Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en Colombia

Proyecto de investigación-acción sobre violencia basada en género en comunidades afrodescendientes en América Latina y Caribe
UNFPA-LACRO

Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en Colombia

“Las tres guerreras”,
mural en Cartagena

Fuente: fotografía de Julia Zulver.

"Siempre estuvieron allí, no como 'esposa de…', no 'como mujer de…', sino con luz propia, con valores firmes libertarios. No eran simples objetos, no eran simples 'compañeras' de los cimarrones. Eran simplemente protagonistas de la historia. Eran las cimarronas de la esperanza perenne por un mundo mejor, que hoy la historia dominante pretende condenar al olvido".

Jesús 'Chucho' García

El diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en colombia ha sido elaborado por el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) - Oficina para Colombia.

UNFPA Colombia

Representante de UNFPA en Colombia
Verónica Simán

Representante Auxiliar
Martha Lucía Rubio Mendoza

Asesora de Género, Derechos e Intercultural
Laura Lozano Ruiz

Consultora que elabora el documento
Bibiana Peñaranda Sepúlveda

Profesional técnica del área de Género, Derechos e Intercultural
Yessica Alejandra Carabali Mendoza

Apoyos

Corrector de estilo
John Fredy Guzmán Varga

Diagramación
Giovanny Guzmán

El UNFPA también expresa su agradecimiento a todas las mujeres y adolescentes afrodescendientes, las organizaciones afrodescendientes e instituciones de gobierno que hicieron parte de este estudio con sus vivencias y opiniones. Sus contribuciones aparecen a lo largo de este estudio.

Publicación de la Oficina para Colombia
Fondo de Población de las Naciones Unidas, UNFPA.
Copyright © UNFPA, 2021
Todos los derechos reservados.

Esta publicación debe citarse como: UNFPA Oficina Colombia; Diagnóstico local sobre prevención y atención de la violencia hacia mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en colombia. Junio, 2021.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN....9

2. METODOLOGÍA....10

3. MARCO TEÓRICO Y SUS ENFOQUES....11

3.1. Enfoque antirracista....11

3.2. Enfoque étnico....13

3.3. Enfoque interseccional....17

3.4. Enfoque de género....19

4. UN ACERCAMIENTO AL CONTEXTO DEL PUEBLO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, PALENQUERO Y RAIZAL DE COLOMBIA....20

4.1. Cifras de la población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal de Colombia....20

4.2. Movilidad, ocupación, uso del territorio y conflicto....23

5. EL CONTINUUM DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES....27

5.1. Violencias y revictimización por parte de instituciones gubernamentales a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales....27

5.2. Estereotipos sexuales racializados que afectan a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales....30

5.3. Las violencias ejercidas hacia las mujeres lideresas de los pueblos raizales, palenqueras, negras y afrodescendientes....31

6. ANÁLISIS SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA INSTITUCIONALIDAD ENTREVISTADA....34

6.1. Acciones dirigidas a la prevención y erradicación de las violencias basadas en género y acciones específicas hacia mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de COLOMBIA....34

6.2. Informes y campañas relacionadas con las violencias basadas en género....36

6.3. Algunos elementos generales concluyentes en el trabajo institucional....38

7. MARCO LEGAL Y DE POLÍTICA ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO HACIA LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES....40

7.1. Desarrollo de marco jurídico nacional....40

7.2. Políticas e iniciativas a nivel territorial....41

7.3. Límites para la promoción de la igualdad de género hacia mujeres afrodescendientes y a una vida libre de violencias de género....43

7.4. Oportunidades y fortalezas para la promoción de la igualdad de género hacia mujeres afrodescendientes y a una vida libre de la violencia de género....45

8. CARACTERIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES, SERVICIOS Y BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO: LOGROS Y DESAFÍOS....47

9. EL ACCIONAR DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, LAS LIDERESAS COMUNALES Y LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS....56

9.1. Trayectorias....56
9.2. Respuestas a la pregunta por la identidad como mujeres afrodescendientes....61
9.3. Elementos identitarios centrales de las mujeres entrevistadas....64
9.4. Percepciones de la violencia sobre las prácticas de fe con raíces africanas....66
9.5. Denuncias....67
9.6. Acciones....69
9.7. Percepciones sobre la violencia doméstica y familiar....70
9.8. Aspectos sobre violencia en la salud sexual y salud reproductiva....72
9.9. Percepciones de la violencia en la niñez y adolescencia de las mujeres afrodescendientes....72
9.10. Percepción sobre la población sexualmente diversa LGBTI....74
9.11. Acceso a la justicia....75
9.12. Impactos del COVID-19....76
9.13. trabajo en masculinidades no hegemónicas....76

10. MODELOS INTERCULTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y MUJERES AFRODESCENDIENTES....77

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....80

11.1. Conclusiones y recomendaciones para medidas específicas....80
11.2. Orientaciones técnicas para avanzar hacia la implementación de modelos interculturales de prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes 81
11.3. Instrumentos de control social y seguimientos a las políticas públicas....82
11.4. Recomendaciones para medidas específicas....83

12. NOTA SOBRE LA ENCUESTA....86

13. LEGISLACIÓN DE INTERES....86

BIBLIOGRAFÍA....89

14.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL....93

14.2 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL....93

14.3 ENLACES DE INTERÉS....95

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo exponer el diagnóstico local sobre prevención y atención de las violencias hacia las mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal en Colombia, a partir de la información recogida a través de diferentes instrumentos de investigación diseñados para identificar las percepciones y los efectos de las violencias en sus vidas y cuerpos. La información y reflexiones aquí presentadas se construyeron con base en fuentes bibliográficas, técnicas y métodos cualitativos que buscaban reflejar cómo estas mujeres sienten, piensan y enfrentan las violencias basadas en género, no solo por el hecho de ser mujeres, sino también por su descendencia africana, su color de piel y su pertenencia a un pueblo que vive el racismo cotidiano, estructural, histórico e institucional.

De igual manera, el documento pretende mostrar, a grandes rasgos, cómo actúa la institucionalidad colombiana nacional, regional y local frente a estas violencias de género racistas. Para este propósito, se realizaron entrevistas virtuales a lideresas a nivel nacional que pertenecen a distintas organizaciones del movimiento negro, afrocolombiano, palenquero y raizal de Colombia, de modo que se pudiera determinar el efecto de las violencias basadas en género en comunidades afrodescendientes. Este proceso se orientó a conocer cuáles son las principales denuncias, estrategias y buenas prácticas enunciadas por estas organizaciones sociales para la garantía de los derechos humanos y a una vida libre de violencia para niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes.

Asimismo, se realizaron entrevistas virtuales a distintas instituciones del orden local y regional destinadas a la recolección de información referente a la atención gubernamental frente a las violencias basadas en género contra niñas, adolescentes y mujeres, específicamente en comunidades del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal de Colombia. Se aplicaron también encuestas virtuales cuyo objetivo era establecer la situación de las violencias basadas en género en las niñas, adolescentes y mujeres de comunidades afrodescendientes, identificando sus percepciones y acciones frente a este fenómeno.

Es importante indicar que, en este diagnóstico, por respeto a las distintas identidades políticas construidas por las mujeres del pueblo en estudio, se les nombrará teniendo en cuenta la diversidad de sus identidades: sus historias de vida y resistencia son diversas y asimismo provienen de contextos geográficos, históricos y culturales distintos, aunque tengan el mismo tono de piel. No obstante, han construido sus identidades como seres humanos con derechos desde una postura ética y política que denuncia las opresiones y discriminaciones racistas motivadas por el color de piel y el género —tema sobre el cual se profundizará en el marco teórico del presente documento—.

Además, se hará referencia a la sigla NARP (Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenquera) creada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) y otras entidades, por respeto a la reseña bibliográfica. En este diagnóstico, las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales se reconocerán como quieren ser nombradas y narradas.

2 METODOLOGÍA

La metodología usada para esta investigación tiene un enfoque cualitativo que emplea como herramienta, las entrevistas virtuales semiestructuradas. Las personas participantes son lideresas del movimiento de mujeres y representantes de Gobierno de los Departamentos de Chocó; Valle del Cauca; Nariño; San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Bolívar; La Guajira; Arauca y el Distrito de Bogotá.

Las entrevistas virtuales semiestructuradas aplicadas a las lideresas del movimiento de mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales tuvieron las siguientes cinco secciones:

1. Información sobre la entrevistadora y el medio de la entrevista.
2. Información sobre la persona entrevistada.
3. Información sobre el movimiento o la organización.
4. Información sobre el impacto de las violencias basadas en género en las comunidades afrodescendientes, palenqueras y raizales, y sobre las condiciones de vida de las mujeres afrodescendientes de la región.
5. Información sobre la actuación política de mujeres afro frente a las violencias basadas en género contra mujeres afrodescendientes.

Por su parte, las entrevistas semiestructuradas a representantes del Gobierno en todos los ámbitos —gestores(as) y/o técnicos(as) de programas de políticas públicas y de respuesta a las violencias basadas en género hacia las niñas, adolescentes y mujeres— estuvieron constituidas por ocho secciones:

1. Información sobre la entrevistadora y el medio de la entrevista.
2. Información sobre la persona entrevistada.
3. Información sobre la institución.
4. Información sobre leyes nacionales y acuerdos multilaterales de acción frente a la violencia de género.
5. Información acerca de políticas específicas sobre violencia basada en género para niñas, adolescentes y jóvenes afrodescendientes.
6. Información sobre los programas de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género.
7. Información sobre producción de datos.
8. Comentarios finales.

Finalmente, para aportar al Diagnóstico regional sobre violencia basada en género vontra niñas, adolescentes y mujeres afrodescendientes en América Latina de la Oficina Regional de UNFPA, en el cual se enmarca este diagnóstico local, se aplicó una encuesta a 462 mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal —distribuidas a lo largo y ancho del país— constaba de 96 preguntas relacionadas con sus percepciones sobre episodios de vida y prácticas de racismo.

3 MARCO TEÓRICO Y SUS ENFOQUES

En Colombia, los rasgos fenotípicos han servido históricamente como marcadores sociales que imponen diferencias para subordinar, excluir, oprimir y expulsar. Estos marcadores distribuyen privilegios o barreras derivados de tener un color de piel o una apariencia física singulares, una ancestralidad europea que se realza o una ancestralidad africana de la cual lo único que se recuerda es un pasado de esclavitud.

Esta realidad acomoda la historia para privilegiar un pasado colonial que desconoce las justas luchas, aportes y transformaciones que el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal ha construido con dignidad. Por ello, es importante que se identifiquen las razones del racismo histórico, estructural, social y cotidiano, asociado también a la construcción social de la diferenciación racial del ser negro y negra en Colombia.

En el marco de esta investigación, cuando se hace referencia al pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal y sus comunidades en general, se habla del conjunto de personas y familias que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres; condiciones que revelan y conservan ciertos niveles de conciencia de identidad relacionadas con las discriminaciones, las prácticas culturales y espirituales, la relación con el territorio y el origen africano, entre otros.

Cuando se hable de mujeres del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal, se estará haciendo referencia a todas las identidades políticas diversas creadas por ellas, como una forma de demostrar que ciertamente no son homogéneas, así las mujeres vivan en el mismo territorio y compartan colectivamente determinadas costumbres.

Por último, conviene señalar que este documento abordará y estará basado tanto en el enfoque de género como en los enfoques antirracista, étnico, diferencial e interseccional, como una forma de revelar la multiplicidad y multidimensionalidad de las violencias basadas en género racistas vividas por las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales. A continuación, se conceptualizan de manera sintética los enfoques en mención.

3.1. Enfoque antirracista

Para hablar de antirracismo, primero hay que abordar lo que significa el racismo y lo que implica vivirlo. En este sentido,

> el racismo puede ser definido como un sistema de opresión configurado por unas relaciones de dominación, inferiorización y despojo, desde donde se establece un orden jerárquico, social, cultural y político que justifica la explotación, la discriminación, la marginación y expulsión de otros y otras que son diferentes y singulares.

En este sentido, podría decirse que

una de las características centrales del sistema racista es que genera sentimientos de superioridad, lo que confiere un poder totalizador que no solo define la identidad, sino que mata, desaparece y quita la dignidad a personas, culturas y pueblos "distintos".

En el racismo, las diferencias se racializan, como bien lo explican Buraschi y Aguilar (2019):

> Con el término *racialización* entendemos el proceso a través del cual las diferencias fenotípicas, sociales, culturales, religiosas, etc., se piensan como si fueran naturales, esenciales, como si fueran marcadores de una supuesta raza. El racismo implica una diferenciación esencial y radical entre grupos humanos, el reduccionismo de la complejidad de las personas a pocas características vinculadas con un grupo (identidad cultural, fenotipo, pertenencia étnica, religión, idioma) y una relación determinista entre estas características y la forma de ser de una persona. (pp. 33-34)

Para estos mismos investigadores, las diferencias humanas son expresadas "a través de un conjunto de ideas, discursos y prácticas de invisibilización, estigmatización, discriminación, exclusión, explotación, agresión y despojo" (Buraschi y Aguilar, 2019, p. 34). Desde otra perspectiva, Guerra (2017) sostiene:

> Para la perspectiva decolonial feminista, el racismo como sistema mayor de opresión es un conjunto de procedimientos, prácticas, organizaciones e instituciones que, coordinadas entre sí, crean las condiciones necesarias para que determinadas personas seamos vistas y tratadas como ciudadanas de segunda clase. (párr. 5)

Puede afirmarse que, infortunadamente, hay mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales a quienes ni siquiera se les aplica la categoría de ciudadanas, debido a la continua negación y vulneración de sus derechos humanos, a las dificultades que afrontan para satisfacer sus necesidades básicas y a la discriminación que sufren cuando acuden a las instituciones gubernamentales y ejercen su ciudadanía.

Ahora bien, como se sabe, el racismo es un sistema de opresión basado en una relación desigual de poderes que se refleja en múltiples violencias que vemos. Resulta importante mencionar la existencia de violencias invisibles o naturalizadas, que resultan ser expresiones opresoras del sistema racista, pero no son visibles porque se naturalizaron, se interiorizaron, se asimilaron como parte de la vida. Quienes creen en ellas se acomodan para no renunciar a los privilegios que estas opresiones les brindan. Y quienes sienten las consecuencias de ellas luchan para que desaparezcan de manera definitiva de sus vidas.

En este sentido, si el racismo es un sistema de opresión,

el antirracismo debe ser un sistema que transforme esas estructuras de opresión, que devele los falsos discursos y las falsas prácticas de equidad e igualdad interiorizadas a partir de las narrativas o lógicas de quienes oprimen.

Como dice Audre Lorde (2003): "Las herramientas del amo no destruirán la casa del amo" (p. 115). Adicionalmente, el antirracismo es una apuesta social y política que busca transformar los sistemas de opresión; de hecho, Buraschi y Aguilar (2019) —parafraseando a Gilroy (1990) y Berman y Paradies (2010)— destacan que "no es posible una acción antirracista que no esté comprometida con una defensa radical de la justicia y de la equidad" (p. 115).

El antirracismo busca transformar las relaciones de poder que subordinan a determinadas poblaciones, así como crear espacios de poder para las personas que en estas sociedades son consideradas inferiores, carentes, subhumanas y marginadas.

Debido a esto, las acciones del antirracismo no pueden apuntar a cambiar prácticas individuales o grupales que discriminen o racialicen a las personas con campañas de un día o una semana.

De igual manera, en este diagnóstico, el enfoque antirracista se orienta a la protección específica de las personas y pueblos afectados históricamente por los sistemas de opresión, exclusión y expulsión racista. El enfoque antirracista protegerá para este caso, principalmente, la dignidad humana de las mujeres, niñas y población LGBTIQ del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal de Colombia, propendiendo a la no aceptación del racismo y sus expresiones históricas, estructurales, institucionales y cotidianas en el país.

3.2. Enfoque étnico

Desde la paganización colonial se inicia la creencia de que los y las africanas son seres sin historia y apolíticos, por lo que sus sociedades fueron catalogadas como Ethnos ('etnia') (Maya, 1998). Amselle (1985) expresa respecto a esta noción:

> Ethnos serían las sociedades apolíticas, desprovistas de estado centralizado, por lo tanto, incapaces de ser sujetos de su propia historia. Esta tradición negativa se perpetuó en la tradición eclesiástica que utilizaba este término para designar a los "gentiles, las naciones y los paganos por oposición a los cristianos". (citado en Maya, 1998, p. 141)

Por su parte, Buraschi y Aguilar (2019) argumentan en este sentido:

> Las expresiones más comunes de racismo contemporáneo sustituyen la raza con la etnia, la cultura o la identidad. Estos conceptos se racializan, tienen las mismas características rígidas, naturales y esenciales del concepto de raza. El nuevo racismo hace hincapié en las diferencias culturales absolutizándolas, y de ese modo las culturas son bloques homogéneos y claramente diferenciados entre ellas. Las diferencias culturales son absolutas, inconmensurables y antagonistas. Las nuevas formas de racismo se basan en la misma lógica esencialista del racismo biológico. Las personas se separan según categorías culturales, identitarias y/o étnicas, naturalizadas y esencializadas. Esta esencialización de la diferencia es, desde nuestro punto de vista, el segundo elemento fundamental de la lógica del racismo. (p. 28)

Aunque los pueblos, en su diversidad y resistencia cultural, han recreado el termino Ethos o etnia, para el presente diagnóstico el enfoque étnico hará referencia al reconocimiento de los derechos territoriales con sus usos y costumbres, los derechos culturales, los saberes tradicionales y el reconocimiento de la cosmogonía distinta heredada, conservada y fortalecida a lo largo del tiempo y de las historias del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal de Colombia. De esta forma, para estas poblaciones, hablar de etnicidad implica el abordaje de algunos conceptos básicos como el de etnia y cultura. Refiere Libia Grueso (2000), una reconocida líder de las comunidades negras, en este sentido:

> El concepto de cultura describe los comportamientos específicos de una comunidad humana en el espacio y en el tiempo. La Etnia define su identidad en la conciencia histórica de sus miembros, es decir, establece el carácter único de la población que hace consciente su personalidad cultural por medio de su adscripción a un modo de ser. Define Etnia también como una comunidad cultural localizada y consciente de su identidad mediante la consciencia de su singularidad y, por lo tanto, de su diferenciación como forma de cultura respecto de otra u otras comunidades. […] Etnia y Cultura se corresponden con ideas de identidad, de contenidos y comportamientos singulares de dicha identidad comparada con los de otras personas o comunidades. El concepto de Etnia es equivalente a existencia cultural específica y a conciencia de identidad diferenciada, lo que en las relaciones sociales con otros grupos de población implica ya una connotación de carácter político por la naturaleza de las relaciones que genera en relación al otro diferenciado. (pp. 17-18)

Dadas las circunstancias de la población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal, lo étnico se ubica entonces en una serie de rasgos o características de pueblos y comunidades de hombres y mujeres construidos históricamente en espacios específicos y donde se vinculan por lazos de solidaridad. Constituyen sobre todo familias extensas que viven, en su mayoría, en armonía con la naturaleza, con una tradición oral rica y una singular cosmovisión del mundo moldeada por tradiciones ancestrales. Asimismo, comparten identidades basadas en prácticas, culturas, patrones de enseñanza, territorio e historia, así como intereses relativos, en ciertos territorios, de generar bienes indivisibles o públicos. Estas características se presentan tanto en contextos rurales como urbanos.

Las dinámicas propias de estas comunidades fueron producto de procesos históricos surgidos desde épocas en que los africanos y las africanas víctimas de esclavización, mediante alzamientos y rebeliones, se fugaron de los enclaves mineros y establecieron —en medio de bosques, selvas y ríos, como cimarrones— los palenques, formas propias de organización en plena colonia española.

En dichas sociedades se recrearon prácticas y cosmovisiones del mundo que fijaron el territorio como eje de la identidad étnica y cultural. Desde ese momento, el territorio es concebido no solo como medio de producción, sino también como generador de vida.

El territorio se ha habitado, ocupado y utilizado a través de procesos de apropiación y organización en los que se han desarrollado formas de producción, sistemas de parentesco, relaciones sociales y roles que han permitido la conservación de los ecosistemas y la reproducción de narrativas y estéticas culturales materializadas en leyendas, festividades, temores, mitos, relaciones espirituales, nombres a lugares y modelos de poblamiento.

Desde su procedencia africana, pasando por la aculturación esclavista y religiosa, en el largo proceso de readaptación y reconstrucción cultural, los pueblos y las comunidades negras construyeron las bases de su cosmovisión, una forma particular de ver el mundo que permite caracterizar a esta comunidad como grupo étnico. Sus características culturales reflejan una lógica y práctica en muchos aspectos contraria a las lógicas de la racionalidad de las sociedades occidentales y sus estructuras económicas. Las sociedades occidentales[1] se han caracterizado, en su génesis histórica, por excluir y menospreciar a otras culturas y pueblos bajo el amparo de una racionalidad instrumental. Como evidencia de tal premisa, suceden en la Edad Media los procesos de invasión y colonización de países occidentales hacia los pueblos originarios, las comunidades indígenas, negras y afrodescendientes en los continentes de América y África.

La racionalidad occidental, apoyada en la búsqueda de progreso sin ningún tipo de contención, asesinó y esclavizó miles de indígenas y personas negras para generar el crecimiento económico de Europa, y arrasó con pueblos y culturas enteras. Algunas fueron aniquiladas por completo, en tanto otras continúan resistiendo desde sus prácticas y saberes ancestrales.

En esta misma línea, es pertinente resaltar que desde la racionalidad occidental prevalece una relación antropocéntrica con la naturaleza, a la que se le considera un objeto de dominación para la generación de lucros:

> Para la modernidad occidental, la naturaleza no-humana es la res extensa (cosa con extensión), la materia prima desalmada, el medio de producción y transformación, el campo de batalla para la humanización del mundo, un objeto explotable y manipulable, sin derecho ni libertad (el puro "en-sí" o el "reino de la necesidad"). Por tanto, el ser humano como "sujeto" no sólo tiene el derecho, sino el deber de "someter" a la Naturaleza a su voluntad y transformarla de acuerdo a sus deseos y aspiraciones. (Estermann, 2012, pp. 154-155)

La relación del pueblo negro, afrocolombiano, palanquero y raizal de Colombia con la naturaleza se contrapone a esta racionalidad occidental, puesto que sus modos de vida y prácticas culturales son fundamentalmente diferentes, dada la existencia de hábitats naturales asociados a estas prácticas culturales, cuyas riquezas naturales constituyen un elemento de tensión entre los intereses del Estado, su propuesta de desarrollo y los intereses de las comunidades allí asentadas, que lo consideran patrimonio de su cultura y condición necesaria para su pervivencia y sobrevivencia. De hecho, en el artículo 7 de la Constitución Política, sobre reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la nación, se reconoce la existencia de diferentes etnias y culturas.

[1] Según Estermann (2012), la sociedad occidental se asienta en antecedentes religiosos: "Desde la (temprana) Edad Media, Occidente ha bebido principalmente de dos pozos espirituales: por un lado, de la sabiduría semita (judeo-cristiana) y, por otro lado, de la filosofía helénica (grecorromana). Mientras la primera fuente le heredó a Occidente el hijo pródigo de la 'historia' y de la perspectiva trascendente en la 'escatología', la segunda le regaló la hija pródiga de la 'verdad eterna', de la 'ciencia' y 'tecnología'. […] El Panteón griego con las características de circularidad, fatalidad y eternidad viene plasmándose en la irrefutabilidad de las ciencias modernas, en el 'determinismo' económico del capitalismo y en la estratificación cuasi religiosa de las sociedades y culturas. La religiosidad judeo-cristiana, por su parte, se ha encarnado en el mesianismo secular del progreso principalmente ilimitado, en las libertades civiles y empresariales, y en la transformación humana de la Naturaleza mediante el trabajo" (pp. 152-153).

La construcción de las identidades étnicas ha sido dinámica y está estrechamente ligada a los procesos de movilidad y a las prácticas de destierro y desterritorialización desde los tiempos de la institución esclavista y la colonización. Por tal razón, es fundamental comprender la construcción de las identidades y la etnicidad de las comunidades en los múltiples contextos donde se encuentran, incluyendo las ciudades, hallando para ello los referentes comunes y las expresiones culturales que las identifican.

En lo urbano, por ejemplo, las nuevas construcciones de la etnicidad giran alrededor de nuevos códigos inherentes a ese contexto, pero que preservan expresiones propias de organización y de construcción social y cultural. Esto es algo que se puede evidenciar en las expresiones artísticas de los y las jóvenes, quienes, desde lo moderno y lo tradicional, evocan realidades sociales; o en las iniciativas comunitarias, sociales y culturales de las mujeres que giran alrededor del cuidado y la alimentación compartida, y que hoy se han convertido en opciones de pervivencia y resistencia en realidades tan adversas como las que han tenido que afrontar las comunidades afrodescendientes en otros contextos y momentos de su historia.

En lo concerniente a la organización social, esta se encuentra compuesta, más que por individuos, por familias extensas como eje de la construcción comunitaria. La autoridad está asociada a las generaciones mayores, a la sabiduría ancestral, al conocimiento y a la experiencia. Los ancianos, las ancianas, los mayores y las mayoras —en estrecha conexión con el papel y conocimiento que manejan— representan, en lo tradicional, la autoridad. Respecto a la construcción del territorio, existe una unidad sociocultural que marca diferencias claras entre esta región y el resto del país.

Grueso (2000) explica que estos comportamientos, formas de organización y de ver el mundo "suponen lógicas muy particulares que permiten recrear formas de organización social y económica diferentes al conjunto social del país" (p. 90). Esta autora concibe la naturaleza como un "ser social" en el que se construyen "relaciones a través de códigos, mensajes, ritmos, simbologías y temporalidad, como parte de una visión cultural que no considera al ser humano como especie dominante de la naturaleza." (p. 90). La naturaleza impone normas y leyes que los seres humanos deben acatar:

> El territorio, considerado como hábitat, es un espacio que permite la creación y recreación cultural y espiritual; las múltiples relaciones comunitarias y de estas con la naturaleza, caracterizadas por elementos colectivos y solidarios que se expresan en el uso y manejo del entorno. (Grueso, 2000, p. 90)

Muñoz (2017) manifiesta que las diferencias entre las comunidades son visibles en las características de las viviendas, las prácticas religiosas y espirituales, las lenguas y dialectos e incluso los nombres y apellidos. La comunidad palenquera o comunidad negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates, departamento de Bolívar, se diferencia del resto de comunidades del país por la importancia que otorgan a ser reconocidos como afrodescendientes. En este sentido, han logrado conservar "las lenguas africanas bantúes como las del Kikongo y Lumbalú; de igual manera, preservar costumbres africanas en rituales religiosos, fúnebres, de duelo, de curación medicinal y de festividades en las que el tambor y la danza son el centro" (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco], 2005, p. 23, citada en Muñoz, 2017, p. 54).

La comunidad raizal se ubica en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y se diferencia de las comunidades del continente porque cuenta con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona y holandesa de la región Caribe. La mayoría de las familias raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina hablan creole, un inglés criollo antiguo con muchas variantes y algunos vocablos africanos.

El enfoque étnico supone el reconocimiento de los derechos y garantías territoriales del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal en Colombia, e implica:

- Reconocer y salvaguardar la correlación integral que tienen los derechos fundamentales e individuales de las personas y los derechos colectivos del pueblo negro, afrocolombiano, raizal y palenquero, entre los cuales se encuentran los derechos a la participación y a la consulta previa libre e informada.
- Salvaguardar los derechos adquiridos al territorio, las acciones afirmativas, la pervivencia física y cultural.
- Reconocer el derecho a un saber propio por una cosmogonía que ha sido heredada desde los procesos libertarios, preservada y fortalecida a lo largo de la historia.
- Reconocer el derecho que se tiene a una autoridad, una etnoeducación y una lengua propia, recreado de generación en generación.
- Reconocer y aceptar que se tiene pertenencia étnica a un pueblo con historia y dignidad humana.

3.3. Enfoque interseccional[2]

Mara Viveros, académica colombiana, estudiosa de las desigualdades sociales y las intersecciones de clase, género, sexualidad, raza y etnicidad, en una entrevista para Jenny Pontón (2017) define al enfoque interseccional de este modo:

> Una perspectiva donde ya no se habla de la mujer, sino de las mujeres porque somos conscientes de las diferencias de clase, etnicidad, raza, generación, sexualidad, entre otras. Yo hablo de raza, casi todo el mundo habla de etnicidad porque es una palabra que se ha vuelto políticamente correcta, pero yo creo que es importante nombrar la raza para combatir el racismo; si no se nombra, pensaríamos que todo el asunto es étnico. (Pontón, 2017, p. 118-119)

Hablar del enfoque interseccional es poner en evidencia un conjunto variado de opresiones que actúan al mismo tiempo, sin necesidad de ser jerarquizadas o separadas. También muestra la existencia de privilegios sociales a los que muchas personas no quieren renunciar. En consecuencia, este enfoque se convierte en una herramienta de análisis para evidenciar cómo actúan las relaciones de poder.

Desde una perspectiva crítica, Ochy Curiel —activista y teórica del feminismo latinoamericano— no reivindica la interseccionalidad, expresando en una entrevista que "mujer, negra, empobrecida y lesbiana" no son diferencias, sino efectos de la diferencia; es decir, hubo una intención política de crear esas diferencias a partir de los sistemas de opresión como el racismo, el heterosexualismo o el capitalismo de crear estas diferencias. En conexión con esta premisa, el fin del accionar de las personas no puede ser el de reivindicar las diferencias —aunque estas se usen en términos estratégicos—, sino el de desbaratar los sistemas de opresión que las crearon. Por eso, la investigadora no cree que, desde la ley, las políticas públicas o las dádivas de los Estados vayan a desaparecer las prácticas del sistema moderno colonial. La interseccionalidad, dice Curiel, no se pregunta por quién nos hizo diferentes, solo describe tal fenómeno; de ahí que no indague sobre cómo funcionan los sistemas de opresión y dominación como el racismo y la heterosexualidad, y mucho menos está comprometida con deshacer esos sistemas de opresión —como sí es una proyección por parte de la

[2] Este apartado fue tomado de la Instancia de Género en la Paz.

lucha antirracista—. En ese sentido, para la activista, la interseccionalidad es un comodín porque desde el punto de vista decolonial no cuestiona nada (Reynx Rata Colectivx Tranperifericx, 2020).

Curiel (2016) plantea, entonces, una nueva categoría para comprender las relaciones entre las diversas formas de opresión (clase, raza, sexo, etc.), *la imbricación:*

> La interseccionalidad es pensada muchas veces, como bien podría sugerir el concepto, como particularidades, como secciones, como apartados interrelacionados, como sumatorias. Para evitar este sesgo, propongo entonces el concepto de imbricación, pues evidencia las dependencias que existen entre las distintas categorías y la implicación articulada de distintos sistemas de dominación y opresión en la vida de muchas mujeres. (pp. 39-40)

Por su parte, la académica Kimberlé Crenshaw (1991), especialista en teorías críticas de la raza, refiere que la violencia contra las mujeres negras contiene aspectos políticos y estructurales que involucran el cruce de la raza y el género, aunque aclara que la explicación de la violencia no solo se agota en estas dos categorías; antes bien, "factores como la clase social y la sexualidad son vitales" (p. 90). Su propuesta se enfoca en las intersecciones de la raza y el género: "La posición de las mujeres de color en la intersección de raza y género hace que la violencia doméstica, la violación y la recuperación sean cualitativamente distintas de aquellas que sufren las mujeres blancas" (p. 90). Asimismo, conecta esta afirmación con la de interseccionalidad estructural. De esta forma, Crenshaw (1991) explica que las mujeres negras tienen realidades de vida distintas de las mujeres blancas, lo cual incide en la forma en que son víctimas de violencia patriarcal y en las oportunidades que tienen para denunciar este tipo de actos, ser reparadas y vencer la impunidad. También define el concepto de a *interseccionalidad política:*

> Subraya el hecho de que las mujeres de color están situadas dentro de al menos dos grupos subordinados, grupos que frecuentemente persiguen agendas políticas enfrentadas. Al dividir las energías políticas en dos agendas políticas, agendas que a menudo son opuestas, se produce un desempoderamiento interseccional, al que los hombres de color y las mujeres blancas rara vez se tienen que enfrentar. De hecho, son tanto la raza en concreto como las experiencias de género, aunque sean interseccionales, las que a menudo definen y limitan los intereses de un grupo entero. (pp. 97-98)

En el presente documento se considera pertinente rescatar el concepto de interseccionalidad para el análisis de la situación de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en relación con las violencias basadas en género en Colombia, puesto que es una categoría que nace en el seno del feminismo negro. Expresa la investigadora Julieta Maiarú (2018) respecto a la categoría de interseccionalidad en articulación con este tipo de feminismo:

> [Permite] visualizar lo que se oculta cuando las nociones de raza y género se conceptualizan como separadas. La asignación de categorías se presenta como dicotómica y jerarquizada: hombre/ mujer, blanco/ negro, heterosexual/ homosexual, a la vez que se han entendido como homogéneas, escondiendo bajo su universalidad la multiplicidad de particulares y presentando a la dominante como su norma. […]

3.4. Enfoque de género

El género es una categoría de análisis que permite mostrar las condiciones de desigualdades e inequidades entre los seres humanos.

> La interseccionalidad, entonces, revela lo que la lógica categorial oculta. La tarea que se presenta, así, consiste en romper con la división categorial y entender al género y la raza como entramados indisolublemente para poder visibilizar a las mujeres de color. (pp. 2-3)

Esta relación entre sexo y poder se convierte en un régimen político que se apropia de los deseos, los cuerpos y las vidas de las personas; en suma, se vuelve un sistema de opresión que comparte escenario con el racismo y el capitalismo.

Hablar de enfoque de género es evidenciar las particularidades contextuales y situacionales de las personas de acuerdo a su sexo y los constructos sociales asociados a cada uno. Este enfoque permite la construcción de una visión crítica sobre aquellos relatos culturales que han sido dominantes y que se interrelacionan con otras estructuras de discriminación y hegemónicos. Desde esta perspectiva es posible visibilizar las barreras, violencias y desigualdades que se han impuesto a las mujeres sumado a su pertenencia étnica negra, afrodescendiente, raizal y palenquera.

> Es una construcción histórico-cultural que descubre unas estructuras de poder reproductoras de opresiones y discriminaciones basadas en las diferencias de sexos, a través de las cuales se determinan los roles, las identidades, la distribución del trabajo, la división sexual entre lo público y lo privado, y el ejercicio del poder entre hombres y mujeres.

4 UN ACERCAMIENTO AL CONTEXTO DEL PUEBLO NEGRO, AFROCOLOMBIANO, PALENQUERO Y RAIZAL DE COLOMBIA

4.1. Cifras de la población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal de Colombia

ACTUALMENTE, ESTA POBLACIÓN REPRESENTA

10% DE LA POBLACIÓN NACIONAL

EQUIVALENTE A

4.671.160 PERSONAS•

Cabe decir que esta última cifra fue proyectada por el DANE ante la serie de inconsistencias presentadas en el Censo realizado, que arrojó una disminución en el 30,8% de la población (2.982.224 personas) (Ilex Acción Jurídica, 2020).

En el estudio realizado por el DANE (2007), titulado La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos con base en el Censo General del 2005, se exponen cifran importantes. Según esta entidad, en 2005, del 100% de quienes se autorreconocieron como comunidades negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras:

27,4% ESTABA EN LA RURALIDAD

EN LAS ÁREAS URBANAS, CAYÓ DE

72,6% 2005 — **66,9%** 2018

HABITAN EN LAS CIUDADES:

- **67%** POBLACIÓN NEGRA, MULATA Y AFRO
- **55,5%** PALENQUEROS
- **53,1%** RAIZALES

EN EL ÚLTIMO CENSO LA CIFRA SUBIÓ A **33,3%**

Cerca del 51,2% son mujeres, lo que coincide con el porcentaje por sexo del total de la población a nivel nacional. Respecto a la estructura de la población por edad, se ha presentado un aumento en el envejecimiento del 1,7% y una caída en las tasas de fecundidad del 6,5%, para mujeres y hombres. El 66,1% se encuentra en el rango entre los 15 y los 64 años.

HOGARES CON JEFATURA

55,2% MASCULINA — **44,8%** FEMENINA

Este último dato indica que el porcentaje con jefatura femenina de las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras **(NARP)** es mayor al total nacional de mujeres (DANE, 2007).

• (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2019).

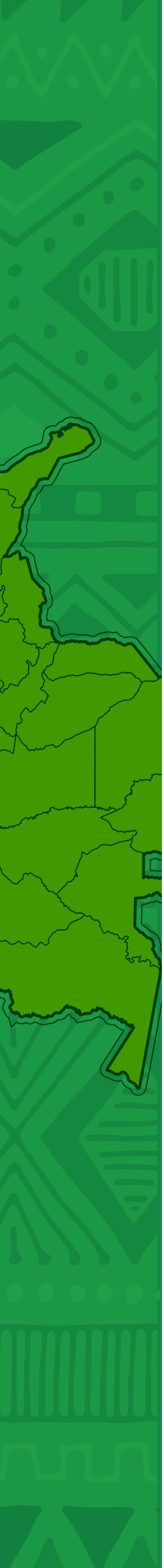

EN PROMEDIO HOGARES CON JEFATURA NARP VIVEN

3,3 personas

2 PUNTOS PORCENTUALES (P.P.) MÁS QUE EL TOTAL NACIONAL (31,0 %),

			TOTAL NACIONAL
LA MAYORÍA VIVE EN CASA	75,9 %		
APARTAMENTO	19,0 %		
CUENTA CON SERVICIO DE ENERGÍA	92,6 %		96,3 %
TIENE ACUEDUCTO	69,9 %	PORCENTAJE SIGNIFICATIVAMENTE MENOR FRENTE AL	86,4 %
TIENE ALCANTARILLADO	54,8 %	DIFERENCIA TAMBIÉN CONSIDERABLE MENOR FRENTE AL	76,6 %
GAS NATURAL	49,6 %	SE IDENTIFICA UNA BRECHA IMPORTANTE RESPECTO AL	66,8 %
INTERNET	26,9 %		43,4 %

Fuente: DANE, 2007.

En cuanto a educación, de acuerdo con el DANE (2019), la distribución de la población no es muy diferente del total nacional en los niveles de:

PRIMARIA	MEDIA	SECUNDARIA
31,3 % / 29,7 %	24,9 % / 25,2 %	19,2 % / 16,7 %

TOTAL NACIONAL · PLOBLACIÓN NARP

Sin embargo, la brecha se amplía en la educación superior: mientras el 18,8 % del total nacional tiene nivel de educación superior, en la población en estudio la cifra cae al 14 %. Asimismo, el avance en alfabetismo ha sido más lento: en 2005, el 91,1 % del total nacional sabía leer, frente a 88,7 % de la población NARP. Hoy las cifras son de 93,9 % y 90,7 %, respectivamente.

Los indicadores que presentan mayores niveles de privación para esta población son:

TRABAJO INFORMAL	81%
BAJO LOGRO EDUCATIVO	51,6%
REZAGO ESCOLAR	36,3%
INADECUADA ELIMINACIÓN DE EXCRETAS	28,4%

Los indicadores que presentan mayor brecha entre las cabeceras y los centros poblados y rural disperso son: **no acceso a fuente de agua mejorada con 39,9 p.p., bajo logro educativo con 32,7 p.p. y analfabetismo con 17,8 p.p. (DANE, 2019).**

En términos generales, el boletín Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, del DANE (2020), expone que

la pobreza multidimensional del pueblo afrocolombiano, palenquero, raizal y negro se ubicó en 30,6 %, 11 puntos porcentuales por encima de la pobreza nacional.

En las cabeceras, la pobreza de la población se ubicó 13,6 p.p. por encima de la pobreza total. La pobreza presente en la población NARP en centros poblados y rurales dispersos se encuentra también por encima de la pobreza total: la brecha es de 11.0 p.p. (DANE, 2020). Lo anterior permite concluir que

la pobreza en esta población es mayor que la del total nacional: una proporción de tres de cada diez son pobres frente a dos de cada diez en el total nacional (DANE, 2020).

Esto afecta particularmente a los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca, ya que "la pobreza multidimensional del grupo NARP fue mayor que la del total departamental" (DANE, 2020, p.65).

Respecto a la distribución geográfica, aunque los datos anteriores revelan que se trata de una población que presenta perfiles urbanos,

todavía existe una región geográfica con una altísima concentración de población del pueblo negro: la región del Pacífico o Chocó Biogeográfico, con alrededor del 13 % de toda la población descendiente de África.

Un 54,7 % de estas personas residen en las áreas rurales de dicha región (DANE, 2019), una buena parte organizadas en economías campesinas a lo largo de ríos y en la zona de litoral, en medio del bosque tropical húmedo, caracterizado por una altísima biodiversidad, donde se centra la legislación étnica de "comunidades negras" y donde se han realizado mayormente los procesos de titulación de territorios colectivos estipulados por Ley 70 de 1993.

A raíz de la Constitución de 1991, se ha evidenciado un empoderamiento de las organizaciones y movimientos sociales de población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal hacia la demanda territorial en las regiones rurales de mayor concentración (Chocó Biogeográfico), de modo similar a las demandas indígenas. El reconocimiento de las personas negras colombianas, cristalizada justamente en la Ley 70 de 1993 —o Ley de Negritudes—, implicó el reconocimiento de los derechos étnicos de este pueblo. En la medida en que esta ley establece la existencia de comunidades negras en territorios del Litoral Pacífico y de los ríos San Juan y Atrato en el departamento del Chocó, se les asigna una fuerte visibilidad social y política a las poblaciones negras rurales de estas regiones.

El nuevo discurso de etnicidad afrodescendiente cobija a las diferentes organizaciones políticas, sociales y culturales negras en el ámbito nacional, tanto rurales como urbanas, durante la década del noventa y hasta la actualidad. El pueblo negro ha recibido, en promedio, el 1,4 % del territorio nacional, representado en 9500 km2 aproximadamente, en la zona del Chocó Biogeográfico (Hurtado, 2001, p. 7). Esto se explica, entre otras razones, por el hecho de que muchas comunidades residen en territorios de importancia para la expansión e implementación de los planes de desarrollo para los grandes capitales económicos, los cuales se verían sustancialmente afectados si estas áreas de interés fueran incluidas dentro de los territorios titulables de la Ley 70 de 1993.

4.2. Movilidad, ocupación, uso del territorio y conflicto

La población negra, afrodescendiente y palenquera debió adaptarse a las dificultades de sobrevivencia en territorios apartados de los centros de poder hegemónico, y en ese proceso inició el desarrollo de conocimientos y relacionamiento con el entorno, que incorporó en las dinámicas de poblamiento y reproducción social. En las formas de ocupación y movilidad de la población, se destacan, entre otras, las expresiones culturales, la estructura familiar extensa y las formas organizativas tradicionales asociadas a los sistemas productivos que comparten la ubicación espacial a lo largo de los ríos, entre ríos y a lo largo del litoral, a través de los ecosistemas y según los oficios. Para el caso de la población raizal, la principal forma de organización es la familia (nuclear y extensa), guardando similitud con las sociedades comunes del Caribe: son sociedades "matrifocales, matricéntricas, donde la mujer domina el hogar y la vida doméstica de familia y donde el hombre es relegado a un espacio periférico (Valencia, 20008, pp. 65-66). Asimismo, según esta autora, la conformación familiar en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina "no se limita a las relaciones consanguíneas del parentesco, sino que comprende de igual manera las relaciones de solidaridad y reciprocidad establecidas por relaciones de compadrazgo y amistad" (Valencia, 2008, p. 66).

Adicionalmente, a nivel comunitario, tienen una organización de líderes y lideresas por sectores de acuerdo con la ubicación espacial. La toma de decisiones por parte de las lideresas y líderes tiene alta influencia, al igual que la de pastores, sacerdotes o representantes de las iglesias en cada barrio o vereda, dada la descendencia religiosa de la población. Por otro lado, aunque la ocupación de la tierra es colectiva, producto de procesos de apropiación familiar, más del 50,0 % del territorio es propiedad de grandes inversionistas, cadenas hoteleras y migrantes del interior del país.

La apropiación del territorio está relacionada con la matrilinealidad en la conformación familiar: son las mujeres las que alrededor suyo, en su papel de madres, abuelas y lideresas, concretan y desarrollan el sentido de pertenencia. Así, la pertenencia a un determinado río, por ejemplo, define la identidad en relación con los otros y las otras en el interior de la misma comunidad negra. Este sentido de arraigo se da a través del hogar establecido por las mujeres. Desde esta perspectiva, las mujeres lideresas hacen un uso del territorio en el que asumen tareas de mantenimiento de las tradiciones festivas (patronales y sociales), agrícolas, de producción artesanal y de identificación y domesticación de plantas para usos medicinales y alimentarios, a partir de lo cual constituyen garantía de seguridad alimentaria y afianzamiento cultural.

Los hombres, en cambio, por sus múltiples ocupaciones asociadas a la oferta ambiental y a los corredores de vida que constituyen los ecosistemas, tienen una movilidad más amplia, de río a río, que se apoya en la extensión familiar y, al mismo tiempo, amplía los lazos de parentesco y las relaciones entre una comunidad y otra. Aunque estos roles tradicionalmente se han definido por género y generación, con papeles

complementarios, también han reforzado imaginarios que han naturalizado dichos lugares y han servido como justificación para restringir los derechos de las mujeres a optar autónomamente por alternativas de desarrollo personal. Esto, en muchos casos, ha contribuido a ejercicios de violencia por parte de los hombres que integran las familias y de los hombres que lideran las organizaciones o tienen lugares de autoridad ancestral.

Grueso (2000) describe cómo la ubicación de la actividad productiva se establece de acuerdo con la oferta natural.

La finca de la familia negra no es un espacio único: esta se encuentra constituida por distintas parcelas en las que las áreas o unidades de producción agrícola dependen de las características de los cultivos. Dependiendo del tipo de cultivos y de la época de rocería y siembra, la familia ubica espacial y temporalmente sus actividades productivas.

Según Grueso (2000), esta "distribución productiva en el arriba, el abajo, el adentro y el afuera de la cuenca permite una cultura de movilidad que se realiza a lo largo de los ríos y entre distintos ríos" (p. 186), y agregaríamos que a lo largo de los litorales también. Complementa la autora:

> Tradicionalmente, las dinámicas productivas plantean relaciones armónicas y sostenibles con el medio natural y social, y se apartan del concepto de acumulación de capital como forma de empoderamiento porque el sentido de propiedad es abierto en tanto que supera la individualización, para ubicarse en patrones familiares de intercambio. (Grueso, 2000, p. 95)

Sin embargo, estas dinámicas comunitarias se han visto afectadas por colonizadores y grupos armados, actores externos a las comunidades que se dedican generalmente a la extracción del oro, de la madera, la pesca, en monocultivos de diferentes productos con fines exportadores, y también a cultivos de uso ilícito y al narcotráfico, lo que ha generado cambios culturales y ambientales sensibles para la preservación de las comunidades:

> Aparecen racionalidades relacionadas con la dinámica del mercado en el manejo del tiempo, el sentido del dinero, la acumulación, el uso de los recursos naturales y sobre todo prácticas agroforestales que han provocado el paulatino abandono de las formas tradicionales de uso del territorio y la producción caracterizada por polivalencia o diversidad de oficios, poniendo además en grave peligro la sostenibilidad de la cultura y de los ecosistemas. (Grueso, 2020, p. 95)

Lo anterior se encuentra asociado a políticas agenciadas por el Estado y por privados que ocasionan dependencia de productos importados de otras regiones y otros países, "encareciendo los productos, empobreciendo la dieta y atentando contra la seguridad alimentaria de la población" (Grueso, 2020, p. 95).

La realidad actual del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal es un *continuum* heredado de la racialización que el Estado hizo de la geografía nacional para justificar la exclusión territorial de vastas áreas del proyecto republicano.

La nación se construyó por medio de la creación de fronteras, donde negros, negras e indígenas fueron ubicados en zonas de frontera, baldías o calientes. Hoy esas zonas contienen los recursos que una gran parte del capitalismo nacional y transnacional necesita, es decir, los recursos asociados a la biodiversidad. En Colombia son las áreas de mayor empobrecimiento y presencia de la guerra.

Mostrar el hecho histórico, social, cultural y político de la creación de una geografía imaginada tiene el efecto de desnaturalizar el alarmante abandono estatal y las violencias que viven estos territorios, entre las que se encuentran las violencias que se ejercen hacia las mujeres.

El pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal ha sobrevivido hasta hoy en condiciones de gran desventaja frente a otros grupos sociales; se le ha sometido a vivir con los peores indicadores de calidad de vida, además de ser estigmatizado con discursos que lo culpabilizan y revictimizan por la supuesta carencia de iniciativa individual y empresarial, la "actitud de dejadez", la corrupción naturalizada, etc. Estos discursos han sido rebatidos desde la academia y el movimiento social con argumentos que explican las razones estructurales del racismo, las violencias que conlleva y el empobrecimiento, así como gracias a la valoración de una cultura construida en la adversidad, que ha establecido pautas pacíficas de convivencia con otras comunidades, y cuidado la selva húmeda tropical antes de que llegara la guerra y las nuevas expresiones de codicia sobre la biodiversidad.

Ahora bien, las mujeres de este pueblo han sido victimizadas en el marco del conflicto armado de una forma diferenciada debido al racismo estructural y al machismo presente en los diversos actores armados. El hostigamiento, la servidumbre, las torturas y todas las formas de violación de los derechos en la guerra han sido el resultado. Según Marciales (2015), en el corregimiento de Rincón del Mar, en el municipio de San Onofre, departamento de Sucre, los paramilitares "elegían por novias a las mujeres 'blancas', mientras que las afrodescendientes eran expuestas al abuso y la esclavitud, haciéndolas responsables de la violencia que sobre ellas se ejercía" (p. 84).

Un caso similar sucedió en el corregimiento de Torogomá, en el departamento del Chocó:

> Las normas que los paramilitares impusieron a la comunidad prohibían el uso de pantalones camuflados y de las trenzas que acostumbra a usar la población afrocolombiana, sumado al uso de un lenguaje racista hacia la población. […] Por otro lado, restringieron a las mujeres el uso de faldas cortas y piercing. Los perfiles de liderazgo fueron perseguidos y la infidelidad en el caso de las mujeres castigada. Las reuniones entre mujeres fueron calificadas de "chismes", las cuales también fueron prohibidas y perseguidas. (Marciales, 2015, p. 85)

Con solo estos dos ejemplos se puede apreciar la violencia diferenciada que sufren las mujeres negras y afrodescendientes en el conflicto armado colombiano:

> En el caso de las mujeres negras, afrocolombianas, la violencia sexual es usada además como un instrumento a través del cual se expresa simbólicamente el dominio masculino y racista sobre cuerpos, territorios y poblaciones, razón por la cual, además de considerarse como una expresión de la violencia de género, debe ser analizada como una clara manifestación del racismo estructural. (Marciales, 2015, p. 86)

Se puede concluir entonces que existe un vínculo entre la construcción racializada de los territorios de frontera —donde habita la mayoría de la población negra, raizal, negra y afrocolombiana— y el hecho de que allí se sigan cometiendo la mayoría de los atropellos, crímenes y violaciones de derechos ocasionados por la guerra, muchas veces dirigidos hacia los cuerpos de las mujeres.

5 EL CONTINUUM DE VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES

La guerra y el empobrecimiento han sido históricamente una mezcla que vulnera a ciertos grupos humanos, entre los que se encuentran las mujeres.

Los territorios racializados en las ciudades y en las zonas rurales del país se caracterizan por altas tasas de empobrecimiento y por una presencia muy fuerte de dinámicas de violencia, muchas de estas ligadas al conflicto armado colombiano,

con las particularidades que ello trae aparejado en los diferentes territorios con presencia de población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal.

Lozano (2015) afirma que las violencias hacia las mujeres de estas comunidades —entre las que se encuentran los feminicidios— son cometidas en el contexto de una guerra en la que participan diversos actores en respuesta a intereses de capitales nacionales y trasnacionales, y se alimentan de la cultura machista y racista presente en los territorios. En este sentido, esta violencia produce vaciamiento de los pobladores ancestrales de los territorios y los culpabiliza, profundizando el racismo. Las violencias hacia las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales tienen raíces en la economía y en la cultura.

5.1. Violencias y revictimización por parte de instituciones gubernamentales a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

A lo anterior se le adiciona la corrupción de las instituciones del Estado, con funcionarios y funcionarias que han buscado en repetidas ocasiones el enriquecimiento personal y un ejercicio del poder que alimenta actitudes de "complicidad del aparato de justicia con los agresores" (Lozano, 2015, p. 15) y la consecuente impunidad y revictimización hacia las mujeres. Existen múltiples situaciones vividas y reconocidas por las mujeres de múltiples organizaciones, como la Red de Mariposas de Alas Nuevas —con presencia en el Distrito de Buenaventura—, que han denunciado permanentemente situaciones de impunidad, connivencia e indiferencia por parte de funcionarios y funcionarias de las instituciones frente a violencias denunciadas por las mujeres, lo que refleja la desestimación de su vida e integridad (Lozano, 2015).

Organizaciones como AFROMUPAZ, de mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado —ubicada en Bogotá—, han denunciado la participación, complicidad y aprobación por parte de funcionarios y funcionarias públicos en situaciones de violencia sexual ejercidas hacia mujeres lideresas afrodescendientes integrantes de la organización, ya que los perpetradores de dichas violencias han contado con el acceso a información sobre su ubicación y con documentos y denuncias de carácter reservadas que la Asociación había presentado ante la Fiscalía.

La presencia continuada de actores armados y la falta de medidas de seguridad adecuadas impiden que muchas víctimas denuncien las violencias recibidas. Con frecuencia, las autoridades estatales no investigan las amenazas contra las víctimas ni garantizan su seguridad y la de las víctimas, y las autoridades judiciales no siempre preservan su confidencialidad, por lo que es particularmente peligroso denunciar delitos en áreas donde los grupos armados aún están activos. El resultado de este fenómeno es la impunidad persistente.

Defensoras de derechos humanos afrodescendientes indican que en muchos lugares del país donde el conflicto continúa, las sobrevivientes de violencias basadas en género carecen de mecanismos de denuncia seguros, accesibles y confidenciales.

Los mecanismos y prácticas para denunciar violaciones existentes no logran preservar adecuadamente la confidencialidad y no tienen en cuenta las precarias circunstancias de seguridad de las mujeres. En muchos casos, las personas que denuncian violencias sexuales, a la policía o al ejército, corren un alto riesgo de represalias por parte de grupos armados debido a las prácticas brutales surgidas en el conflicto armado, incluida la mutilación de mujeres y la persecución de las sobrevivientes. Las mujeres de poblaciones negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales enfrentan estigmatización severa cuando denuncian delitos sexuales y de género, y corren el riesgo de aislarse de sus comunidades, perder su fuente de ingresos o recibir nuevas amenazas y violencia como resultado de la denuncia.

Las barreras de acceso a la justicia y a otros servicios del sistema de atención se suman a las que se producen por las actitudes machistas y racistas presentes entre los funcionarios y las funcionarias, así como la por ausencia de enfoques diferenciales y de protocolos que permitan materializarlos en los procesos de atención,

con la oportunidad, calidad, reconocimiento y humanidad que se requieren.

En otras palabras, el riesgo de revictimización es alto, tanto por parte de las instituciones como de los mismos agresores. Muchos territorios de población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal carecen de servicios de atención a las mujeres víctimas de violencias basadas en género. Esta situación se agrava en las zonas rurales y abandonadas por el Estado, donde existe una baja capacidad de atención, o bien, una atención que no cumple con los criterios mínimos debido a la falta de personal, de condiciones logísticas para la atención y de cualificación del personal disponible.

Frecuentemente, las agencias gubernamentales no cuentan con profesionales capacitados —enfermeras/os, psiquiatras, trabajadoras/es sociales, etc.— para manejar los casos de violencia basada en género. A partir de 2017, solo un 2 % de los 634 casos de violencia sexual relacionados con el conflicto, documentados por la Corte Constitucional en Colombia, han resultado en condenas. Hace ya media década que la Corte Constitucional de Colombia emitió una decisión de seguimiento, el Auto 092 de 2015, donde señaló "fallas persistentes" por parte del Estado para proporcionar atención adecuada, protección y acceso a la justicia

a las víctimas de violencia sexual. En algunos casos, la aplicación de las leyes dedicadas a tratar el tema de violencia basada en género ha causado un daño mayor y la revictimización. Se evidencia también que, aunque hay disponibilidad suficiente de los recursos, necesarios, estos no se encontraban y los sistemas de respuesta fueron pobremente activados.

En la mayoría de los territorios de población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal existen carencias frente al acceso adecuado a la atención en salud física y mental. La infraestructura inadecuada y obsoleta, el maltrato hacia pacientes y la falta de servicios no permiten satisfacer las necesidades de una población que enfrenta altos niveles de problemas de salud inducidos por la pobreza. Las víctimas de violencia basada en género enfrentan barreras adicionales a la atención médica, materializadas en estigma social, vergüenza, miedo de represalias, demoras y otras fallas de las instituciones prestadoras de servicios de salud para implementar políticas y protocolos. Estas barreras tienen un impacto desproporcionado en las mujeres afrocolombianas, que enfrentan múltiples niveles de discriminación cuando buscan atención, además de carencia de la infraestructura de salud adecuada. En muchas regiones del Pacífico colombiano las mujeres tienen que desplazarse durante horas o incluso días hasta la institución de salud más cercana.

La violencia institucional se une entonces a otros factores estructurales y forma parte de todo un sistema creado para sostener privilegios de grupos de poder político, económico y militar, poniendo en peligro la vida de las mujeres, de todos los seres humanos y de todas las expresiones de la vida en general.

Cuando se hace mención a las violencias ejercidas a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, las afectaciones de estas traspasan el ámbito personal y familiar: impactan las formas organizativas propias que son soporte de las redes comunitarias, sociales y culturales, que por mucho tiempo han contribuido a la pervivencia en los territorios.

Las violencias cometidas por sus parejas o por actores armados terminan impactando las vidas y los cuerpos de las mujeres, al tiempo que contribuyen a desestructurar sus familias extensas y sus comunidades. Esto guarda relación con el papel que tienen las mujeres negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas en la construcción de identidad y de la dinámica comunitaria, reflejadas en la construcción de vínculos de solidaridad y en los usos medicinales, la seguridad alimentaria, el afianzamiento cultural, entre otros. Estas violencias desarticulan al pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal, pues socavan sus tradiciones de ayuda mutua, destruyendo las bases materiales, culturales y espirituales de las comunidades.

5.2. Estereotipos sexuales racializados que afectan a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales

Otro aspecto susceptible de analizar, que incide de forma determinante en la ocurrencia de las violencias basadas en género, es el de los imaginarios que justifican ciertos discursos y que devienen potenciales vulneradores de sus derechos, como es el caso de los imaginarios sustentados en estereotipos sexuales racializados. Viveros (2008) afirma que existen ciertos estereotipos que se dirigen especialmente hacia las mujeres negras y afrocolombianas, vinculados la hipersexualización, como la idea de que son expresivas y están disponibles sexualmente. Estos estereotipos tienen un componente racial y de género significativo.

Por otro lado, Hellebrandová (2014) describe que se ha dado "un proceso de la desapropiación de la individualidad a las personas racializadas como 'negras' a través de estereotipos y prejuicios raciales" (p. 92). Estas experiencias relacionadas con el racismo vivido cotidianamente tienen un impacto profundo y duradero sobre la subjetividad de quienes las viven, contribuyendo así a su naturalización y al establecimiento de estructuras sociales racializadas y sus procesos de racialización e intercepción. En términos generales, el proceso de estigmatización se desarrolla "a partir de la convergencia de cinco elementos: asignación de etiqueta, estereotipación, separación, pérdida de estatus y discriminación" (p. 92), que se constituyen en ciertas relaciones de poder reproducidas a través del proceso de racialización. Agrega Hellebrandová (2014):

> [Con la hipersexualización] son construidas por la sociedad como un "objeto sexual". Este imaginario está vinculado con la historia de la colonización y la colegialidad del poder, conectada con la intersección entre el "género" y la "raza", que […] pone a las mujeres afrodescendientes en una posición de vulnerabilidad particular. (p. 94)

Esta vulnerabilidad se manifiesta, por ejemplo, en fenómenos como el que explica Viveros (2002): existe una estereotipación en los momentos en los que los hombres blancos/mestizos ven a las mujeres negras y afrocolombianas exclusivamente como objetos sexuales, y cuando los hombres negros no las "escogen" como su pareja por el imaginario de muchos de querer "blanquearse" o "mejorar la raza" con mujeres blancas/mestizas.

La idea de que el hombre negro "salva" a la mujer negra cuando se fija en ella contiene un sesgo de género y omite en muchas ocasiones las opresiones que ellos ejercen hacia las mujeres. Además, el fenómeno del blanqueamiento en las mujeres negras y afrocolombianas tiene unas características particulares asociadas, por ejemplo, al cumplimiento de ciertos estereotipos de belleza y a la aceptación de relaciones de dominación en los contextos en los que se desenvuelven —incluyendo el mundo de los vínculos amorosos—.

No ser vista como objeto sexual por parte de una pareja hombre blanco/mestizo es concebido como un privilegio, y en muchos casos se acepta la subordinación como una especie de "compensación" por ello, lo que puede revertir en violencias de todo tipo desde justificantes de raza, género y clase. Lo anterior no significa que este tipo de relaciones se den en todos los vínculos entre mujeres negras y hombres blancos/mestizos, pero sí explica en una gran proporción las relaciones de dominación sobre los cuerpos de las mujeres negras por parte de sus parejas.

Otro de los elementos que traduce la estilización de los cuerpos femeninos negros es el cabello.

Para muchas, el cabello se vuelve un lugar central de su construcción como mujeres negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas. Muchas vivencian la presión social directa o indirecta para "blanquear" su "cabello natural" con las técnicas de planchado o alisado. Por lo tanto, el cambio y la "aceptación" de su propio cabello es un asunto profundamente político-social y desafía el ambiente racista que modela sus cuerpos.

5.3. Las violencias ejercidas hacia las mujeres lideresas de los pueblos raizales, palenqueras, negras y afrodescendientes

Las mujeres que forman parte de colectivos u organizaciones defensoras de derechos humanos y ambientales están en un alto riesgo de ser víctimas de diferentes violencias, por el hecho de ser mujeres y por su labor en las comunidades y territorios, puesto que plantean alternativas de resistencia a las lógicas impuestas por el modelo de desarrollo del gran capital y de la guerra.

Muchas mujeres se vienen organizando y movilizando de manera autónoma, generando espacios para la escucha y el apoyo emocional —con un componente espiritual profundo y en la formación—, creando mecanismos de denuncia y de exigibilidad de derechos, implementando redes de protección de las mujeres y sus familias, y recuperando la ritualidad y la espiritualidad, como alternativa para avanzar en su dignificación, cohesión y empoderamiento, para honrar a sus muertos y muertas, celebrar la vida y contribuir a su autonomía como mujeres y como comunidades y pueblos.

A propósito de las retos existentes para el ejercicio del liderazgo de las mujeres negras, el Informe para el Comité de Naciones Unidas para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, periodo febrero-marzo de 2019 —sobre violaciones a los derechos humanos basadas en el género de las personas afrodescendientes—, resalta que las defensoras afrocolombianas de derechos humanos tuvieron un papel fundamental en la inclusión de disposiciones sobre justicia de género y raciales en los Acuerdos de Paz de La Habana; no obstante, el hecho de que este Gobierno no tenga la voluntad de implementarlo hace que las mujeres terminen aún más sumidas en medio de un conflicto que se viene recrudeciendo nuevamente, lo que las pone en situación de alto riesgo de ser víctimas de diferentes hechos victimizantes, especialmente de situaciones de violencia basada en género.

Lo anterior se agrava con la falta de consulta a las autoridades de las comunidades para la planificación de la seguridad en los territorios, pues no se tienen en cuenta las consideraciones y recomendaciones de las organizaciones en materia de seguridad y, en consonancia, los riesgos que existen de asumir posturas confrontacionales, bélicas y estigmatizadoras de los liderazgos, las comunidades y los territorios por parte del Estado, el cual pone en posiciones de vulnerabilidad a la población civil, especialmente a las mujeres, niñas y niños de los territorios de población raizales, afrodescendientes, palenqueras y negras.

La falta de voluntad política por parte del Estado ha impedido la implementación total tanto del Capítulo Étnico como de otras disposiciones de justicia de género del Acuerdo, lo que dificulta la participación de las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales en las instituciones nacionales y los mecanismos de paz, excluyéndolas de las consultas y del consentimiento libre, previo e informado en relación con una serie de leyes y programas clave para la implementación de la paz. Un ejemplo de esto se puede ver en que la Comisión de Garantías de Seguridad tiene solo una mujer representante de la sociedad civil, a pesar de las repetidas solicitudes para incorporar a representantes de organizaciones que representen los diversos intereses y necesidades de las mujeres, teniendo en cuenta las realidades diferenciales, entre las que se encuentran las que se ubican en los territorios de población negra, afrodescendiente, palenquera y raizal.

Adicional a lo anterior, el informe asevera que las defensoras afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales de los derechos humanos consideran que la protección recibida por parte del gobierno a través de la Unidad Nacional de Protección (UNP) es inadecuado y puede ponerlas en mayor riesgo, debido a que un cuerpo de escoltas de hombres blancos/mestizos las pone en una mayor evidencia y provoca desconfianza sobre su labor, algo difícil de cambiar ante la negativa del Gobierno de incluir en ese cuerpo a personas de la entera confianza de las organizaciones. Esta situación incrementa la vulnerabilidad de las lideresas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales ante el aumento diametral de las masacres, los asesinatos de líderes y lideresas sociales y la criminalización por parte del Estado.

El hecho de que el Gobierno no haya consultado a las autoridades negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales sobre medidas de seguridad —dada su capacidad para la identificación de zonas críticas de conflicto, mecanismos de alerta temprana, prevención de hechos victimizantes o resolución de conflictos— ha dado lugar a un aumento de los secuestros, amenazas y otros actos de violencia, provocando un aumento del desplazamiento forzado y contribuyendo a aumentar el riesgo de violencia sexual. A propósito, desde el 2018 se han llevado a la Justicia Especial para la Paz (JEP) 2300 casos documentados de violencia sexual y de género relacionada con el conflicto, aunque los informes estiman que más de 15.000 personas fueron víctimas de este fenómeno. Tal número se vuelve no representativo debido a la falta de denuncias y al subregistro, lo que dificulta determinar el impacto de estas violencias sobre el pueblo afrodescendiente. Adicionalmente, según el Registro Único de Víctimas (RUV), a lo largo del conflicto armado colombiano se registran 6640 personas negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales víctimas de violencia sexual. El 91,4 % de estas víctimas son mujeres y 2,1 % son personas LGBTIQ[3] (Registro Único de Víctimas, 2020).

Esta serie de obstáculos al funcionamiento de la institucionalidad para la paz y la justicia étnica y de género en los territorios del pueblo negro se agrava con la desarticulación existente con el sistema de atención a las violencias basadas en género que sustenta la Ley 1257 de 2008.

[3] La fecha de corte de estas cifras es el 30 de enero de 2020.

Las barreras de acceso a la justicia y a otros servicios del sistema de atención se suman a las que se producen por las actitudes machistas y racistas presentes entre los funcionarios y las funcionarias, así como la por ausencia de enfoques diferenciales y de protocolos que permitan materializarlos en los procesos de atención,

Funcionarios y funcionarias de la institucionalidad no actúan desde enfoques antirracistas, diferenciales e interseccionales, y llevan a cabo procesos que no garantizan una atención de calidad, oportuna y humanizada, ni la reparación y no repetición, en contextos de altos niveles de violencia relacionada con el conflicto armado. Todo ello repercute en el acceso a la justicia, los servicios de salud, la autonomía económica y la protección de los derechos de las mujeres a la tierra.

6 ANÁLISIS SOBRE LAS RESPUESTAS DE LA INSTITUCIONALIDAD ENTREVISTADA

6.1. Acciones dirigidas a la prevención y erradicación de las violencias basadas en género y acciones específicas hacia mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de Colombia

Respecto a las entidades de orden nacional entrevistadas, una funcionaria de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer comenta que se implementan a cabo diversas estrategias relacionadas con el desarrollo económico de las mujeres, la promoción de la paz y la seguridad, la prevención y erradicación de las violencias y el empoderamiento político. Estas estrategias incorporan lo étnico como eje transversal, dirigido hacia el fortalecimiento institucional desde el enfoque diferencial, en las múltiples líneas que implementa. Sin embargo, no tienen políticas públicas específicas dirigidas a mujeres negras o afrodescendientes.

Desde el Ministerio del Interior mencionan que, en articulación con la Consejería y los entes departamentales, se viene implementando la Línea Nacional 155, de orientación a mujeres víctimas de violencias basadas en género. Aunque la capacitación realizada al operador tuvo en cuenta el enfoque diferencial en lo que se refiere a la atención a las mujeres, desde sus particularidades territoriales no se evidencia una atención que incorpore las realidades específicas de las mujeres negras y afrodescendientes en intersección con otras violencias o discriminaciones como el racismo y el clasismo —tan estrechamente imbricadas—, ni se hace referencia a las características identitarias de las mujeres de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

A nivel departamental, el Subprograma de Mujer e Inclusión Social de Nariño, encargado de coordinar y acompañar formativamente al equipo profesional que realiza acciones territoriales de prevención de violencias basadas en género —y de donde participaron varios entrevistados—, señala que trabaja con una política que transversaliza lo étnico desde lo diferencial, sin especificar estrategias hacia las mujeres negras, afrodescendientes ni indígenas. En el departamento del Chocó, la referente que participó en la entrevista expresa que existe una política pública para mujeres chocoanas que contiene siete ejes de trabajo, uno de ellos dirigido al derecho a una vida libre de violencias.

En relación con las instituciones o entes municipales entrevistados, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena realizan acciones para la prevención de violencias basadas en género, en el marco del Programa del Plan de Desarrollo "Una vida libre de violencia para las mujeres" y la línea estratégica "Mujeres por tus Derechos". Estas acciones apuntan a la sensibilización, la prevención, la activación de rutas y el seguimiento de los casos. Adicionalmente, se llevan a cabo medidas de protección a través del Hogar de Paso para la atención de víctimas de violencia de pareja y de violencia sexual, con acompañamiento jurídico, atención psicosocial, protección a los hijos e hijas menores de 18 años y la modalidad ambulatoria de acompañamiento y asistencia. Como experiencia emblemática, que partió de la preocupación por el incremento de las violencias basadas en género, especialmente hacia las mujeres negras y afrodescendientes, mencionan las personas entrevistadas una campaña realizada en 2009 llamada "No le pegue a la negra", que ubicó como piloto a Cartagena, y en la que participaron instituciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM). Esta campaña utilizó la música champeta para comunicar a los hombres mensajes alusivos a la no violencia hacia las mujeres, y terminó ampliándose a la población en general.

Respecto a las dependencias municipales entrevistadas, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Buenaventura realiza acciones de prevención, sensibilización y atención de violencias basadas en género. Desde 2011 se estableció la Política de Igualdad de Oportunidades para todas las mujeres, que también incluye avanzar en la garantía de sus demás derechos. Esta política lleva más de 10 años, por lo que se van a realizar ajustes que permitan incluir las zonas rurales del municipio. La Subsecretaría de Equidad de Género de Cali implementa acciones de prevención y atención a mujeres víctimas de violencias basadas en género, al tiempo que desarrolla acciones que forman parte de líneas estratégicas como Emprendimiento Económico, Empoderamiento Político, Transversalización y Gestión del Conocimiento, Cooperación Internacional y Hogar de Acogida a Mujeres en riesgo de sufrir feminicidios. Estas acciones tienen como marco la Política Pública de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Cali. Ahora bien, aunque la política se formula desde un enfoque diferencial y hay un eje que contempla la diversidad en las mujeres, no hay líneas de política ni acciones específicas dirigidas a las problemáticas de las mujeres negras o afrodescendientes relacionadas con las intersecciones entre las violencias de género y las violencias por racismo y clasismo.

La Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual del Departamento del Valle del Cauca afirma que existe una Secretaría de Etnias en el departamento que maneja todo el tema afro e indígena. Justo en el 2018 elaboraron un plan decenal en esta materia. La entidad plantea que los programas que desarrolla están dirigidos a todas las mujeres, teniendo en cuenta el enfoque diferencial; pero también cuentan con secciones específicas para las mujeres negras y afrodescendientes del departamento, lo que va alineado con la política pública afro del Valle del Cauca. Argumentan que desde la Secretaría se enfatizará en estrategias de empoderamiento económico y político con esta población, buscando que no pierdan la ancestralidad. Con este fin, se les apoyará a través de iniciativas productivas en algunos de los territorios en los que habitan.

Las acciones implementadas desde los entes departamentales y municipales que participaron en las entrevistas dan cuenta del desarrollo de estrategias generales de atención y prevención de violencias basadas en género, pero no se evidencia la articulación con dependencias que trabajen los derechos de las comunidades étnicas, ni acciones diferenciadas desde el punto de vista étnico dirigidas específicamente hacia las mujeres negras y afrodescendientes.

Finalmente, solo en el municipio de Cartagena se hizo referencia a una campaña dirigida a población negra o afrodescendiente. Aunque mencionan que las políticas y las acciones se plantean desde un enfoque diferencial, no es clara su implementación ni existen políticas, programas y líneas de acción, permanentes o específicas, para mujeres negras o afrodescendientes.

6.2. Informes y campañas relacionadas con las violencias basadas en género

En el orden nacional y frente a la producción de información y datos, la referente de la Consejería Presidencial para la Mujer hace alusión al Observatorio Colombiano de la Mujer, instancia que cuenta con una persona especialista que genera datos estadísticos, consolidada y actualiza información producida por otras entidades en el territorio nacional, especificando los diferentes tipos de violencias que afectan a las mujeres. Sin embargo, la información no se encuentra desagregada de acuerdo con la etnia y tampoco están disponibles datos sobre los agresores. Las campañas se dinamizan a través de herramientas comunicativas, tecnológicas y redes sociales; por ejemplo, se promueve la línea 155 y se gestan campañas en torno a la prevención de las violencias basadas en género. La estrategia comunicativa es permanente y se materializa en ciertos eventos temáticos o de carácter nacional y territorial.

Desde el Ministerio del Interior se menciona que no se producen datos. Se encuentran actualmente desarrollando una serie de encuentros de "empoderamiento", que sistematizan a través de relatorías y se conectan con la Ley 1257 de 2008, en departamentos como Arauca, Cundinamarca, Nariño, Chocó y César. Por otro lado, se hace referencia a la publicación y recopilación de una variada información con enfoque diferencial, y al establecimiento de comunicación directa con las instancias representativas de las comunidades negras en el Ministerio. Asimismo, se menciona la propuesta de crear una subcomisión integrada por once mujeres negras escogidas a nivel nacional, pero está todavía se encuentra en construcción.

Pasando a las instancias de orden municipal, la referente de la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena afirma que se emiten informes de manera permanente, apoyándose en ejercicios de revisión de estadísticas sobre las violencias hacia las mujeres. Sin embargo, aunque la información se intenta emitir con una periodicidad mensual, la complejidad de la realidad contractual afecta dicho ejercicio, pues solo dos o tres personas tienen disponibilidad en este momento, algo que no se garantiza en los periodos de contratación. No existe claridad frente a si la información relacionada con feminicidios se discrimina por etnia. Tampoco hay información sobre el agresor, ni se tipifica la violencia.

En lo concerniente a la atención psicosocial, el panorama no cambia mucho: en la actualidad no cuentan con el equipo encargado y dependen permanentemente de la disponibilidad presupuestal, lo que genera incertidumbre y discontinuidad en los procesos que se desarrollan. Cada cambio de personal implica "empezar de cero", tanto en los procesos de alistamiento del personal como en los procesos de atención. Frente a esta realidad, los enlaces por sectores (salud, educación) ayudan a mitigar un poco los impactos, pues en cada localidad hay una persona de planta (con contrato formal) y una trabajadora social como enlace de género. Otro aspecto por resaltar es el hecho de que disponen de un protocolo para hacer seguimiento a las denuncias y a los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencias de género. Este protocolo es planteado de manera general —es decir, sin enfoque étnico ni antirracista— y les permite identificar vacíos e irregularidades en la ruta de atención. Respecto a sus medios de información, la oficina no tiene página ni redes sociales, usan la oficina de prensa y la oficina de participación social para las publicaciones.

Con respecto a la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Buenaventura, se plantea que la entidad se suma a las actividades realizadas en el marco de distintas fechas conmemorativas relacionadas con los derechos y la no violencia hacia las mujeres —el 8 de marzo y el 25 de noviembre, respectivamente—, el Día de la Niña, el Día de la Mujer Rural, entre otros. En situación de pandemia han diseñado encuentros virtuales de intercambio reflexivo alrededor de la prevención de las violencias basadas en género. Sobre estos eventos se realizan dos informes al año. Actualmente se encuentran terminando una plantilla para que todas las dependencias manejen la misma información, con el fin de hacer seguimiento y análisis de los casos, la tipificación y las sobrevivientes, lo que permitirá formular e implementar acciones más estratégicas. La planilla se está estructurando para todo el Distrito, aunque ha sido difícil poner de acuerdo a todas las instituciones, debido a que cada una maneja distintas variables y tienen diversas dificultades

tecnológicas, además de los tiempos y de la idea de que esto les produce más trabajo. Se logró concertar que cada una maneje unos datos precisos y se cuente con el apoyo de una universidad que brindará apoyo en este sentido. Actualmente, en esta secretaría, los datos de los feminicidios no se desagregan por etnia, ya que estos se producen de manera general.

En relación con la Subsecretaría de Equidad de Género del municipio Cali, la referente comenta que la información de la que se dispone es la que se emite a través de la ruta de atención, como los reportes de la Fiscalía General de la Nación (FGN). Se cuenta además con informes estadísticos de la Secretaría de Seguridad y Justicia, y del Observatorio de Información de Denuncias y Casos de Violencias, Asesinatos y Feminicidios. La Subsecretaría no produce ni emite esta información, lo hacen las instituciones competentes como la FGN y las instituciones de salud. No hay tipificación de los agresores, depende de lo que determine la FGN. Los datos de feminicidios no son desagregados por raza o por etnia. Desde la Subsecretaría se han producido investigaciones alrededor de problemáticas como el comportamiento de las violencias basadas en género en los territorios de la ciudad e impulsa y promueve campañas según fechas conmemorativas para visibilizar distintas problemáticas de las mujeres. La conmemoración del 8 de marzo, por ejemplo, se enfocó en el reconocimiento y valoración de la economía del cuidado.

En lo que se refiere a las instancias de orden departamental, la referente del Subprograma de Mujer e Inclusión Social de Nariño comenta que no emiten informes, y que existe un observatorio de la Universidad de Nariño que construye estadísticas relacionadas con violencias basadas en género. Respecto al departamento del Chocó, se menciona que en la actualidad no se realizan informes, pero se proyecta la línea del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres Chocoanas como instancia para generar estos informes. A través del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA), desde la Secretaría de salud existe información discriminada por género, edad, raza, identificación LGBTIQ. Empero, no hay tipificación de los agresores y no hay datos de feminicidios desagregados por raza o etnia.

La Secretaría de Equidad de Género y Diversidad Sexual del departamento del Valle del Cauca hace mención a una de las líneas que compone la dependencia: el Observatorio de Género, que recolecta datos sobre violencias hacia las mujeres, como feminicidios, delitos sexuales, violencia intrafamiliar y lesiones personales. Estos datos se recolectan a través de una mesa de consolidación estadística, con el fin de contar con referencias específicas que alimenten información y hagan posible el análisis y diseño de estrategias viables y contextualizadas en los territorios, orientadas a la prevención y la atención de las violencias basadas en género, en articulación con los municipios del departamento. El observatorio cuenta con una plataforma que es alimentada por las Comisarías de los 42 municipios. Para ello, en la Gobernación anterior se entregaron a todas las alcaldías computadores en comodato, para facilitar el registro y reporte de la información. Por otro lado, la Secretaría tiene un convenio con la FGN para brindar mejores posibilidades a las mujeres frente al acceso a la justicia en lo que respecta a las denuncias, uniendo esfuerzos con equipos de abogados/as y psicólogos/as o trabajadores/as sociales en los municipios que registras muchas altas tasas de violencias, en clave de hacer seguimiento de los casos, debido a las dificultades en los municipios para ejecutar este propósito.

Aunque el observatorio fue creado para hacer seguimiento de las violencias hacia las mujeres, se viene avanzando en la inclusión de variables que den cuenta de las violencias dirigidas hacia la población LGBTI, especialmente hacia las mujeres con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. En cuanto a las mujeres víctimas de feminicidios, no se cuenta con la información desagregada por etnia, pues la Secretaría no produce la información y depende del reporte de otras instituciones como las Comisarías y la FGN. Argumenta que también se dificulta la recolección de esta información por el hecho de que muchas mujeres no se autorreconocen étnicamente. Este panorama plantea la necesidad de implementar estrategias que permitan captar esta información, pues justamente en las Comisarías aducen que las mujeres negras e indígenas son las mayores víctimas de maltrato. Por ahora, la intención más inmediata es incidir en la

creación de variables para captar los datos por categorías diferenciales y con enfoques contextualizados a las realidades de las mujeres. Respecto a la información del agresor, esta se logra captar gracias a la información brindada por las Comisarías.

En relación con campañas, la Política Pública para la Equidad de Género tiene un eje dedicado al tema de las violencias basadas en género: el eje "Vida digna libre de violencia contra la mujer", de donde se desprenden varias acciones que se trabajan de manera transversal. Hay una línea específica orientada para la prevención de VBG, desde donde se realizan acciones de sensibilización, capacitación, visibilización y producción de contenidos que propendan a la transformación de imaginarios culturales en pro de la equidad de género. Se cuenta con una página de la Secretaría que hace presencia en todas las redes sociales *(Gobvallegénero)*. Dentro de la página de la Gobernación aparecen también las publicaciones de la Secretaría.

6.3. Algunos elementos generales concluyentes en el trabajo institucional

- Desde una perspectiva general, se puede evidenciar que las instituciones entrevistadas no emiten de forma directa y permanente datos o información estadística sobre las violencias basadas en género; antes bien, hacen uso de la producida por algunas instituciones de la ruta de atención, especialmente Fiscalía, Comisarías de Familia, instituciones de salud y algunos observatorios que captan información sobre el comportamiento de las violencias hacia las mujeres en los territorios bajo su competencia. Esta información es muy desigual y existen múltiples barreras para el acceso, pues no existen mecanismos legales que obliguen a las instituciones a compartirla periódicamente; tampoco es homogénea si se compara territorialmente, y no se emite en todos los territorios ni con las variables que permitan captar la información con enfoque diferencial.

- Los informes institucionales giran especialmente alrededor de las actividades que desarrollan en torno a la promoción de derechos de las mujeres, y la prevención y atención de las violencias —entre las que se encuentran las campañas conmemorativas—. Entre las instituciones entrevistadas, solo la Subsecretaría de Equidad de Género del municipio de Cali hace alusión a investigaciones realizadas que le permiten acceder a información cualitativa y cuantitativa producida directamente y así levantar caracterizaciones o líneas de base para sus procesos de intervención, especialmente en lo relacionado con sus estrategias de prevención y atención de las violencias hacia las mujeres. La información disponible sobre violencias de género no les permite caracterizar a los agresores, y los feminicidios no se encuentran discriminados por etnia, lo que complejiza los análisis de las violencias desde un enfoque étnico. Solamente la Secretaría de Equidad de Género y Diversidad Sexual del departamento del Valle del Cauca logra captar información de los agresores, gracias al Observatorio con el que cuenta y a la plataforma que comparte con las Comisarías.

- Es posible concluir que existen limitaciones de orden presupuestal y en las dinámicas de contratación que generan discontinuidad en los procesos de prevención y de atención que se desarrollan con las mujeres. Por otro lado, se observa que hay una participación activa de las instituciones en la realización de eventos muy importantes de conmemoración por los derechos de las mujeres y por la eliminación de la violencia basada en género.

- Desde una mirada global,no se evidencian fuentes de información específica sobre las violencias basadas en género hacia mujeres negras y afrodescendientes, lo que limita la producción de informes que caractericen dichas violencias.
- Las campañas de promoción de derechos de las mujeres y de prevención de violencias basadas en género son generales y no se enfocan en realidades específicas que viven las mujeres de población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera.

7 MARCO LEGAL Y DE POLÍTICA ORIENTADO A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO HACIA LAS MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES

7.1. Desarrollo de marco jurídico nacional

Frente al marco legal, la referente de la Consejería Presidencial para la Mujer hace mención a la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones" (Congreso de la República de Colombia, 2008), y la Ley 1761 de 2015, "por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones", o Ley Rosa Elvira Cely (Congreso de la República de Colombia, 2015).

Desde el Ministerio del Interior, además de la Ley 1257 de 2008, mencionan la Ley 581 de 2000, "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional, y se dictan otras disposiciones". Se concibe esta ley como un referente importante para garantizar el derecho a la participación política de las mujeres. Su incumplimiento contribuye a la violencia política, lo que afecta de forma preponderante a las mujeres negras y afrodescendientes, ya que desde ella tampoco se ha planteado un enfoque diferencial. En lo referente a la justicia, actualmente se encuentran trabajando con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) en la incorporación del enfoque diferencial en los procesos de atención a mujeres negras, a través de la construcción de un protocolo. Frente a las realidades de discriminación que sufren las mujeres negras y afrodescendientes, marcos como el planteado desde la Ley 1482 de 2011, "por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones" (Congreso de la República de Colombia, 2011), y que tuvo por objeto "garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación", se argumenta que tales propósitos no se hacen efectivos si no se incorporan en los procesos que se desarrollan con las mujeres. Las realidades de las mujeres negras y afrodescendientes no son atendidas de manera directa por las instituciones en conexión con el enfoque diferencial y las diversidades.

Respecto a convenios internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, o Convención de Belém de Pará, la referente de la Consejería explica que forman parte de los compromisos que ha adquirido el Gobierno colombiano en esta materia y que los principios y lineamientos de esta Convención están implícitos en sus acciones. Plantea que la Política Pública Nacional y el capítulo de Mujer y Género del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 ratifican los compromisos adquiridos. Frente a los documentos que dan cuenta de la aplicación de los principios y lineamientos de la

Convención, dice que la institución aporta insumos para su construcción, aunque sin especificar contenidos ni periodicidad.

En lo atinente a medidas o acciones específicas con perspectiva étnico-racial, desde la Consejería se menciona el artículo 9 de la Ley 1257 de 2008, que establece que se deben reconocer en las políticas públicas las diferencias y desigualdades sociales, biológicas, en las relaciones entre personas, según sexo, edad, etnia y rol que desempeñan en la familia y en el grupo social. Se asume el componente étnico como un factor importante en la sensibilización y prevención frente a las violencias basadas en género, y se establece que en los grupos étnicos las obligaciones de las familias se deben establecer de acuerdo con sus tradiciones y cultura, siempre que estas no sean contrarias a la Constitución y a los instrumentos internacionales. También fundamenta el artículo 7, de reconocimiento y protección de la diversidad en el país, y concluye que la Ley 1257 es la hoja de ruta para la atención de las violencias hacia las mujeres; no obstante, no existe una ley ni un artículo específico en esta ley relacionado con las violencias basadas en género hacia las mujeres negras y afrodescendientes, o que incluya una perspectiva de atención que integre claramente la discriminación por racismo

La referente del Ministerio del Interior se enfoca más en las acciones dirigidas a la sensibilización y el empoderamiento de las lideresas en los territorios. Al respecto, relata que se encuentran construyendo una línea de base que les permita incorporar el enfoque diferencial en el proceso de empoderamiento y liderazgo de mujeres, concebido para mejorar así sus habilidades. Se proyecta, entonces, implementar una estrategia de formación de formadoras, con el fin de promover mecanismos contextualizados a las realidades de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para la prevención, erradicación y atención de la violencia basada en género en sus territorios; mecanismos que han de redundar además en la protección de los derechos de las niñas, avizorando que las nuevas generaciones vivan libres de racismo y violencias basadas en género.

7.2. Políticas e iniciativas a nivel territorial

Pasando a las instancias municipales, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena se reconocen como marco la Ley 1257 de 2008, o Ley de No Violencia contra las Mujeres; la Ley 1761 de 2015, sobre Feminicidios; la sentencia 355 del 2006 de la Corte Constitucional, que reglamenta la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE); entre otras que hacen especial mención al trabajo articulado con las instituciones de justicia y de salud competentes. En lo que respecta a la incorporación del enfoque étnico antirracista, manifiesta que en los formatos que se aplican solo hay una opción que indaga por la pertenencia étnica, sin más categorías y variables que amplíen datos específicos a las realidades de las mujeres negras y afrodescendientes. Cuando hace referencia al enfoque diferencial, se limita a situaciones específicas; por ejemplo, cuando se han realizado campañas relacionadas con prevención de la trata y con el trabajo doméstico, en las que se encuentran mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales descendientes.

Al momento de indagar por el modo en que se implementó la Convención Belém do Pará en sus acciones, la funcionaria describe las estrategias y servicios que gestionan. Comenta que llevan a cabo procesos de sensibilización alrededor de la prevención de la discriminación hacia las mujeres venezolanas, medidas de protección hacia las mujeres víctimas de violencia, acciones de transformación de imaginarios socioculturales, y que trabajan temáticas relacionadas con la atención a mujeres embarazadas en articulación con el sector salud, desde un enfoque de género. Asimismo, que desarrollan acciones de prevención de violencias basadas en género en contextos escolares, a través de la estrategia "Escuelas libre de Sexismo", para la promoción del lenguaje no sexista en instituciones educativas y medios de comunicación, y acciones de transversalización de la perspectiva de género en las dependencias de la administración municipal.

Frente a las medidas o acciones específicas con perspectiva étnico-racial inscritas en la ley, la funcionaria hace referencia al enfoque diferencial: comenta que es importante trabajar lo étnico en el municipio de Cartagena, al reconocer que no se hace un trabajo diferenciado con las mujeres negras y afrodescendientes. Expresa que en el Plan de Desarrollo Distrital se definieron metas específicas para las mujeres indígenas, relacionadas con autonomía económica y participación política, pero desconoce la existencia de metas dirigidas hacia las mujeres negras y afrodescendientes. Finalmente, expresa que en la política pública se incluyeron a las mujeres trabajadoras de las playas, pero la asignación presupuestal fue muy limitada.

Las otras instancias municipales también señalan la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015 como referentes marco. La funcionaria de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Buenaventura argumenta que, aunque existen algunas particularidades, en los marcos de acción no se implementa el componente étnico antirracista, lo que se expresa en el desconocimiento de las cosmovisiones y la ancestralidad de las mujeres negras e indígenas en los procesos institucionales. Cuando se le pregunta por la manera como se implementa la Convención Belém do Pará, como en el caso de la funcionaria de la municipalidad de Cartagena, describe una serie de servicios y acciones:

> No sé cómo responderte con relación a la Belém Do Pará, es la vida libre de violencias. Este programa quedó establecido en el Plan de Desarrollo para hacer campañas de prevención y articulaciones con las instituciones, para que los mecanismos estén acordes a las rutas de atención y sean efectivos. Se viene haciendo un trabajo hace nueve años con la Mesa Intersectorial. Las mujeres somos el 52 % de la población en Buenaventura, es decir, 172.000 personas, según el DANE. No todas conocen la ley, los derechos, las rutas de atención. Una de las estrategias que tiene que diseñar la Secretaría es con la Sala Situacional para descentralizar estudios de los programas, pero principalmente conocer los actores de las comunas y zona rural, para poder articular y hacer acciones de prevención contando con las organizaciones de base, con las fundaciones, categorizando por comunas, para que en cada comuna pidan información; que no les quede difícil desplazarse, que la ruta sea conocida y la demanda de la ruta sea más efectiva, porque hay fallas, hacemos seguimiento. Estos espacios van a permitir que el tema de la Vida libre de Violencias pueda llegar a todos los rincones de Buenaventura.

Convención Belém do Pará, plantea que en la política local se retoman los objetivos de desarrollo nacional y regional, y se contemplan estas normas o principios para sustentarla, vinculando el enfoque de diversidad desde el eje de política pública, en amadrinamiento con instituciones como el Centro de Estudios Afrodiaspóricos de la Universidad ICESI en Cali. Este esfuerzo ha sido potenciado por la participación de mujeres organizadas —no todas las mujeres negras y afrodescendientes desean participar debido a la desconfianza existente en la institucionalidad—.

En el orden departamental, se reconocen también la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1761 de 2015 como marco general de acción. La funcionaria del departamento del Chocó comenta que ninguna de las normas existentes considera el enfoque étnico-racial, puesto que son normas generales, y en los procesos de implementación tampoco se incluye este enfoque. Por su parte, la funcionaria del Subprograma de Mujer e Inclusión Social de Nariño se enfoca en el deber ser: argumenta que se debe contemplar la posibilidad de llevar a cabo una ruta étnica de atención, puesto que el tema indígena y afro se supedita a las jurisdicciones especiales sin articulación con la ruta de atención ordinaria.

La Secretaría de Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca considera que hacer leyes con capítulos específicos para afros e indígenas es terminar en la misma lógica de la discriminación. Las leyes deben ser amplias y no se hacen necesarios marcos específicos para mujeres negras o afrodescendientes.

La tarea es construir enfoques territoriales, involucrar a las alcaldías y a las mismas gobernaciones en la aplicación de enfoques diferenciales, para evitar discriminaciones.

En cuanto a la implementación de la Convención Belém do Pará, para las anteriores tres funcionarias de los departamentos de Chocó, Nariño y Valle del Cauca, sus principios y lineamientos son la base normativa y política internacional de la normatividad nacional y las políticas territoriales. Sin embargo, la funcionaria del departamento del Chocó comenta que su implementación es muy incipiente, pues

son enormes los retos en cuanto a la erradicación de las violencias hacia las mujeres, existen múltiples dificultades en el desarrollo de las estrategias de prevención y atención de las violencias basadas en género

Actualmente, en el contexto de la pandemia, el proyecto "Casas de Protección" busca, por ejemplo, facilitar el acceso a alternativas de protección frente a las violencias a las mujeres.

Finalmente, las funcionarias de dependencias municipales y departamentales consideran que la legislación sobre violencias basadas en género es amplio, y que aunque se hace referencia al enfoque diferencial, no existe un enfoque ni mecanismos específicos para la implementación de medidas o acciones étnico-raciales para las mujeres negras y afrodescendientes.

7.3. Límites para la promoción de la igualdad de género hacia mujeres afrodescendientes y a una vida libre de violencias de género

La referente de la Consejería Presidencial para la Mujer plantea que las mayores limitaciones tienen que ver con la carencia de información estadística relacionada con las violencias hacia las mujeres negras y afrodescendientes. Afirma que muchas entidades no tienen en sus registros administrativos variables que caractericen las violencias contra las mujeres de comunidades étnicas y que solo cuentan con variables diferenciadas por sexo. Así también, que algunas entidades han incorporado variables étnicas. Es importante esta información para la formulación de políticas, programas, proyectos y estrategias dirigidas a atender realidades particulares que inciden en las violencias que se ejercen a estas poblaciones. No obstante, esto no es excusa para no atender las necesidades de las mujeres negras y afrodescendientes en los territorios, pues existen otras fuentes de información a nivel nacional y territorial. Las comunidades negras y afrodescendientes son las que tienen mayores índices de vulnerabilidad, de necesidades básicas insatisfechas, tales como desempleo, violencias por el conflicto armado, violencias basadas en género, entre otros.

En el Registro Único de Víctimas (RUV) la mayoría de personas registradas son mujeres negras y afrodescendientes; sin embargo, continúan atendiéndose sin comprender sus contextos y realidades particulares. De este modo, los procesos de atención terminan siendo excluyentes frente a las realidades de estas mujeres, al invisibilizar las problemáticas específicas por las que atraviesan.

El tema también implica pensar las competencias que tienen instancias como la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, del Ministerio del Interior, que debería tener un papel más protagónico en lo concerniente a la formulación e implementación de una política dirigida a mujeres negras y afrodescendientes.

Para la funcionaria del Ministerio del Interior, las limitaciones tienen que ver con retos en la articulación con la Consejería alrededor de la formulación del primer Capítulo Mujer en el Plan de Desarrollo, para avanzar en la incorporación de las necesidades básicas e intereses estratégicos de las mujeres negras y afrodescendientes, de tal forma que se logre un mayor impacto. Adicionalmente, habla de tres limitaciones presentes históricamente: el hecho de que en las direcciones no se incorporaba a mujeres negras y afrodescendientes en los equipos profesionales; el hecho de no construir dentro de las direcciones líneas de trabajo enfocadas en las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras; y la inexistencia de presupuestos propios enfocados en las problemáticas que viven esta población de mujeres.

En el orden municipal o distrital, la funcionaria de la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena enumera varios aspectos críticos, a saber: el déficit presupuestal, los cambios de personal, la falta de formación y de sensibilidad de los funcionarios y funcionarias, la falta de sentido de pertenencia con sus cargos. Sin el conocimiento y la sensibilidad, difícilmente pueden ser puestos en marcha los enfoques diferencial e interseccional, ni se puede garantizar una atención humanizada. Sobre este asunto, la funcionaria relata dos casos:

> Hace poco recibieron una familia indígena Yukpa y todos los funcionarios armaron la alharaca que había que recoger a la señora con los niños y niñas. Es una familia, me pidieron el apoyo; yo me la llevé para el hogar, solo se pudo llevar a la señora. Los niños y el esposo querían estar con su familia, no había un intérprete. O sea que fue más una acción con daño que una solución, porque el hogar de paso solo es para las mujeres, además no teníamos un intérprete. Cuando hay una trata de personas, no hay cómo proteger a una víctima, las garantías de seguridad no la tenemos. El enfoque étnico no está claro y creo que hay una oportunidad importante: la actualización de la política pública para incorporar lo interseccional, para tenerlo en cuenta. Funsarep ha tenido procesos importantes, sino que las demás instituciones no tienen claridad con estos enfoques. Qué pasa con la economía informal, qué pasa con la mujer que trabaja en la playa: una mayor parte de la población son palenqueras, debemos atender estas particularidades de una manera especial.

La funcionaria de la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Buenaventura enfoca las limitaciones al aspecto presupuestal, pues los recursos para los temas de las mujeres son los más bajos de las administraciones: "Son de costurero, no de prevención". Expresa que si las organizaciones de mujeres juntan esfuerzos, pueden llegar a incidir en la formulación e implementación de políticas que cuenten con los recursos necesarios.

Para la funcionaria de la Subsecretaría de Equidad de Género de la ciudad de Cali, las limitaciones tienen que ver con cómo el enfoque de género, el enfoque diferencial y el enfoque étnico pueden estar presentes en la comprensión y la transformación de los procesos de construcción de las feminidades y las relaciones de género. En los procesos formativos se vienen identificando las barreras que tienen las mujeres para el acceso a los derechos y a un trato igualitario. Un ejemplo de ello se pudo ver en la Escuela para la Equidad de Género que se desarrolló con 15 empresas de la ciudad; cuando se les indagó por la participación y la distribución de la fuerza de trabajo por género y por etnia, se evidenció una participación muy baja de mujeres en cargos gerenciales, y una menor participación de mujeres negras y afrodescendientes en cargos administrativos, financieros y de decisión en general.

La Subsecretaría ha venido avanzando en la visibilización de las realidades de las mujeres desde un enfoque diferencial. Así, por ejemplo, se han abordado problemáticas de las mujeres como la discapacidad y su relación con las violencias basadas en género. Se hace necesario crear un equipo que trabaje desde el enfoque diferencial en toda la Secretaría de Bienestar Social de la Alcaldía. A nivel departamental, desde la Oficina de la Mujer y desde el departamento de Nariño consideran que el problema se encuentra en la carencia de recursos propios, es decir, la limitación es fundamentalmente presupuestal y de voluntad política.

7.4. Oportunidades y fortalezas para la promoción de la igualdad de género hacia mujeres afrodescendientes y a una vida libre de la violencia de género

En el orden nacional, y desde la Consejería Presidencial para la Mujer, se parte de la premisa de que la entidad es la encargada de formular las políticas nacionales para las mujeres, pero las especificidades deben abordarse por las entidades competentes. En este sentido, la Dirección de Asuntos Étnicos tiene la responsabilidad —y oportunidad— de fortalecer el trabajo con las mujeres negras y afrodescendientes. Actualmente, la Consejería y el Departamento Nacional de Planeación (DNP) se encuentran en la formulación de la segunda fase de la Política Nacional, desde donde se ha considerado todo lo concerniente al enfoque diferencial. Desde el Ministerio del Interior se visualiza que las oportunidades y fortalezas se ubican en el trabajo de articulación interinstitucional y en la presencia de mujeres negras en el equipo profesional.

En lo municipal, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena se plantea que en el 2021 se realizará un ajuste de la política orientado a fortalecer el trabajo desde lo étnico, y en Buenaventura se proyecta la articulación con la Vicepresidencia en apuestas cada vez más firmes en la materia. Desde Cali, se comenta que en el 2019 se gestionaron recursos para estampilla afro con el fin de realizar acciones de prevención de violencias de género —sin embargo, en próximos años no se contará con dicho recurso—.

Un aspecto por resaltar es la contratación de mujeres afros o negras, lo que permitió mayor acercamiento, aprendizaje e intercambio con las organizaciones de mujeres negras y afrodescendientes. Un trabajo en el marco de la conmemoración de los derechos de las mujeres se enfocó en comprender sus condiciones en el escenario de pandemia, aislamiento, trabajos informarles y empleo doméstico; realidades concentradas especialmente en las mujeres que viven en el oriente y las zonas de ladera de Cali, muchas de ellas negras y afrodescendientes. Ahora bien, la realidad es que en la Subsecretaría priman las acciones generales hacia las mujeres, y el equipo afro de la Subsecretaría de Poblaciones y Etnias se concentra en los Consejos Comunitarios, lo que no permite abordar de manera específica las violencias basadas en género que se ejercen contra las mujeres negras y afrodescendientes.

En el nivel departamental, la Oficina de Mujer del departamento del Chocó manifiesta que no existen oportunidades de implementar políticas porque no las hay. Desde el Subprograma de Mujer e Inclusión Social del departamento de Nariño se resalta el papel que tienen las Mesas de Mujeres en cada municipio y la instancia consultiva de mujeres en el departamento. La Secretaría de Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca plantea como oportunidades y fortalezas algunas estrategias que brindan sostenibilidad de los procesos; describe una oportunidad de mejoramiento de la oferta de servicios que estimula el desarrollo integral de las mujeres y considera de manera especial a las mujeres afro, las mujeres reincorporadas y las mujeres víctimas de conflicto armado. Entre otras acciones sostenibles, se encuentran el fortalecimiento de los procesos institucionales para el mejoramiento de vida de las mujeres, el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades con enfoque diferencial y el fortalecimiento de la asociatividad de las mujeres y población LGBTI de las zonas rurales —que incluye un capítulo específico para la mujer rural campesina, de las cuales un porcentaje considerable son negras y afrodescendientes[4] —.

[4] Según el boletín descriptivo Mujeres rurales de Colombia, realizado por el DANE (2020), actualmente existen 5.760.524 millones de mujeres que viven en áreas rurales de Colombia, de las cuales el 10,1 % son mujeres negras, mulatas, afrodescendientes, afrocolombianas, raizales y palenqueras. En el Valle del Cauca actualmente habitan en áreas rurales 328.495 mujeres; sin embargo, en dicho boletín no se desagregó la información de acuerdo con la etnia a nivel departamental, solamente a nivel nacional.

8 CARACTERIZACIÓN DE PROGRAMAS, ACCIONES, SERVICIOS Y BUENAS PRÁCTICAS ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO: LOGROS Y DESAFÍOS

Desde la Consejería Presidencial se manifiesta que hay un programa que forma parte de la Vicepresidencia y pertenece al sector social. Además, se implementa la política y servicios como la Línea 155, a través de la cual se orientan a las mujeres víctimas de las distintas violencias basadas en género tipificadas en la Ley 1257 de 2008. Aclara que las problemáticas son tratadas en positivo:

> Para no hablar de violencia económica, hablamos de generación de oportunidades económicas para las mujeres; para no hablar de violencia física, hablamos de mujeres libres de violencia; para no hablar de violencia política, hablamos de empoderamiento político para las mujeres. Mujeres liderando la paz y la seguridad: así se proyecta lo que queremos hacer.

En lo relativo a la dinámica histórica de los procesos que desarrollan, menciona que, aunque no ha habido un eje específico de etnias o mujeres pertenecientes a grupos étnicos, este ha estado presente en momentos en los que, por ejemplo, se ha generado la participación de las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en la formulación de la política pública. Precisamente, cuando esta se formuló y se aprobó el CONPES, con el apoyo de ADVI/VOCA, se desplegó un trabajo en los territorios gracias al cual se socializó el contenido de la política, al tiempo que se establecieron las acciones que cada una de las entidades del Gobierno Nacional dirigidas a las mujeres negras y afrodescendientes debería abordar. En este trabajo se han incorporado las necesidades de las mujeres en el marco del Plan de Desarrollo, haciendo acompañamiento y asistencia técnica a las entidades del Gobierno Nacional para que se incluyan en sus políticas, programas y estrategias que les favorezcan. De igual manera, se ha recolectado información de 26 sectores institucionales con el fin de elaborar una ruta para fortalecer la institucionalidad frente a las debilidades en sus atenciones. Sobre esto último, desde la Consejería Presidencial se expresa lo siguiente:

> En los territorios poblados por mujeres afro tenemos acciones como el proyecto de fortalecer a las Comisarías de Familia, equipos de trabajo e infraestructura. Se han priorizado en departamentos como el Chocó y municipios como Quibdó, Bojayá, por manifestaciones del conflicto armado; Istmina, Tadó, como subregión del San Juan; en Nariño cuatro municipios: Tumaco, Barbacoas, Roberto Payán y Magüi Payán; en el Cauca, en territorios con presencia de población mezclada entre afrodescendiente e indígena; departamentos de la costa también. Casa para el empoderamiento de las mujeres como prioridad en estos departamentos y también en la Guajira.

Frente a la atención con enfoque diferencial, manifiesta que esta es transversal, que se capacitará al personal que atiende la Línea 155, en convenio con el Ministerio del Interior, para brindar orientación con enfoque diferencial, lo que incluye las particularidades según grupos de edad y otras realidades. Sin embargo, no atiende necesidades específicas de las niñas y adolescentes, ni adultas mayores, mujeres con discapacidad, ni pertenecientes a la población LGBTI; para ello existen entidades con las competencias para brindarles atención directa —lo que hace la línea es orientar—.

Cuando se le indaga por los logros más importantes, menciona, primero, el hecho de que exista un capítulo étnico en el Plan de Desarrollo, lo que define responsabilidades de las entidades con las comunidades étnicas; y segundo, contar con cifras y estadísticas por parte del Observatorio Nacional, que se ha convertido en referente de distintos entes territoriales que han querido implementar sus propios observatorios. Como desafío, plantea avanzar mucho más en la sensibilización y compromiso de las entidades con las comunidades étnicas, principalmente con las mujeres.

Aunque no hay política pública para mujeres negras y afrodescendientes, existen informes que dan cuenta de que son fuertemente violentadas, por lo que se debe orientar a los 26 sectores institucionales del Estado en la creación de estrategias dirigidas a hacerle frente a este problema.

Una de las recomendaciones que se debe hacer es que el Ministerio del Interior piense en una política específica para esta población, con la participación de las entidades del Estado.

En relación con el Ministerio del Interior, la funcionaria entrevistada comenta que la entidad opera como una línea integradora en derechos humanos, a través de diferentes políticas públicas. Menciona que en el momento se encuentran construyendo el marco de la política LGBTI, y que respecto a las mujeres negras y afrodescendientes, acaban de lanzar una Mesa Interinstitucional con la participación de 45 instituciones interesadas en que el Ministerio les brinde estrategias para incorporar en sus ofertas la perspectiva de las necesidades básicas e intereses centrales de las mujeres negras y afrodescendientes. Desde la institución se está haciendo incidencia y posicionando el tema.

Conviene señalar que el Ministerio no atiende violencias; los casos son remitidos a la ruta de atención, incluidas las situaciones relacionadas con discriminación racial. La funcionaria hace hincapié en que no se debe seguir hablando de violencias basadas en género hacia las mujeres negras y afrodescendientes sin ligarlas al racismo. La primera acción afirmativa fue la base para la creación de la Línea Mujer: justo desde ahí se pensó en estrategias de impacto como el "Poder de las Tres E". Frente a los logros, identifica la articulación interinstitucional para incorporar el enfoque de las mujeres negras y afrodescendientes en la oferta institucional del Gobierno. Respecto a la atención de niñas y adolescentes, sostiene que no atienden directamente a esta población:

> Tendríamos que empezar, esa es una de las cosas que tendremos que hacer. Lo vamos a hacer en el marco de las jóvenes, porque se ha venido promoviendo el trabajo con jóvenes y mujeres. Tendremos que mejorar las acciones que vamos a hacer con las niñas en el marco de violencia y enfocarnos para el 2021 en estrategias y cómo las vamos a llevar a las niñas negras, afros, raizales y palenqueras.

Finalmente, la funcionaria manifiesta que se tomará la tarea de investigar sobre acciones puntuales que hayan desarrollado con las niñas, los hijos y las hijas de mujeres violentadas, mujeres con discapacidad, en situación de cárcel y pertenecientes a la población LGBTI.

En lo concerniente al nivel municipal, desde la Oficina de Asuntos para la Mujer de Cartagena dan cuenta de programas como "Una Vida Libre de Violencias" y "Cartagena Libre de Conductas Machistas". La entidad pertenece a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social. En general, se atienden todas las violencias basadas en género. Las funciones o competencias se focalizan en sensibilización, prevención y socialización de las violencias basadas en género, y el fortalecimiento de redes de apoyo desde las mujeres afectadas, a través de las Comisarias de Familia. En materia de prevención, el trabajo se ha dirigido a la divulgación de información oportuna y el desarrollo de campañas informativas. Se realiza formación y capacitación a funcionarios y funcionarias, especialmente operadores(as) de justicia, y se gestiona el fortalecimiento de las Comisarías de Familia para la atención de violencia familiar y las violencias basadas en género. Igualmente, hay acompañamiento a las entidades en asistencia técnica en prevención de violencias, ya sea en el espacio público o en el ambiente familiar.

En la actualidad se participa en los Consejos de Seguridad contra las Violencias de las Mujeres — antes Puestos de Mando Unificado—, con presencia de la institucionalidad territorial y con todos los operadores de justicia —incluyendo la Policía Nacional—. Frente al seguimiento a las acciones desarrolladas en el marco de la Ley 1257 de 2008, se realizan ejercicios de balance en los territorios frente a lo desarrollado en materia de atención, prevención y coordinación interinstitucional, con la participación de las organizaciones de mujeres y la institucionalidad presente en los territorios.

En lo que respecta a la historia, la funcionaria resalta el papel que cumplió una lideresa llamada Cielo Sánchez Lugo, en el 2003, en el proceso de incidencia en la administración distrital de Cartagena para la formulación de la política pública. Luego de un proceso de reestructuración administrativa, se crea la Oficina de Asuntos para la Mujer, y en el 2008 se formula la política. La funcionaria comenta que cuando llegó a la institución, en el 2004, existían dos programas: "Mujer en condición especial" y "Empoderamiento sociopolítico", se efectuaban procesos formativos en artes y oficios con las mujeres en espacios comunitarios, donde se promovía la formulación de la política pública y la sensibilización en torno a los derechos.

En cuanto a la atención diferencial, con la Fundación Plan se han hecho varias actividades con mujeres adultas y se tiene especial atención con la adulta mayor y con las mujeres con discapacidad en los procesos de orientación, las medidas de protección, de prevención y las estrategias de emprendimiento. Respecto a las niñas y adolescentes, esta población se ha incluido en un trabajo articulado con la Fundación Plan, directamente con niñas y adolescentes a través del Programa "Las Niñas Comuneritas", de los sectores de la Boquilla y Bayunca, a través de escuelas de formación. Se proyecta trabajar la participación de las niñas en la era digital, el fortalecimiento de escuelas de formación y el empoderamiento. También se han realizado otras acciones de articulación con diferentes dependencias de la Alcaldía de Cartagena.

Por otro lado, cuando una mujer es egresada del Hogar de Acogida, se efectúa un acompañamiento psicosocial a la familia en articulación con las Empresas Promotoras de Salud (EPS). En lo que se refiere a las mujeres con discapacidad, se atienden dependiendo de las violencias que sufren. Por ejemplo, para el caso de una mujer con discapacidad cognitiva que fue víctima de violencia sexual, cuyo victimario fue judicializado, se gestionó apoyo por parte de su red familiar, ayuda con medida ambulatoria, un mercado mensual y apoyo en arriendo. A las mujeres pertenecientes a la población LGBTI víctimas de violencias basadas en género, se les brinda orientación psicosocial en articulación con la Oficina de Diversidad.

Como logros importantes, menciona los siguientes: el cambio de enfoque, al pasar de un perfil asistencialista a un perfil de empoderamiento de las mujeres y garantía de derechos; la formulación e implementación de la política pública con la participación activa del movimiento de mujeres; y la capacidad instalada generada con dispositivos como el Hogar de Paso, el Comité de Prevención de Trata, el Modelo Terapéutico para Hombres, y la experiencia emblemática implementada con la campaña "No le Pegue a la Negra".

Como desafíos, plantea la necesidad de construir indicadores de productos que permitan medir los alcances de la política; el fortalecimiento de la autonomía presupuestal y administrativa de la Secretaría, con asiento y mayor influencia en el Consejo de Gobierno; mejorar y profundizar los procesos de transversalización de la política en los diferentes sectores públicos y administrativos; fortalecer los análisis y las intervenciones con enfoque diferencial entre las funcionarias y funcionarios; garantizar el presupuesto y las condiciones necesarias para el funcionamiento de la Secretaría y el cumplimiento de sus metas, lo que depende también de la voluntad política de la administración distrital; y desarrollar mecanismos de producción de información estadística, académica y focal, a través de estrategias como el Observatorio de Género.

Por su parte, la Secretaría de las Mujeres y Equidad de Género de Buenaventura desarrolla acciones orientadas a garantizar una vida libre de violencias para las mujeres, en articulación con los sectores salud, policía, justicia, social y derechos humanos. Desde la institución se atienden todas las violencias, especialmente la física, psicológica y sexual. Las funciones o competencias se enmarcan en sensibilización, prevención con las instituciones competentes para la atención de las violencias basadas en género, socialización de las leyes relacionadas con la protección de las mujeres y la atención de las violencias basadas en género, y otras acciones articuladas con las organizaciones y el movimiento de mujeres, orientadas a su protección frente a las amenazas y la búsqueda de redes de apoyo dentro o fuera del Distrito de Buenaventura. Respecto a la historia, la funcionaria relata que la Secretaría —antes Oficina de Mujer y Género— es producto de los mecanismos que se crearon en la Política Pública de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; esto gracias fundamentalmente a la incidencia del Movimiento de Mujeres, desde donde se plantea la necesidad de crear una instancia que cuente con más recursos y cobertura.

En relación con la atención diferencial por grupos de edad, especialmente la atención de niñas y adolescentes, la funcionaria afirma que esta quedó incluida en el Plan de Desarrollo, específicamente en el trabajo con niñas de las instituciones educativas, dando porcentajes desagregados entre niñas negras y afrodescendientes, blancas, mestizas e indígenas. Es necesario ampliar estas caracterizaciones y tomarlas como base para implementar acciones específicas con enfoque étnico tanto en la zona urbana como rural. Además, indica que actualmente forman parte del Comité Municipal de Convivencia Escolar. Frente a las mujeres con discapacidad que sufren violencias, dice que se articulan con la Secretaría de Convivencia, sin especificar acciones, y respecto a las mujeres de la población LGBTI, menciona que el acompañamiento se realiza en la atención, salud y denuncia, y se creará la Ruta de Atención en Salud con enfoque diferencial, en articulación con la Secretaría de Salud.

Al preguntarle por los logros, la funcionaria hizo referencia a un gran reto: posicionar la Secretaría de las Mujeres, para que se perciba como una oficina, ya que aún no se ha dimensionado su importancia. En una ocasión un periodista se refirió a la institución como "costurero o una oficina para sentarse a contar chismes", lo que devela el trato peyorativo, machista y desconocedor de una dependencia esencial en lo que se refiere al bienestar y derechos de las mujeres. Para posicionarse, es importante sistematizar experiencias, producir documentos y generar estrategias sostenibles. Es fundamental que las mujeres avancen en su autonomía, educándose y empoderándose académica, económica y emocionalmente.

Otro reto es el de la implementación de la política pública con los recursos necesarios para la puesta en marcha de proyectos sostenibles en el tiempo que permitan la participación de las mujeres —un verdadero desafío, pues el presupuesto aprobado en el Plan de Desarrollo es muy limitado—. También establecer el enfoque de género como trazador presupuestal, de tal manera que las líneas de inversión en las distintas áreas de la administración incluyan las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Respecto a la capacidad instalada, es fundamental

avanzar en la articulación con Vicepresidencia para concretar la implementación de la Casa de la Mujer Empoderada en Buenaventura, con casas refugio en zona urbana y rural. Finalmente, el trabajo debe permitir que las mujeres rurales de todos los territorios —incluidos los más lejanos— participen en los proyectos a nivel municipal, departamental y nacional.

En Cali, la Subsecretaría de Equidad de Género de la Alcaldía desarrolla varias Líneas:

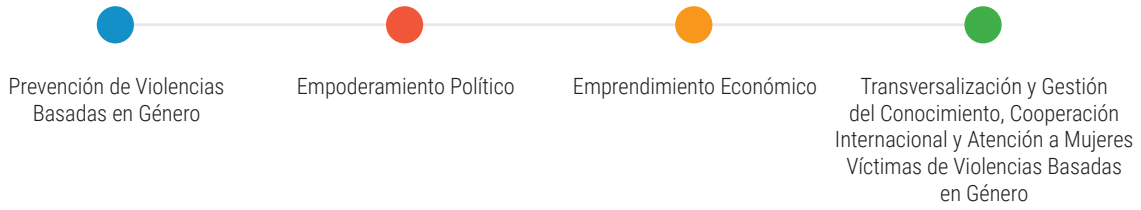

En la última línea funcionan dos modalidades: "Atención Día" y "Hogar de Acogida" para mujeres en riesgo de sufrir feminicidios, con equipos profesionales diferentes. Desde la institución se atienden todas las violencias tipificadas en la Ley 1257 de 2008. Aunque la violencia por discriminación racial no se trabaja en específico, desde la Línea de Prevención se incluye en los procesos formativos planteados desde el enfoque diferencial, concretamente en el proceso llamado "Mujeres y Discriminación".

En lo que respecta a las funciones y competencias, estas están dadas por la misma Ley 1257 de 2008: once ejes de derechos de la Política Pública de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Cali y el Plan de Desarrollo, con metas específicas dirigidas a la prevención y erradicación de las violencias y desigualdades por razones de género. En este marco están inscritas las estrategias y líneas de acción. La entidad como Subsecretaría nace en el año 2017, producto de décadas de luchas de las mujeres, de colectivos, movimiento de mujeres, mujeres lideresas y académicas, que, en concertación, articulación y negociación con diferentes administraciones, lograron la formulación e implementación de la política pública, y dentro de esta, el diseño y puesta en marcha de mecanismos institucionales para la prevención y atención de las violencias hacia las mujeres. Un logro importante fue la creación y puesta en marcha del espacio llamado "Casa Matria", donde funciona la Subsecretaría y donde la Mesa Municipal de Mujeres tiene su sede principal.

Desde la Subsecretaría, por competencia, se realizan acciones de atención a mujeres adultas. La atención específica a niñas y adolescentes es prestada a través de programas del ICBF, la Subsecretaría de Primera Infancia y la Secretaría de Educación. Asimismo, ha liderado acciones formativas, comunicativas y simbólicas, en articulación con entidades como la Secretaría de Educación, relacionadas con los derechos de las niñas, en el marco del Día de la Niña. Ha apoyado acciones de formación con profesionales o funcionarios(as) de instituciones y/o dependencias que trabajan con esta población. Ha venido articulando al Comité Municipal de Convivencia Escolar (COMCE), a través del cual ha formado en temas de género, diversidad y prevención de violencias basadas en género a directivas, docentes y estudiantes de instituciones educativas; además de hacer incidencia en el espacio interinstitucional del Comité con los temas de derechos y prevención de violencias basadas en género.

La Línea de Atención implementa una estrategia denominada "Té para Todas" con las mujeres que pasan por los procesos de orientación psicosocial, y otra denominada "Lo que es con ella es contigo", relacionada con el fortalecimiento de las redes de apoyo. En el hogar de acogida, las mujeres residen temporalmente con sus hijos e hijas, de hasta máximo 14 años, o con sus madres. A las mujeres y a sus familias se les brinda atención psicosocial y pedagógica.

Aunque no se prioriza la población LGBTI, pues esta es de competencia del Eje LGBTI de la Subsecretaría de Poblaciones, sí se prestan los servicios a las mujeres pertenecientes a este grupo, específicamente mujeres lesbianas, bisexuales y trans víctimas de violencias basadas en género. Las situaciones de discriminación o violencia por orientación sexual e identidad de género son atendidas de manera más especializada en la Oficina del Eje LGBTI, con la cual han aflorado articulaciones en el trabajo de promoción de masculinidades diversas, no violentas y equitativas con hombres pertenecientes a la población LGBTI. Una función muy importante de la Subsecretaría es la transversalización del enfoque de género en las demás dependencias de la administración municipal y otras instituciones de carácter descentralizado. Este trabajo apunta a incorporar el enfoque en los presupuestos, diagnósticos, planes y acciones, y a contribuir en la construcción de indicadores que permitan generar programas y proyectos.

Como logros principales la funcionaria menciona: tener un proceso de atención consolidado, independiente de la ruta de atención y que se articula con los entes de control; el ejercicio de transversalización que ha permitido sensibilizar, formar y generar compromisos en muchas personas que terminan abanderando el tema en algunas dependencias y participan en las mesas de seguimiento al cumplimiento de la Ley 1257 de 2008 y la política pública; la variedad de ámbitos o escenarios y poblaciones adonde se ha llegado e impactado, como el ámbito empresarial, el transporte público con la estrategia de Ciudades Seguras para las Mujeres, formando taxistas en equidad de género, los procesos de escuelas de formación en masculinidades no violentas y equitativas, las redes territoriales para la prevención y protección de las mujeres frente a las violencias, la formación en temas relacionados con el enfoque de género, la prevención y atención de las violencias basadas en género, los derechos de las mujeres, la legislación, el acompañamiento psicosocial, los enfoques diferenciales, la promoción de masculinidades no violentas y equitativas, entre otros. Estos procesos fueron implementados con diversos grupos poblacionales en los territorios urbanos y rurales de la ciudad, con organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas y privadas, del sector social, universidades, empresas etc. El desafío más importante será poder implementar estrategias más efectivas no solo con quienes sufren las violencias, sino también con quienes las ejercen, garantizando e incrementando los recursos que necesitan las mujeres.

En la órbita departamental, en el Chocó se implementa el "Programa Mujer y Género", que pertenece al sector social en derechos específicos y el fortalecimiento institucional. En total, son siete ejes de la Política Pública (seis de derechos específicos y uno de fortalecimiento institucional):

1. Derecho a una Vida Libre de Violencias
2. Derecho a la Salud Integral
3. Derecho a la Participación y Representación Política
4. Derecho a la Autonomía Económica
5. Derecho a la Paz
6. Derecho a la Educación y la Cultura
7. Fortalecimiento Institucional

Desde la Oficina del Departamento se promueve e implementan la política pública y los programas sociales.

El tema específico de la violencia es de competencia de la Secretaría de Salud y se adscribe al sistema de salud. Lo que se hace entonces es aunar esfuerzos para avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres a vivir sin violencias. Respecto a la historia, la funcionaria describe que el Movimiento Social de Mujeres permitió generar incidencia en la Asamblea Departamental, de tal forma que se estableció la

ordenanza para la formulación de la política pública. Este liderazgo del movimiento fue importante para dinamizar la política. Por otro lado, la atención de niñas y adolescentes se realiza a través del área de salud Integral, desde donde se remiten a otras instituciones según su competencia y la atención que requieren.

Las mujeres víctimas de violencia que son madres pueden ingresar con sus hijos o hijas a las Casas de Protección; sin embargo, no existen programas específicos para ellos. Respecto a las mujeres con discapacidad, en la Secretaría de Integración Social no existe un programa específico para esta población. Desde la Secretaría de Salud y del Interior de la Gobernación sí existe el Programa de Discapacidad; la funcionaria de esta última entidad comenta además que se ha incluido a las mujeres pertenecientes a la población LGBTI en la construcción de la política pública. En general, argumenta que, como entidad, el trabajo se dirige a todas las mujeres, pues el 90 % de ellas pertenecen a comunidades negras e indígenas.

Como logros resalta: la creación y dinamización del Programa con una persona profesional y especialista a cargo; la generación de un espacio de concertación con el Comité Interinstitucional, desde el 2014, para implementar la política pública; y, por último, el proceso de formulación y aprobación de la política mediante el Decreto 0162 de 2018. Como desafíos plantea los siguientes: avanzar de forma significativa en la implementación de la política, crear la Secretaría de la Mujer y hacer efectivo un presupuesto autónomo para las mujeres.

En el departamento de Nariño se menciona el Subprograma de Mujer que implementa la Política Pública y está configurado por seis ejes de trabajo:

1. Violencia
2. Autonomía Económica
3. Participación e Incidencia
4. Salud Sexual y Reproductiva
5. Educación
6. Construcción de Paz para todas las Mujeres

Desde el Departamento no se atienden violencias, aunque sí se brinda acompañamiento jurídico y psicológico en los diferentes territorios del departamento. La entidad no responde por la ruta, pero cuenta con la información de las instituciones competentes de la ruta y la difunde. El foco de la gobernación está fundamentalmente en la prevención de las violencias.

Haciendo un recuento histórico, la funcionaria comenta que en el 2005 se firma la Política Pública del municipio de Pasto y desde allí emerge un ejercicio de diagnóstico para todo el departamento, con la participación y la sinergia de múltiples actores y el liderazgo fundamental de las mujeres en el departamento. La atención específica por grupos de edad se presta desde la prevención de violencias en articulación con los municipios y las Comisarías de Familia. El proyecto de Hogares de Acogida permitirá atender a las mujeres y a su grupo familiar cercano, que incluye a sus hijos o hijas. La atención a mujeres con discapacidad y de mujeres de la población LGBTI es posible a través de programas en articulación con los municipios.

Los logros que identifica la funcionaria son los siguientes: posicionar el tema de género y trazar presupuesto a nivel transversal en las dependencias, y a nivel de toda la Gobernación; la existencia de 51 mesas como espacios consultivos y de participación liderados por sesenta lideresas; y posicionar el tema de género como una apuesta estratégica de desarrollo desde los derechos, y no solo desde la vulneración y el lugar de la mujer como víctima. Los desafíos los ubica en la necesidad de gestionar mayor presupuesto y autonomía administrativa.

La Secretaría de Equidad de Género y Diversidad Sexual del Valle del Cauca afirma que su función principal es "mejorar el nivel de coordinación de las entidades que conforman la ruta de la atención de las denuncias en violencia basada en género, en lo departamental y municipal, mediante alianzas con los enlaces municipales que tienen las alcaldías, en los ámbitos urbanos y rurales, y por medio del fortalecimiento de los espacios de toma de decisiones en diferentes temáticas relacionadas con las violencias basadas en género". Para ello, se propone la cualificación del recurso humano en normatividad, procedimientos y trámites relacionados con la Ley 1257 de 2018, decretos reglamentarios y cambios normativos. Se brinda el acompañamiento para la transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual y los enfoques diferenciales dentro de la Gobernación, con los enlaces municipales de equidad de género y diversidad sexual y de género, y con otras dependencias de las administraciones.

Asimismo, se desarrollan acciones orientadas al empoderamiento político y económico de las mujeres y de la población LGBTI en torno a sus derechos y a la gestión e incidencia en los territorios del departamento. Para este fin, se dispone de las siguientes líneas estratégicas: Prevención de Violencias Basadas en Género, Atención de Mujeres Víctimas de Violencias Basadas en Género, Empoderamiento Político y Económico, Observatorio de Género, Diversidad Sexual y de Género, y Masculinidades. Se cuenta además con un programa de "Hogares de Acogida", desde donde se garantizan medidas de protección para mujeres en riesgo de ser víctimas de feminicidio en el departamento. Dicho programa está a cargo de un operador que brinda la atención psicosocial y los procesos formativos que requieren estas mujeres.

En lo que respecta al origen de la entidad, la Secretaría fue creada en el 2016, producto de un trabajo descentralizado en los territorios, a través de mesas municipales, con la participación de las organizaciones de mujeres y de población LGBTI de los 42 municipios que conforman el departamento del Valle del Cauca. El ejercicio permitió recoger sus voces y propuestas en torno a sus necesidades e intereses, y así se alimentó también el Plan de Desarrollo.

Sobre la atención a las niñas y adolescentes, la Secretaría no tiene una competencia directa sobre las violencias que les ocasionan, pero considera que se debe hacer una revisión que redunde en una incidencia más directa cuando se presenten casos de este tipo. Por ahora, se establecen articulaciones en procesos de atención y prevención con instancias como la Secretaría de Educación, entidad con la cual se comparten indicadores que conlleven incidir sobre los Proyectos de Educación Sexual y de Convivencia de las instituciones educativas, los comités institucionales y municipales de convivencia escolar, las escuelas de familia, desde la transversalidad de la perspectiva de género y diversidad sexual en las políticas educativas municipales.

Desde el programa de "Hogares de Acogida" se brinda protección tanto a las madres como a sus hijos e hijas, otro espacio en el que se logra contribuir con la prevención y erradicación de las violencias hacia las niñas y adolescentes. Una de las líneas implementadas desde la Secretaría es la de Diversidad Sexual y de Género, a través de la cual se gestionan procesos de atención a las mujeres de la población LGBTI.

Como logros, la funcionaria plantea que en el Plan de Desarrollo departamental "Valle Invencible" se logró que los enfoques de equidad de género y de diversidad sexual y de género quedaran transversales en todas las Secretarías y líneas de acción del Plan, en más de 52 metas. Adicionalmente, se inició un proceso de empoderamiento de las mujeres y población LGBTI, con el fin de fortalecer su autonomía y su desarrollo personal, desde el ejercicio pleno de sus derechos, de sus decisiones como sujetas y sujetos, y de sus proyectos de vida. Se han capacitado y cualificado las organizaciones de mujeres y de población LGBTI, y se han articulado las responsabilidades estatales con las necesidades identificadas con este tipo de movimientos sociales y organizaciones.

También se han construido acciones afirmativas contra la discriminación hacia las mujeres en el departamento y acciones de promoción y realización de sus derechos humanos, en coordinación con los organismos nacionales e internacionales. De la misma manera, se están promoviendo proyectos productivos regionales de economía solidaria y asistencia técnica con enfoque de equidad de género. Otro logro ha sido la dinamización de acciones dirigidas a la sensibilización de las funcionarias y los funcionarios públicos alrededor del acoso laboral, estableciendo una ruta interna con la Secretaría de Salud y la Secretaría de las TIC.

Finalmente, como desafíos la funcionaria plantea los siguientes: aportar a la generación de territorios libres de violencia para las mujeres, con autonomía económica y posibilidades de acceso a capital y a comercialización de sus bienes y servicios, incidiendo en el mejoramiento de su autoestima; avanzar en el mejoramiento de los procesos internos, especialmente de las líneas que se vienen creando para lograr las metas trazadas en la Política y en el Plan de Desarrollo; disminuir los indicadores de violencia hacia las mujeres, y especialmente los feminicidios, pues es el departamento con los peores indicadores en este sentido; continuar promoviendo que haya más mujeres en espacios políticos y de toma de decisiones, y actualizar la política pública.

9 EL ACCIONAR DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES, LAS LIDERESAS COMUNALES Y LAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Para la investigación en Colombia se entrevistaron 14 mujeres (3 transexuales, 1 con discapacidad física, 1 lesbiana y 9 heterosexuales), de las cuales 6 se autorreconocen como negras, 1 como negra afrodiaspórica, 1 como negra afrodescendiente, 1 como raizal, 2 como afrocolombianas y 3 como afrodescendientes. También se efectuó una entrevista a una integrante de la Ruta Pacífica de las Mujeres y a un grupo focal con mujeres que pertenecen al consejo comunitario de Cocomancia, Chocó.

9.1. Trayectorias

Las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de Colombia escogidas para esta investigación —al igual que otras mujeres— han recorrido muchos caminos, han vivido procesos de formación, de transformación, de luchas y resistencias; la diferencia está en la "Carimba" o marca del lastre de la esclavización colonizadora europea que hoy muchas personas persisten en mantener como un elemento de poder.

Este sistema de opresión, exclusión y expulsión que es el racismo se niega a reconocer la humanidad de un pueblo que hoy se resiste a desaparecer, que renuncia a ser racista, que se detiene para gritar con voz potente y paso firme que son seres humanos con historia, con conciencia, con poderes colectivos e individuales, con la ancestralidad a flor de piel, con ganas de vivir y existir.

Así como las cimarronas y los cimarrones lograron la libertad en los palenques, hoy la diáspora africana con su dignidad está más viva que nunca, luchando por ocupar dignamente el puesto que le corresponde.

Aquí no hay silla vacía: todas están ocupadas por quienes están y por quienes vendrán.

9.1.1. Departamento del Chocó

Quibdó:

- María Victoria Palacios Romañana: directora y representante legal de la Fundación Latidos Chocó; una mujer transexual que a través de la Fundación busca defender los derechos humanos de la sociedad en general, acompañar a las entidades en las denuncias de violencia basada en género, y capacitar a jóvenes en temas de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad (PyP) y acceso a la justicia

a población LGBTIQ. Se articula con instituciones como la Defensoría del Pueblo, Integración Social del departamento del Chocó, Inclusión Social del municipio de Quibdó, Secretaría de la Mujer y Género del municipio de Quibdó, algunas entidades de cooperación internacional y con la Policía Nacional en capacitación a sus miembros, por solicitud del área de DD. HH.

- Gloria Luna Rivilla: forma parte de la Red Departamental de Mujeres Chocoanas, una organización de segundo nivel con 28 años de actividades ininterrumpidas. Trabaja por el empoderamiento político económico y social de la mujer chocoana desde un enfoque de derechos humanos, étnico, de género y desarrollo humano. Aclara que las mujeres chocoanas son indígenas, negras y mestizas que viven en el departamento del Chocó.

- Red de Mujeres Chocoanas: lidera desde 2005 en este departamento la creación de la política pública para las mujeres con equidad de género, en los 21 municipios donde tiene presencia. Ha trabajado en formar y fortalecer a las mujeres en sus derechos, y en comunión con mujeres y hombres jóvenes, ha liderado en el Chocó el proceso de garantías para defensoras, defensores, lideresas, líderes sociales y campesinos. Pertenece a varias plataformas de nivel regional y nacional. Ha incursionado en proyectos productivos como el restaurante típico "la Paila de mi Abuela" y la venta de artesanías. Acompaña y trabaja en la lucha contra las diferentes violencias basadas en género y la violencia sexual.

9.1.2. Departamento del Valle del Cauca

Distrito de Buenaventura:

- Mercedes Segura: directora de la Fundación Vida Digna, desde donde Mercedes se encarga de atender casos en violencia basada en género, violencia sexual, incidencia política y autorreconocimiento étnico-racial junto al autoemprendimiento.

- Waldistrudis Hurtado Minota: socia fundadora de Arco Iris Siglo XXI (FUNDARIS) y coordinadora de los programas sociales. 'Waldis' —como se le conoce— trabaja en la promoción y empoderamiento de los derechos de las mujeres y las niñas para la eliminación de las violencias basadas en género, la participación ciudadana, el fortalecimiento organizativo a través de procesos formativos, incidencia y gestión.

Cali:

- Licenia Salazar: cofundadora de la "Mesa Nacional de Mujeres Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras", desde donde trabaja para que las mujeres reafirmen su condición étnica. Desde los espacios en que desarrolla sus actividades, siempre busca repensar, analizar e incidir en soluciones sobre las realidades de las comunidades, en los campos económicos, sociales, culturales, territoriales y, sobre todo, en

la participación política, como eje fundamental para coadyuvar a erradicar la historia de exclusión. Su enfoque está conformado por dos líneas de trabajo iniciales: educación y participación política de las mujeres, y como eje transversal, el fortalecimiento organizativo.

- Emilia Eneyda Quiñónez: cofundadora de AMAFROCOL, secretaria, vocera y coordinadora de proyectos. AMAFROCOL es una organización de mujeres negras, desde donde Emilia propende al mejoramiento de la calidad de vida del pueblo afro, a través de acciones afirmativas y proyectos sociales comunitarios con perspectiva étnica, cultural, de género y generacional. Defiende y reivindica los derechos de las mujeres negras y del pueblo afro en general, busca fortalecer la identidad y la autoestima rescatando y difundiendo los valores culturales de su etnia. Además, en articulación con su pueblo de origen, proyecta establecer una red de solidaridad con miras a socorrerse mutuamente, en los casos en que deban desarrollarse proyectos de capacitación o productivos que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y la conservación del medio ambiente.

9.1.3. Departamento de Nariño

Tumaco:

- Flor Barreiro: representante legal de la organización de mujeres víctimas en el marco del conflicto armado (GAMVICA), con 9 años de experiencia en la defensa de los derechos humanos de las mujeres de Tumaco. También forma parte de la Mesa Distrital de Mujeres desde hace 10 años.

9.1.4. Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

- Luz Chistopher Britton: presidenta de Cane Roots Asociation, una organización sin ánimo enfocada en temas de formación política, participación política y participación ciudadana. Luz Chistopher busca que las mujeres negras participen en escenarios de poder y de decisión, con énfasis en las mujeres raizales, niñez, LGBTI, y también con demás mujeres de todo el departamento. Aboga por los derechos humanos de las mujeres en su región y considera como un elemento fundamental el territorio y el Colectivo Mujer.

9.1.5. Departamento de Bolívar

Cartagena:

- Yina Pérez Bolívar: representante legal de Mujeres Sobre Ruedas, una fundación de mujeres con 12 años de existencia y enfocada en mujeres con discapacidad. Trabaja en el área de desarrollo humano desde el reconocimiento de las diversidades de género y orientación sexual.

- Tania Duarte: pertenece a varios colectivos y organizaciones enfocadas en la diversidad sexual y personas víctimas de conflicto armado. Lleva más de 10 años trabajando por la exigibilidad de los derechos de las mujeres. Forma parte del único cine-club del Caribe, y en una universidad pública aborda, a través del cine y la fotografía, temáticas de género, movilización social y activismo político.

- Candelaria Sepúlveda: coordinadora del Área Mujer y Derechos de Funsarep, una institución educativa de desarrollo social y cultural de paz que apuesta por una vida libre de violencias y por la inclusión en el desarrollo social. Desde esa perspectiva, implementan varias estrategias de formación, incidencia y sensibilización. Esta institución es además un centro de asesoría psicojurídica que brinda asesorías organizativas, comunicativas y pedagógicas, así como acompañamiento en procesos artísticos y de recuperación de memoria.

9.1.6. Departamento de La Guajira

- Rosa Brito: representante legal de la Fundación Comunitaria de Mujeres Afro de La Guajira. Se reconoce como defensora de derechos de las mujeres negras y a través de la Fundación adelanta acciones de pedagogía con la mujer rural, al tiempo que impulsa proyectos productivos tales como garantías de seguridad y soberanía alimentaria, en clave de potenciar el rescate de los saberes ancestrales. También se dictan talleres con mujeres en las comunidades, con el objeto de disminuir la violencia intrafamiliar, sexual y doméstica.

9.1.7. Departamento de Arauca

- Beatriz Mosquera: representante legal de la Federación Humanitaria de Mujeres Negras Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, desde donde lucha por la reivindicación de los derechos de las comunidades negras. Cree que ellas mismas pueden ser gestoras de su propio desarrollo a través de la búsqueda, como mujeres, del empoderamiento social, político, empresarial y cultural. Pertenece al Consejo Comunitario Panama de Arauca.

9.1.8. Departamento de Cundinamarca

Bogotá:

- Ana María Valencia: mujer nacida en Florencia, Caquetá, que vive hace algunos años en Bogotá. En el Colectivo de Estudiantes Universitarios Afrocolombianos (CEUNA) comenzó a conocer de todo: a identificar la historia, a hacer propuestas para aumentar la visibilidad de los y las jóvenes afro en las universidades, a analizar la problemática que vivían como jóvenes de provincia. Luego CEUNA se disolvió y las mujeres participantes decidieron crear una organización de mujeres negras, de la que surge la colectiva MATAMBA, conformada por mujeres negras y afrocolombianas radicadas en Bogotá que luchan contra las opresiones ensortijadas por el racismo, el (hetero)sexismo, el patriarcado, el capitalismo y el colonialismo, a través de acciones políticas de formación y trabajo comunitario.

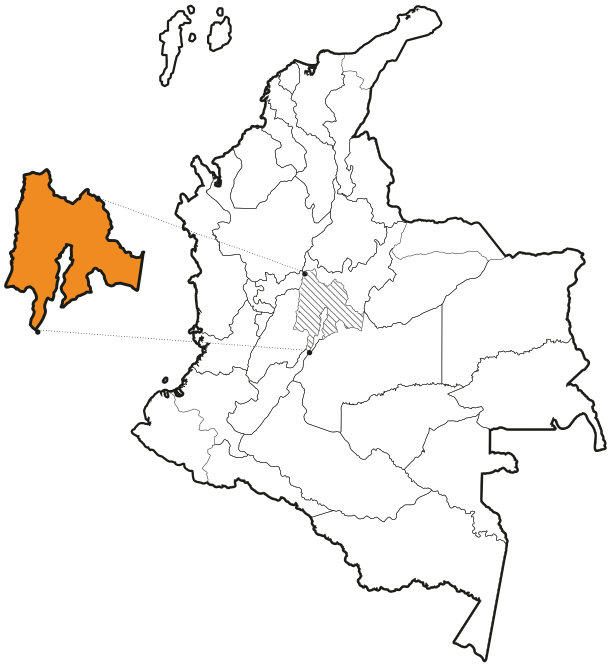

9.2. Respuestas a la pregunta por la identidad como mujeres afrodescendientes

Con el objetivo de conocer el significado de ser mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras de cada lideresa, se formularon las siguientes preguntas: ¿qué es ser una mujer afrodescendiente en su país? y ¿cómo lo vive usted? Se obtuvieron las siguientes respuestas:

- ***Emilia Eneida Murraín:*** ser una mujer afrodescendiente implica luchar todos los días contra la racialización, la invisibilización, contra los modelos hegemónicos en todos los campos, en la estética, en la literatura, en la representación. Es una lucha de todos los días. Estar siempre en la búsqueda de definirse, tener que sacar pergamino para que te respeten y te reconozcan, para que te den tu lugar: esa es una lucha de todos los días.

- ***Candelaria Sepúlveda:*** opina que es una cuestión bastante difícil por todo lo que implica el ser mujer y ser negra. Es vivir una doble discriminación que enlaza especialmente una actitud de conquista de derechos, de defensa de derecho, con la reafirmación de ser negra. Es estar en defensa a causa de esa doble discriminación, que genera esas dos identidades creadas.

- ***Licenia Salazar:*** hace alusión a tener una fuerza que es casi difícil de narrar. Ser negras, ser del Pacífico en Colombia, ha sido una lucha permanente. Por eso cuenta, por ejemplo, que en la Universidad de La Salle, donde se presentó a Optometría, inicialmente no la aceptaron y tuvo que empezar otra carrera, una licenciatura en Matemática; pero terminando el segundo semestre, la universidad, como una acción afirmativa, hace que se le traslade a Optometría, lo cual no entendió en esa época, sino mucho después. Afirma que ser negra, ya sea en la universidad o cuando toca trabajar en lo público, implica hacer todo hasta tres veces mejor que lo que hacen otras personas, pues la exigencia es mayor.

- ***Rosa María Brito:*** ser mujer negra afrodescendiente, palenquera y raizal en Colombia es estar expuesta a un trato inhumano y sometida a todos los estereotipos, comenzando por el estereotipo de belleza que les han impuesto desde niñas, porque les enseñan que lo bonito es ser mujer blanca con pelo liso y nariz aguileña, y muchas veces, para satisfacer la vanidad de quienes les observan, se someten a maltratos.

  Ella siente que las mujeres negras en Colombia han estado sometidas a un maltrato psicológico y físico histórico. Someterse a la tortura del alisado del cabello o el blanqueamiento de piel es dejar de ser, es perder identidad como persona, es dañar la identidad física. Emocionalmente, eso hace mucho daño.

- ***Flor María Barreiro:*** ser mujer afrodescendiente en este país es algo bien complejo, dada la historia de la esclavitud. Recuerda a todas aquellas mujeres que fueron esclavizadas y afirma que hasta hoy esa es la concepción que se tiene hacia una mujer negra: que tiene que ser esclava, que no tiene derecho a espacios de participación, que tiene que ser sumisa, y muchos otros atropellos. Considera que es como llevar una cruz, bastante pesada, pero que poco a poco la ha ido dejando en cada estación, haciendo alusión a las estaciones de la crucifixión, para disminuir su peso.

- ***Mercedes Segura:*** es ser mujer invisible, y para lograr ser visible debe enfrentar el racismo estructural, ese racismo que va más allá de la piel, ese racismo que cierra las puertas, y toca abrirlas con la "tranca" de adentro para abrirse paso. La educación no ha sido gratuita, con especializaciones demasiado costosas, y cuando se llega a esos espacios, "siempre tú eres la única o una de las pocas mujeres afrodescendientes en medio de una gama alta de mujeres blancas o mestizas; luego, tu educación no se equipara con la educación que tú recibes en los territorios regionales". En cuanto a la representatividad, también es mínima; se cree que cuando hay una mujer negra en medio de veinte blancas mestizas, ya hay una representatividad, y ese es el cupo que nos dan, es como un permiso: "usted puede estar aquí, pero las demás no".

- ***Waldistrudys Hurtado:*** una mujer negra sella su identidad colectiva como pueblo, un sentimiento colectivo de apego a la tierra, a la cultura y, sobre todo, a esa relación de cuidado mutuo. Ella se define como una mujer negra que valora sus raíces y su identidad, y reconoce las múltiples afectaciones que como mujer negra se viven, fruto de los imaginarios racistas y clasistas de la sociedad. Considera que una mujer afrodescendiente en Colombia es una mujer que está en desventaja por todo el sistema de discriminación y de opresión que no le permiten estar en equidad con otras mujeres. Afirma que esa desigualdad marcada es una herencia esclavizadora que sostiene la falta de acceso a los derechos. Por ello, considera que hay una desigualdad permanente que se manifiesta en todo el sistema de protección hacia las mujeres. En la falta de acceso a recursos y de ejercicio de derechos cree además que hay violencia, porque las mujeres no están en igualdad de condiciones.

- ***Tania Duarte:*** ser mujer afrocolombiana implica trabajar tres veces más para ganarse el mérito, mayor esfuerzo para que te pongan en este lugar. "Las mujeres trans somos unos cuerpos que solo se ven erotizados, con bajo nivel de escolaridad, que viven la desigualdad general". Expresa que es muy limitado el acceso a una libre ciudadanía siendo negra, peor aun cuando el prospecto que se muestra es que es floja y que exige más de lo que le corresponde. En sus palabras: "Una mujer transexual afrocolombiana se siente vigilada, tiene problemas hasta para ir al baño; con decirte que hay mujeres transexuales en Cartagena que nunca han ido al centro de la ciudad por miedo a ser atacadas. A mí me gritan por llevar el cabello natural".

- ***Ana María Valencia:*** las mujeres negras tienen un legado histórico y ancestral; legado que, infortunadamente, está permeado por muchas experiencias de discriminación, de violencia en muchos ámbitos por su color de piel. Consideran que son mujeres que viven en una disyuntiva, haciéndose muchas preguntas que, en últimas, tienen que solucionar ellas mismas, desde su comunidad, no esperando la acción del Estado. En general, es una mujer que económicamente se encuentra en las escalas más bajas y eso tiene muchas implicaciones con respecto a sus sueños, a sus derechos. No obstante, es una mujer sabia, que resuelve, que no se vara y que está en constante lucha.

- ***Yina Pérez Bolívar:*** considera que son tres las identidades culturales las que la constituyen, y que no quiere enfocarlas desde la perspectiva de la exclusión. Ella se reconoce como mujer negra, que convive con una discapacidad física, lo que implica trasgredir muchas barreras físicas y programáticas que ella llama "actitudinales y de discriminación racial", a las que se enfrentan y viven las afrocolombianas desde cualquier enfoque y desde cualquier género. "Hay que transgredir día a día las barreras, visibilizar desde la perspectiva de la diversidad las formas de exclusión, señalando sobre todo la diversidad y la necesidad de la inclusión que rompa esos imaginarios: de que no se tienen las capacidades y que no se pueden hacer las cosas".

- ***Victoria Palacios:*** como mujer transexual, expresa que no ha sido fácil pero tampoco imposible afrontar su realidad. Aunque con muchas limitantes y barreras, ha podido entrar en muchos espacios que a veces se veían difíciles por ser una mujer transexual. Ella habla de espacios para incidir en el Plan de Desarrollo Municipal y Departamental, o en el Congreso Nacional Afrodescendiente. Considera que, a pesar de todas las luchas o dificultades, las mujeres trans afrocolombianas han entrado en espacios importantes, como el de consulta previa con la Presidencia de la República, sin desconocer que todavía hay algunas falencias y múltiples dificultades que el mismo Estado pone para la atención y focalización de la mujer trans afrocolombiana; considera asimismo que ha podido iniciar una lucha para el reconocimiento de las identidades de su etnia.

- ***Luz Chistopher Britton:*** en su condición de mujer raizal, siente que el ser negra la pone en otro lugar cuando dice que es de San Andrés, se siente muy bien reconociéndose como negra con todas las implicaciones que eso representa, porque ha hecho lo que ha querido, aunque con dificultades. Expresa que ser negra en Colombia es una situación fuerte, no por las mismas mujeres negras, sino por las otras personas, por la forma como las ven, las atienden, las tratan, las discriminan. Aunque siente que en la universidad cuando decía que era de San Andrés el trato era distinto, había otra postura y relación: decir que llegas de San Andrés te da otro trato.

- ***Gloria Luna:*** expresa que ser negra es usar palabras propias de la etnia, es tener una forma de vestir, un pensamiento distinto, una forma diferente de sentir y de expresarse. Incluso hasta el dolor se expresa de forma distinta.

- ***Beatriz Mosquera:*** lo es todo, es un compendio con múltiples facetas, es gozarse la identidad. La altura de ser mujer negra está en ella: no se es menos por ser negra. Aunque siente que en algunos espacios la palabra de las mujeres negras no vale. Para ella, la mujer negra es un ser humano y esa es su fortaleza.

9.3. Elementos identitarios centrales de las mujeres entrevistadas

De acuerdo con lo expresado por las mujeres entrevistadas, es posible definir a las mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras desde varios elementos fundamentales:

a) La relación que se hace del ser mujer negra, afrodescendiente, palenquera y raizal con el proceso de esclavización colonial y la forma como se sostiene a través de estereotipos.

En esta línea, se reconoce el racismo como un sistema de opresión que invisibiliza más allá de la piel, porque sostiene una estructura de poder que racializa, discrimina y produce desigualdad no solo a través de la violencia física o psicológica, sino al pretender homogeneizar y exigir que las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales simulen a las otras mujeres no negras.

b) Las luchas para conquistar derechos, las resistencias para ser homogeneizadas, la búsqueda y construcción de sus propias identidades, la configuración de pensamientos distintos, el fortalecimiento de la identidad robada, negada, violentada. Se hace énfasis en la participación y representación con voz y narrativas propias.

c) El sentimiento colectivo como pueblo, unido al territorio y al cuidado mutuo que encuentran en sus raíces africanas.

d) La afirmación del ser negra, y no de la exclusión, para mostrar los aportes y las transgresiones cotidianas, estructurales y programáticas que hacen como mujeres afrodescendientes sin menoscabo de su identidad.

e) El sentimiento del trato diferenciado que hace la gente no negra cuando sabe la procedencia de ellas; es decir, sienten que se hace un trato diferenciado y discriminatorio por ser del Pacífico, ser del Caribe, ser raizal, ser palenquera o del centro del país.

Todas sienten que en Colombia hay un racismo soterrado, cotidiano, silencioso; un racismo estructural visible que grita al Estado colombiano, pero este no ha querido reconocerlo ni aceptarlo, y por eso mismo es difícil enfrentarlo y acabarlo.

Consideran que

es muy difícil erradicar este sistema de opresión cuando en Colombia se niega su existencia y su conexión con la violencia, ya que está unido a un modelo de desarrollo colonizador que se sostiene en el tiempo y produce múltiples discriminaciones.

El racismo minimiza tanto que cree que cuando hay una mujer negra, afrodescendiente, palenquera o raizal en medio de muchas "blancas mestizas", ya hay una representatividad de todas; ese es el cupo que otorgan, es como si dieran un permiso: "usted puede estar aquí, pero las demás no", "con usted ya están presentes todas las que se parecen a usted".

Un elemento importante que resaltan varias de las mujeres entrevistadas son los estereotipos de belleza racistas, que en este documento se denominan "racismo con enfoque de género": aquel que obliga a las mujeres a alisarse el cabello para homogenizarse, que incluso produce que las despidan del trabajo porque, según las empresas, van mal presentadas, o que no les acepten el cabello rizado porque su apariencia da una sensación de desaseo y falta de seriedad. Y ni qué hablar de los casos en que las niñas llevan el cabello suelto a sus colegios: han sido violentadas por docentes por considerar que agreden con su presencia a las personas del salón. A los hombres, por ejemplo, se les exige llevar el cabello corto; si lo llevan largo en trenzas, comparan su apariencia con locos desaseados o consumidores de drogas.

El nombre dado al cabello rizado es otro elemento de este racismo: *pelo rucho, pelo malo o bon bril…;* nombres que obligan a negar esa parte que define también su identidad. Además, existe una vigilancia sistemática y permanente de los cuerpos de las mujeres negras, que busca moldearlas a una presentación personal "correctamente política". Dicha situación, además de causar graves enfermedades en el cuero cabelludo, da lugar a anomalías físicas por los químicos usados —como el formol—, que rompen la keratina del cabello:

> El hidróxido de sodio se utiliza en la fabricación de papel, tejidos y detergentes. A nivel doméstico, son reconocidas sus utilidades para desatascar tuberías de desagües de cocinas y baños, entre otros. Es decir, que el mismo ingrediente que se utiliza para "derretir" el cabello que se queda atascado en nuestras tuberías es también el responsable de alisar el cabello afro. Si el hidróxido de sodio entra en contacto con los ojos, puede dejar a uno ciego y parece ser que incluso respirarlo a menudo puede dañar los pulmones de forma permanente. (Afroféminas, 2017, párr. 13)

Las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras o raizales que llevan el cabello natural se ven afectadas por actos discriminatorios en la calle, donde se les acusa de locas, sucias o personas peligrosas que en cualquier momento pueden robar o producir daño.

Otro estereotipo racista basado en el género tiene que ver con los cuerpos de las mujeres africanas y sus descendientes, que desde la Colonia española buscaban ser escondidos para no despertar deseos sexuales en los hombres blancos.

Aunque esto a mucha gente puede parecerle repetitivo, las consecuencias racistas de este estereotipo provocan violaciones y agresiones continuas. El sistema de salud y las políticas públicas no reconocen que les falta el enfoque antirracista en todos sus programas, en función de que realmente respondan a las agresiones con enfoque interseccional.

9.4. Percepciones de la violencia sobre las prácticas de fe con raíces africanas

Los efectos de la violencia por prácticas religiosas de base africana son muy fuertes, porque se descalifican las creencias con bases culturales, autónomas e históricas, y se considera a quienes las practican como ciudadanas de tercera, poniéndolas aun en un nivel más bajo y en condiciones de subordinación ciudadana y religiosa.

Las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales viven —como otras mujeres— prácticas espirituales diversas: católica, evangélica, pentecostal, musulmana, etc., aceptadas como "normales" y practicables. Pero cuando se trata de expresar su fe con raíces africanas, es decir, hacer uso de las vistas (mirar más allá de lo que se ve con los ojos físicos), fumar tabaco, limpiar con hierbas, curar el mal de ojo, sanar picadura de culebra, rescatar el alma, limpiar con bebedizo y practicar la santería, ahí sí sus prácticas se tornan en problemas.

Así lo menciona Emilia Eneida:

> Sé que eso es estigmatizado, que lo tratan de brujería, y uno además se siente agredida no solo por el hecho de que pertenezca o no a un tipo de religión, sino por el solo hecho de tu ser negra, y si eres del Chocó, hay un preconcepto de que creen que sabes brujería. Eso sí me ha pasado en muchos espacios. […] Una vez fui a un pueblito a trabajar en el Cauca con profesores, y estaban tensos y tensas, y un estudiante se me acercó y me dijo: "Ellos creen que usted es bruja porque es del Chocó". Eso me pareció una falta de respeto y me puso de muy mal genio, pero hay el preconcepto de que las mujeres chocoanas hacen brujería; a uno le preguntan, me llaman o me dicen, por ejemplo, mis alumnos: "Profesora, ¿usted no sabe algo para esto? Es que nos está yendo mal". Es decir, está en el imaginario eso. Ojalá yo supiera bastante de eso.

Estas prácticas son consideradas abominables, tanto así que los grupos armados les obligan a esconderse o a desplazarse para evitar ser asesinadas. En Buenaventura, en años anteriores, asesinaron a algunas mujeres negras que representaban peligro para sus intereses. Todas las mujeres reconocen que una de las mayores violencias, después de las motivadas por el color de piel y la forma del cabello, es la sustentada en las creencias religiosas con raíces africanas, tema que viene desde la Colonia y la esclavitud, cuando se persiguieron las creencias, la religión y la espiritualidad afrodescendiente —todavía hoy es una herencia que se ataca con vicios coloniales—.

Colombia es un Estado mayoritariamente cristiano, tanto católico como evangélico, y a través de estas religiones se siguen persiguiendo los preceptos de las religiones de matriz africana, al considerarlas un peligro y subsumirlas a la categoría de "amarre para los hombres", pócimas, rezos y ungüentos.

Pero cuando las personas blancas se apropian de estas expresiones, que les parecen *"súper chic"*, dice Ana, entonces dan vuelta a la situación y resignifican preceptos y conceptos, especialmente de la religión yoruba[5], ahora sumamente llamativa para mucha gente blanca en Colombia, que con cierto poder económico van a Cuba, se visten de blanco y aprenden. Esta situación es paradójica, puesto que si una mujer negra es quien la práctica, se le juzga como "bruja peligrosa"; por el contrario, si es una persona blanca, se le asocia como hija del Eleguá[6] . Ana considera que este es un inaceptable acto de racismo y de apropiación cultural: en general, cuando las personas negras afrodescendientes practican su religión son satanizadas, al no coincidir con las creencias de la gente no negra; igualmente, con la gente negra que pertenece a las iglesias, lo que considera una *karimba* o cicatriz mental heredada de la colonización esclavista.

A nivel institucional, lo que se quiere es que no hayan dichas restricciones de fe, que todo el mundo pueda ejercer su espiritualidad como quiera, y para ello es necesario que desde los púlpitos se deje de hablar de paganismo, de las críticas a las imágenes y las críticas a la adivinación, lo que se considera un ataque frontal a las creencias que no tengan raíces no cristianas.

9.5. Denuncias

Con respecto a las denuncias, hay que hacer varias claridades, porque

en el sistema jurídico de Colombia existe una Ley Antidiscriminación: la Ley 1482 de 2011, cuyo objeto es garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo vulnerados a través de actos de racismo o discriminación.

Esta ley es uno de los logros de las luchas que personas negras afrodescendientes han liderado, y aunque apenas se conoce, ya empieza a usarse como una herramienta jurídica que busca erradicar la profundización de actos racistas y discriminatorios. Esta ley carece, no obstante, de un enfoque de género que evidencie las particularidades de las violencias racistas hacia hombres, mujeres y población sexualmente diversa.

Asimismo, se resalta la Ley 1257 de 2008, una de las herramientas jurídicas más importante en la lucha contra las violencias hacia las mujeres en Colombia; sin embargo, carece del enfoque antirracista, el cual evitaría homogeneizar las violencias sobre la vida de todas las mujeres (para el caso de las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, tiene otras afectaciones a causa del racismo de género).

Con respecto al racismo, ninguna expresó denuncias a causa de los actos vividos contra ellas u otras mujeres; aunque se tiene la conciencia de ello, no se hace uso de las herramientas jurídicas, por falta de conocimiento o porque prefieren utilizar otro tipo de estrategias. Lo que sí expresaron casi todas fueron

[5]La religión yoruba, conocida desde la colonización esclavista como "santería", es una de las expresiones religiosas heredadas y adoptadas por las y los descendientes de africanas y africanos. Forma parte del grupo de religiones afroamericanas.
[6]Elegua o Eleggua es uno de los santos o deidad de la religión yoruba. Es el que abre o cierra los caminos. En el sincretismo religioso se le conoce como el "Santo Jesús de Atocha".

los acompañamientos en la ruta o en busca de redes de apoyo en los casos de violencias vividas a causa del sistema patriarcal. Algunas trabajan en las denuncias por violencias basadas en género a través de los acompañamientos directos en la ruta local creada para ello. Uno de los casos exitosos es el que nos cuenta Flor, en Tumaco, que concluyó con la detención del agresor:

> Yo tuve un caso de intento de feminicidio donde el agresor estuvo tres meses y se fue, yo llevé a la chica al hospital, estuve allá pendiente de que no tuviera visitas porque el señor intentó ir allá al hospital para matarla, me puse al frente de ese caso, puse la denuncia ante Procuraduría… Hasta que un día me llamó el fiscal y me dice: "Señora Flor, le tengo una buena noticia: él fue capturado en Tuluá, lo trajeron, estuvimos pendientes de la audiencia y fue sentenciado a 7 años de prisión".

También se han originado logros a través de campañas y plantones, como es el caso de Candelaria, en Funsarep:

> Son distintas campañas que hemos desarrollado articuladas a nivel nacional. Dentro de ellas podemos destacar: "Las violencias contra las mujeres no te hace campeón"; "Cuidado que el machismo mata"; "Rompiendo moldes", que se trabaja con jóvenes; y "Parece normal, pero es violencia". Son campañas que hemos desarrollado en alianza con otras organizaciones nacionales y apoyos internacionales.

Las denuncias antes las violencias basadas en género son igualmente acompañadas desde organismos internacionales, como lo expresa Emilia:

> Sí, lo hemos hecho desde la plataforma nacional CNOA (Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas). A mí me tocó presentar el informe alternativo sobre la situación de las mujeres negras en Colombia ante la CEDAW, en Ginebra, el año antepasado. Piensan que el Estado tiene una responsabilidad que no ha logrado cumplir, hay unas medidas para responder a las múltiples violencias y al feminicidio, pero en Colombia la justicia es bastante lenta y aún hoy justifica las violencias, las agresiones y los feminicidios. De hecho, la institucionalidad encargada resta la importancia de una protección previa cuando las mujeres denuncian que están en riesgo de feminicidio y, peor aún, las dejan conviviendo con su agresor, o quien sale de la casa es ella, siendo dueña también de la casa.
>
> Denuncian que tampoco garantizan las condiciones que les permitan tener cierta tranquilidad y autonomía respecto a su agresor. Por ello, creen que se necesita por parte del Estado de una revisión institucional de los procesos que se vienen desarrollando, una adecuación de la arquitectura institucional y una aceleración de los mecanismos de justicia, porque no es efectiva, es muy lenta y muchos de los casos se quedan en investigación y son justificados por los prestadores de justicia, no hay suficiente recurso para garantizar una atención oportuna.
>
> No podemos desconocer que en Colombia se ha avanzado en normas, decretos, leyes, resoluciones, directivas, pero no es menos cierto que, a pesar de ello, la efectividad es muy poca: lo que se ve en realidad es el sinnúmero de actos sexuales, asesinatos y las diferentes violencias basadas en género. A pesar de las múltiples denuncias, los resultados son casi nulos, porque por lo general, cuando se habla de estos casos, se dice que fue por "líos de faldas", problemas de pareja, cualquier razón se inventan para cerrar los casos y no darle la importancia o relevancia que de verdad amerita. Eso lo hacen por lo general con casi todas las mujeres, pero con las mujeres negras la situación es más difícil, la indiferencia del Estado es mayor. Los resultados frente a los feminicidios no se notan, son pocos los casos en los cuales

los agresores son juzgados, y si es en contra una mujer negra, casi siempre es encasillado en crimen pasional, no como feminicidio, y también se dan los casos en que los feminicidios se califican como accidentes.

Las mujeres con discapacidad están en el ejercicio de la toma de conciencia y de cómo viven las diferentes formas de violencia. Andan en revisión de datos porque hay un subregistro ya que muchas no denuncian, lo que obedece a que no existen los ajustes legales y físicos para ello; por ejemplo, una mujer con discapacidad auditiva no cuenta con un intérprete, ni en las oficinas jurídicas o de justicia existe una herramienta nacional que interprete lo que ellas expresan. Por ello, están en la toma de conciencia, porque están comenzando a visibilizar las violencias y el tratamiento adecuado para personas que conviven con la discapacidad, algo que está ausente en la ruta de atención.

Y con relación a las mujeres transexuales es una denuncia que no se acepta, solo es aceptado con el nombre y el sexo que dice en la cédula; de acuerdo con las entrevistas, esas violencias no son válidas, no tienen protocolo de denuncia para las personas sexualmente diversas de la población LGBTI. Son crímenes que quedan impunes, a nadie del Estado les duele, es como si no existieran o no tuvieran derecho a vivir.

Ahora bien, es importante tener claro que,

en un contexto como el colombiano, la denuncia siempre será un riesgo de muerte, pero uno que muchas mujeres están dispuestas a correr para que se sigan reconociendo y afrontando las violencias basadas en género como un delito.

9.6. Acciones

Con respecto a las acciones, se encontró que hay varias líneas de trabajo:

- Se encuentran las de formación y sensibilización en derechos humanos, en derechos de las mujeres, de legislación para el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, sobre mecanismos de participación, sobre la Ley 1257 de 2008, la Ley de Feminicidio 1761, en violencia sexual o en la ruta de atención.

- Hay acciones concretas sobre oficiar a medios de comunicación por sus programas que hacen chistes con temas racistas, y de los cuales han obtenido muy buena respuesta suspendiendo esa sección del programa.

- Formación en temas empresariales, ya sea para la elaboración, fabricación de productos como bolsos y calzado, aprender o fortalecer el arte culinario, enseñar o perfeccionar el arte de peinados afro, que les permita crear su unidad productiva para sus ingresos de manera autónoma.

- Recuperación de prácticas ancestrales como medicina, siembra de cultivos, creación de huertas con plantas medicinales, cosméticas y todo aquello que ayude a fortalecer esas prácticas que el racismo pretende socavar.

- Se realizan campañas como “Mujeres con voz propia y por una vida libre de violencia”, o las ya mencionadas en el anterior punto; comunicados públicos y acciones colectivas como plantones que generen conciencia y un clima de denuncia y visibilización de lo que viven las mujeres.

- Se utilizan las redes sociales para compartir videos, artículos, reuniones virtuales y todo tipo de campaña de sensibilización con respeto a las rutas de atención.

- Formación entre pares, puesto que consideran que a veces es más fácil para una mujer que ha sido violentada y lo ha superado, ya que hay aprendizajes respecto a compartir este tipo de experiencias: saben que ayudará a otras mujeres a convencerse de que pueden empoderarse y superar los obstáculos con la ayuda del colectivo

- Trabajos con colegios y juntas de acción comunal.

- Algunas, dentro de sus organizaciones, se dedican a fortalecer a otras redes de mujeres y colectivas, brindando trabajo voluntario, apoyando con algunos recursos, prestando asistencia de acuerdo con la experticia de las integrantes.

9.7. Percepciones sobre la violencia doméstica y familiar

En Cartagena, señala Candelaria, muchas de las mujeres son víctimas de violencia, ya que es el hombre quien establece las relaciones sexuales, controla la salida y entrada de ellas a la calle, controla la forma de vestir. Las mujeres tampoco tienen privacidad en la comunicación, ya que les revisan los celulares para saber con quién hablan, les leen los mensajes de WhatsApp. Cuando participaban en procesos de capacitación —tres días a la semana—, algunos de los hombres controlaban los días de esa salida de las mujeres participantes, por lo cual no podían completar los cursos, y muchas de ellas no podían salir de las casas sin dejar todo listo (comidas, aseo, incluso “cumplir” con las relaciones sexuales, etc.).

En Funsarep también se atienden mujeres que han vivido violencia patrimonial, peleas por herencias tanto con los esposos como con otros familiares. Algunas han manifestado que el papá o el padrastro en algún momento las han tocado. Además, mencionan que se tiene que estar insistiendo frente a las autoridades para que les garanticen la protección, aunque a veces se viven violencias causadas por las mismas autoridades.

Otro elemento muy importante, establece Candelaria, es lo manifestado por las mismas mujeres cuando sienten que las autoridades las revictimizan, no les brindan la atención ni la orientación oportuna, las obligan a reconciliarse con la pareja que les agrede, las juzgan por la situación que están viviendo y las culpabilizan. Esta situación les impide acceder a la ruta y a la atención con los jueces y comisarías de familia. Ello también genera violencia hacia las mujeres, incluso la policía no está acudiendo a tiempo a la atención de casos, lo cual es un hecho por sí mismo bastante violento.

En Cali, Emilia Eneida expresa que entre las socias se presentan casos de violencia patrimonial, donde los hombres no responden con el dinero que deben aportar para los hijos e hijas; manifiesta que es una situación muy común para las mujeres negras y afrodescendientes. Sostiene que existe también la violencia verbal y psicológica, y que hay maltrato y violencia física, incluso acoso de novios. Emilia comenta que les han hecho acudir a la Fiscalía y a Casa Matria para ayudar a las mujeres en el manejo de esas relaciones que las ponen

en peligro, debido el acoso de los hombres, que ellas quieren dejar, pero donde ellos no permiten terminar la relación, motivo por el cual las persiguen, van a sus casas e incluso a esperarlas al aeropuerto cuando han tenido viajes fuera de Cali.

En Tumaco, dice Flor, hay abuso sexual contra las mujeres y otras violencias, principalmente la física y la psicológica en el contexto intrafamiliar. Expresa que las mujeres son marginadas por sus esposos e incluso hay casos de feminicidio o intentos de feminicidio. Siente que son diarias las violencias psicológicas y que prácticamente se han puesto de "moda", al ser una violencia que no deja huellas en el cuerpo, lo cual sirve para que los hombres se excusen diciendo "yo a ella no la toco", "yo a ella no la maltrato". Flor considera que los índices más altos de violencia giran alrededor de la violencia sexual, la violencia psicológica y la violencia física.

Las mujeres adultas en La Guajira, dice Rosa María, cargan con el karma de la sumisión legado por la esclavización a la que fueron sometidas, y a pesar de ser mujeres gestoras de grandes luchas por la defensa de la libertad, en su mente todavía cargan con ese duro sentimiento de ser obedientes, recibir castigos por algo que consideraban malo ante los ojos del hombre. Esto significa una forma de normalizar y culturalizar la violencia basada en género y la violencia doméstica en el interior del pueblo negro. En la actualidad, a las mujeres adultas les ha tocado una tarea que, sin ser imposible de afrontar, ha sido bastante difícil: les toca vivir no solo los efectos de la violencia basada en género, como resultado del machismo, sino de los embates contra sus cuerpos por cuenta de los diferentes actores armados, durante más de cincuenta años. Considera Rosa María que este es un país donde la mejor forma de ultrajar y humillar a la mujer es violentar su cuerpo, su integridad física y emocional.

En el Chocó, las mujeres adultas experimentan violencia psicológica y patrimonial, así como otras violencias. Muchas veces las mujeres son las que sostienen a la familia, y los hombres les quieren controlar su dinero. Rosa María opina que esta violencia se extiende por todo el departamento y no solo en Quibdó, y expresa que existen burlas, formas irrespetuosas y groseras con que se trata muchas veces a las mujeres adultas mayores.

9.8. Aspectos sobre violencia en la salud sexual y salud reproductiva

Para Yina, mujer con discapacidad física, le resulta violento que en la citología se le realice el examen en su propia silla de ruedas; es decir, que el sistema de salud violenta física y sexualmente a las personas con discapacidad, al no estar preparado para realizar este tipo de exámenes con los elementos apropiados. Ella explica que, para un caso de discapacidad cognitiva, donde la mujer vivía en condiciones de extrema pobreza y era víctima de abuso sexual, la institucionalidad se enfocó inicialmente en garantizar una vivienda —algo que es muy válido y pertinente—, pero dejaron de lado el tema de atención a la violencia sexual, física y psicológica que estaba experimentando.

Comenta sobre el caso de una mujer con discapacidad cognitiva que fue llevada a la casa de acogida y no se le dio el tratamiento adecuado; para Yina, no se comprendió bien la situación de la mujer, porque no se tiene el manejo ni de esta discapacidad ni de las discapacidades en general. Lo que hizo la fundación de Yina fue acompañar el caso, proceso en el que se dieron cuenta de que el hijo de esta mujer también estaba siendo violentado sexualmente. La respuesta de la institucionalidad (Bienestar Familiar) fue devolver al niño al lugar donde había sido abusado sexualmente, y ante las exigencias del acompañamiento, la institucionalidad responde que no debían inmiscuirse en el caso, porque no era la misión de la fundación.

9.9. Percepciones de la violencia en la niñez y adolescencia de las mujeres afrodescendientes

En Cartagena, las niñas establecen que hay acoso por parte de adultos tanto en la casa como en la calle. Manifiestan que les da miedo cuando tienen que salir a la calle y en la esquina están los "machos", no quieren ir a la tienda por el temor de pasar y recibir piropos que no les gustan. Además, las intentan enamorar, lo cual tampoco les gusta: lo ven como algo violento. Situación similar les sucede a las mujeres jóvenes: existe mucho control sobre sobre su cuerpo, sobre la forma en que deben vestirse.

Para las mujeres jóvenes es muy frecuente que los hombres les digan algo que las violenta. Expresan que muchas han sufrido violencia sexual, que hay jóvenes que han desaparecido o que las han violado o violentado; niñas que también han sido violadas por personas en las que ellas o sus mamás han confiado. Se han presentado casos de coordinadores de procesos culturales comunitarios que han engañado a las niñas, dándoles cosas y luego abusando de ellas. Explica Candelaria que en Funsarep se acompañó un caso de esta índole en el proceso para restablecer los derechos de las niñas y sus familias.

Para el caso de las mujeres que conviven con alguna discapacidad, expresa Yina, en Cartagena se presentan casos de esterilización forzada por parte de las familias, sabiendo que esas adolescentes de catorce años tienen la capacidad de decidir si quieren o no ser esterilizadas. Además, los casos de abuso sexual a niños, niñas y adolescentes que presentan alguna discapacidad son muy poco denunciados porque, en su mayoría, los agresores están en la misma familia o viven en la misma casa. En consecuencia, es muy difícil realizar acompañamientos, porque no se tiene certeza de lo que ocurre y hay negación por parte de la familia para reconocer este tipo de casos. Se sabe de algunos casos en que la familia ha denunciado y después se ha retractado. Ella habla de adolescentes jóvenes entre los catorce y veinte años con discapacidad cognitiva que también son engañadas; considera que es un caso de violencia sexual del que no se tiene plena conciencia, y es cuando los hombres aprovechan su relación de novios con las jóvenes para presionarlas a tener relaciones con otros hombres que ellos determinen, es decir, con los amigos. En otros casos, los agresores son personas que forman parte del grupo familiar o de personas cercanas a la familia.

En Cali, Emilia Eneyda comenta que las niñas con que ha trabajado han sufrido violencia sexual, situación que afecta emocionalmente a muchas personas que reciben casos de este tipo. Emilia, por ejemplo, ha dejado de dictar talleres por la carga emocional de los casos de violencias que viven las niñas. En Chocó, de acuerdo con María Victoria, la afectación principal de violencias que niñas, jóvenes y adolescentes están viviendo es psicológica, ya que se ve manifestada a veces por sus expresiones o su comportamiento. "Este abuso físico y psicológico ha sido muy difícil de tratar, ya que son niñas y, por ende, sujetas de protección especial. Se dan espacios de diálogos con estas niñas y adolescentes sobre lo que es nuestro cuerpo, nuestro cuidado y las decisiones que podemos tomar".

Gloria Luna, también del Chocó, observa que hay manifestación de violencia física incluso entre los menores de edad: hay burlas de los niños con respecto a ser mujer e incluso en los mismos juegos hay violencia basada en género. Manifiesta que, en las familias, cuando se hace la distribución de los trabajos, se recarga a las niñas, las jóvenes y las adolescentes en los oficios, mientras que los niños están sin hacer nada, lo que proyecta en sus mentes infantiles que los hombres son reyes y las mujeres sus esclavas. Gloria cataloga esta situación como violencia basada en género encriptada en la cultura; la manera en que son tratadas las niñas, jóvenes y adolescentes, por lo que le dicen y la forma como les hablan los mismos padres y madres, es sin duda una violencia basada en género. Asimismo, relaciona el embarazo precoz de las niñas con una violación: "Acá se dice que se empieza una vida sexual muy rápido, pero yo pienso que casi siempre al iniciarla es producto de una violación, ya sea del 'amiguito', de alguien más grande, del padrastro". Hay una

violencia que es común hacia las jóvenes y es cuando las personas adultas se expresan mal diciendo "que a ellas les gusta". El lenguaje en que muchos hombres jóvenes se expresan sobre las mujeres también es violento, y lo más grave es que se acepte como algo natural. Tal lenguaje violento naturalizado va creando comportamientos en las mentes de las personas.

En San Andrés, Luz refiere que el tema de los niños y las niñas es muy protegido, muy reservado, y cuando la violencia sucede no se puede hablar de ella. Siente que todavía está presente ese fundamentalismo marcado por la iglesia, ya que los niños y las niñas solo se sienten cómodos/as para hablar con su mamá y con el pastor. En contraste, estos temas se comparten por lo general en comunidades negras no raizales, pero ellas van a otras entidades a denunciar. Reconoce que efectivamente hay muchas vulneraciones, pero el tema del acceso a la justicia es muy pobre, porque son muy pocos los casos que se resuelven: se dejan en anaqueles por la falta de institucionalidad, recursos y personal especializado que conozca del tema y den a los casos el tratamiento debido. Finalmente, concluye: "Aquí todo es lento, aquí se ve manoseo, se ve violencia, pero la atención en muy tardía".

En La Guajira, Rosa expone que las mujeres adultas tienen la tarea de educar para enfrentar a una sociedad racista: las niñas y las adolescentes deben poder entender cuáles son sus valores, para que no permitan que nadie las haga sentir inferiores por su color de piel; para que esta sociedad machista entienda que no son juguetes sexuales de nadie, que su cuerpo es sagrado y que como tal deben cuidarlo y valorarlo; para no permitir ultrajes de ninguna clase: ni físico, ni emocional, ni económico; para que logren comprender que su cuerpo no es una mercancía y que, por lo tanto, no se puede tolerar que se pague para ser tocado. Rosa estima que

si a las jóvenes se les inculcan valores desde niñas para que se sientan orgullosas de ser negras, ellas no van a competir con las blancas mestizas y no van a tratar de copiar patrones ni estereotipos generadores de violencias, sino que van a luchar por su propia identidad, se van a empoderar de su papel y condición de mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en un país racista, patriarcal y misógino.

El efecto de la violencia basada en género en las mujeres negras es muy grande y tiene un componente racial muy fuerte que de entrada produce exclusión y otras formas de violencia como la social. Así, no se permite el acceso en igualdad de condiciones a mujeres negras porque ello está atravesado por el clasismo, la procedencia territorial, el sexismo y una violencia institucional que da lugar a otras afectaciones. Por ejemplo, en las niñas de colegios hay discriminación por su pelo, lo que deriva en que tengan una baja autoestima, tal como lo expresa Waldystrudi. Las niñas son discriminadas no solo por docentes, sino por sus compañeros y compañeras de clase, lo que impide que puedan participar de igual a igual en todo el proceso de formación educativa. De allí la importancia de consolidar en las instituciones educativas las condiciones de reconocimiento fundamentadas en derechos, perspectiva de género y diversidad étnica y poblacional. Waldystrudi considera que las jóvenes son el grupo población de mayor riesgo, puesto que en el conflicto armado las mujeres jóvenes negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales han sido las mayores víctimas de violencia sexual: están siendo abusadas de manera permanente por los diferentes actores, se encuentran más expuestas porque hay una mirada sexista sobre su cuerpo y sufran una mayor victimización.

Es importante evidenciar que

hay una violencia basada en género que las niñas, adolescentes y jóvenes sienten con mayor fuerza: la descalificación que viven como menores de edad, debido a que nuestra sociedad es adultocentrista. El hecho de que no les permita opinar o no se les crea lo que dicen deriva en que las violencias hacia ellas aumenten y se invisibilicen reiteradamente.

9.10. Percepción sobre la población sexualmente diversa LGBTI

Para la población LGBTI, la discriminación es bastante fuerte: cuando hay una mujer negra, palenquera, raizal o afrocolombiana transexual, le toca enfrentarse no solo a su comunidad y a la comunidad que pertenece como mujer transexual, sino a las mujeres y hombres que consideran que están en pecado, y a la institucionalidad que muchas veces considera a esta población como focos de infección y contagio de enfermedades. Mercedes concibe que a veces es mucho más fácil para un hombre hacer su transición a mujer transexual, que para una mujer hacer su transición a hombre transexual. Lo habla desde la experiencia, ya que realizó un acompañamiento a un caso de una mujer transexual tumaqueña que vive todos los tipos de violencia y donde ha podido observar que ni la institucionalidad ni las mujeres CIS acogen con facilidad este tipo de tránsito sexual y de género.

Candelaria cuenta que en Funsarep se ha trabajado con mujeres lesbianas y con la comunidad para que esta sea más abierta con ellas y hacia los tránsitos en algunos adolescentes como algo normal. La entrevistada piensa que ellos se sienten en confianza en algunos escenarios para expresarse y seguir actuando con naturalidad sin miedo a ser juzgados.

En San Andrés, con la población LGBTI se ve el desconocimiento total: solo existe un programa de la Oficina de Desarrollo Social, la única que trabaja el tema. Así, la promoción y la garantía de derechos es más un tema administrativo de la Gobernación. Existen también dos organizaciones —una LGBTI y otra de mujeres bisexuales, lesbianas, transexuales— que están jalonando ese proceso, pero lo que realmente siente Luz es que todavía es algo reciente y, en consecuencia, no se ven todavía los cambios estructurales o estrategias masivas. Los chicos y las chicas son maltratadas, y en San Andrés está muy mal visto el tema de diversidad sexual en población LGBTI, dada la alta presencia de religiosidad que no deja que se hable de este asunto o de las violencias hacia los niños y niñas. "Son temas que ni se piensan", expresa la entrevistada.

9.11. Acceso a la justicia

Todas las mujeres entrevistadas consideran que la institucionalidad es muy débil, y algunas entrevistadas lo constataron más en el marco de la pandemia del COVID-19; por ejemplo, en Cartagena no tenían las casas u hogares de acogida para las mujeres que se encontraban en ese momento en peligro y en riesgo de muerte. Hay muchos retrasos para contestar los teléfonos y, más aún, para emprender acciones: las casas de justicia tienen un proceso muy lento, no sabían quién ocupaba el puesto en la Comisaría, en los juzgados culpabilizan a las mujeres y las regañan, hay mucha tramitología cuando la mujer es víctima de violencia sexual, y sobre este proceso generalmente las mujeres y niñas saben muy poco, por lo que no llegan informadas.

Explican que las contrataciones de muchas de estas personas son por prestación de servicios, por lo cual rotan al personal y se pierde la continuidad en los procesos de formación. Además, los presupuestos son mínimos para trabajar en la implementación de todas las medidas de protección; por lo tanto, el acceso a la justicia para restitución de derechos cuenta con poco presupuesto para fortalecer las rutas de atención de acuerdo con la Ley 1257 de 2008 y otras leyes conexas.

El Estado no ha logrado cumplir con su responsabilidad de proteger a las mujeres y niñas, existen algunas medidas para responder a las múltiples violencias y al feminicidio, pero la justicia —que es bastante lenta— aún justifica las violencias y el feminicidio, cuyo concepto todavía no es claro para muchos jueces. La justicia colombiana no garantiza aún la protección previa a las mujeres para que se eviten los asesinatos; antes, por el contrario, las mantienen conviviendo con el victimario, y aunque vayan a una casa de acogida, esto tampoco les garantiza unas condiciones que les permita tener ciertas autonomías después de que salgan de este lugar. En suma, cuando se tiene acceso a la justicia, muchas veces no se da el resultado esperado: muchas de las mujeres que necesitan ser atendidas no conocen la normatividad, algunas de las personas que trabajan desde la institucionalidad tampoco, o no les interesa aplicarlas. Por ello, piensan que si para las mujeres blancas mestizas es complicado acceder a la justicia, para las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales las dificultades son mayores por causa del racismo estructural.

9.12. Impactos del COVID-19

Es claro que a muchas mujeres les ha tocado convivir durante este tiempo de pandemia con esposos violentos, con hijas e hijos maltratadores, por lo cual consideran que han estado sometidas a muchas presiones. No es que se haya incrementado la violencia con el COVID-19; este fenómeno solo evidenció lo que sucede en la "intimidad" de los hogares.

Además, con el uso de las redes sociales se ha logrado presentar denuncias, visibilizar las exigencias, mostrar las debilidades institucionales y observar la fuerza del movimiento de las mujeres.

Las mujeres entrevistadas consideran que las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales están en mayor desventaja en cuanto al servicio de protección social, puesto que ocupan la franja más grande del servicio doméstico y muchos de esos empleos están en la informalidad —ese trabajo cotidiano informal, de hecho, con la pandemia se pierde—. Por otro lado, cuando deben abordar el tema de educación con sus hijos e hijas, se dan cuenta de que no tienen la preparación ni los medios tecnológicos para responder a esas exigencias. Ahora bien, cuando es el esposo quien pierde el empleo y a ella le toca salir de la casa a resolver la situación económica, le toca aguantar el enojo de él por estar en la calle buscando cómo resolver las necesidades.

También manifiestan que no solamente han aumentado los contagios, sino también la violencia física y psicológica, sobre todo en la zona rural, donde hay mayor desprotección no solo institucional sino tecnológica, una herramienta que facilita las denuncias. En las ciudades, las lideresas entrevistadas estiman que muchas mujeres están pasando hambre porque viven del día a día, lo cual ha incrementado la angustia y el estrés.

9.13. Trabajo en masculinidades no hegemónicas

En Cartagena hay espacio dirigido a hombres llamado "Haz parte del equipo que no tolera la violencia contra las mujeres", donde han trabajado con guardas, grupos de hombres, personas deportistas y equipos deportivos, especialmente hombres afrodescendientes. En Cali, Emilia trabaja con niños que son los hijos o compañeros beneficiarios del ICETEX. En la fundación de Yina, desarrollan los talleres de toma de conciencia los académicos que van en la misma línea de visibilización, al igual que talleres entre pares que son para hombres, mujeres y todos los géneros, ya que están visibilizando que hay mujeres con discapacidad en la comunidad LGTBI. Realmente, entre las entrevistadas, muy pocas tienen un trabajo con hombres o de masculinidad no hegemónica, aunque a todas les parece importante construirlo.

10 MODELOS INTERCULTURALES PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS NIÑAS Y MUJERES AFRODESCENDIENTES

En Colombia cuando se habla de *modelos interculturales* se habla del trabajo con los pueblos específicamente indígena, rom y afrodescendientes, por lo cual se aborda un enfoque diferencial étnico para demarcar que se tienen apuestas por reconocer la diferencia y se acude a un marco normativo que contiene declaraciones universales, pactos, autos, decretos, jurisprudencia, convenios, foros, asambleas, cumbres y conferencias que robustecen las intervenciones del Estado y de la sociedad civil. En general, se busca evidenciar que este aspecto constituye un elemento importante del trabajo realizado con las comunidades que pertenecen a los pueblos señalados. Señalan Sánchez, Trujillo y Guzmán (2015) en este sentido:

> La interculturalidad está basada en el diálogo de saberes, donde ambas partes se escuchan, donde ambas partes se dicen y cada una toma lo que puede ser tomado de la otra, o sencillamente respeta sus particularidades e individualidades. No se trata de imponer, de avasallar, sino de reconocer, respetar y concertar, en este sentido pretende:
>
> (i) Un espacio y tiempo común para los grupos humanos diferenciados por elementos culturales como la lengua, la identidad, étnica o territorial; favorece no sólo el contacto, sino también el encuentro.
>
> (ii) Incidir en las discriminaciones personales, familiares e institucionales del conjunto social.
>
> (iii) Promover el conocimiento y el reconocimiento de las distintas culturas que conviven, aceptando las diferencias culturales como algo positivo y enriquecedor del entorno social y ambiental.
>
> (iv) Favorecer la toma de conciencia de un mundo global e interdependiente, accediendo a claves de desigualdad económica y la necesidad de paliar desventajas.
>
> (v) Afrontar los conflictos de forma positiva, no negando que existen y son reales, asumiendo que son motores de cambio para mejorar. (citados en Ministerio de Salud y Protección Social, 2017, pp. 19-20)

Un elemento importante de la interculturalidad son los procesos de participación. Para el caso de Colombia, se cuenta con la consulta previa como un derecho fundamental para la autodeterminación de los pueblos. En el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por Colombia mediante la Ley 21 de 1991, y en la Declaración de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas, la consulta previa hace alusión a aquellas medidas legislativas y administrativas que puedan llegar a afectar de forma directa a los pueblos indígenas de la región de América Latina o a aquellas comunidades o pueblos étnicas donde se lleven a cabo procesos de exploración o explotación de recursos minerales o de subsuelo en sus territorios.

En cuanto a la prevención y atención de la violencia contra las niñas y mujeres negras, afrocolombianas, palenquera y raizales, no se tiene un modelo intercultural ni leyes reconocidas por el Estado colombiano que incluyan el diálogo de saberes a partir del cual se reconozca, se respete o se concreten temas, estrategias y enfoques para combatir este flagelo. De acuerdo con lo expresado por las lideresas en esta investigación, ni siquiera la Ley 1257 de 2008 —que marca la ruta para la prevención, atención y protección— contiene

elementos interculturales que ayuden a detectar las violencias, y mucho menos existe un protocolo o políticas que aborden de manera directa las afectaciones que ocasionan sobre las mujeres.

En Colombia existe una ley antirracista, la Ley 1482 de 2011, una herramienta importante para visibilizar el racismo socavado y perpetuado que existe en el país, para sancionar y mostrar que las acciones y comportamientos racistas son un delito.

Artículo 1. Objeto de la ley. Modificado por el art. 1, Ley 1752 de 2015. "Esta ley tiene por objeto garantizar la protección de los derechos de una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, que son vulnerados a través de actos de racismo o discriminación".

Aunque es un paso importante en la lucha contra el racismo, la Ley 1448 en su artículo 134B habla de hostigamiento por motivo de raza:

Artículo 134B. Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural. "El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor".

No define el racismo como sistema de opresión y menos lo articula con la acción de racializar; antes bien habla de raza, aceptando una diferencia humana que no existe. Las razas no existen; existen los pueblos, las etnias, los grupos humanos racializados. Tampoco contiene medidas de sensibilización y de prevención, no expone con amplitud las afectaciones en la vida de las personas racializadas, no hay medidas de protección y de atención por el daño que causan las actitudes y acciones racistas, no dice cómo será el seguimiento a estos actos racistas o de crear un comité que haga el seguimiento no solo de las acciones, sino de las sanciones, y que monitoree las medidas de sensibilización, de prevención y de atención.

Es importante conocer el alcance de la ley, porque ella podría fortalecer los modelos interculturales para prevenir y atender las violencias contra las niñas y mujeres afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales de Colombia. Sería importante que la ley antirracista también reconozca el patriarcado como otro sistema de opresión en la vida de las mujeres. No basta con nombrar: hay que conceptualizar; de ahí que se deba crear un protocolo que facilite aplicarlo bajo un enfoque diferencial, reconociendo las diversas identidades construidas.

En Colombia, el concepto de interseccionalidad es usual para hablar de las categorías de mujer, negra, pobre, transexual, lesbiana, discapacitada, pobre; pero en realidad solo se quedan en enunciados superficiales o programas y campañas de un día que no transforman la vida de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, porque no cuestionan el racismo y homogenizan las expresiones patriarcales y sexistas, llevando las mismas estrategias a todos los territorios; hecho que no transforma ni la cultura ni la sociedad. Argumenta Kimberle Crenshaw (1991) al respecto:

> Al dividir las energías políticas en dos agendas políticas, agendas que a menudo son opuestas, se produce un desempoderamiento interseccional, al que los hombres de color y las mujeres blancas rara vez se tienen que enfrentar. De hecho, son tanto la raza en concreto como las experiencias de género, aunque sean interseccionales, las que a menudo definen y limitan los intereses de un grupo entero. Por ejemplo, el racismo tal y como lo experimenta la gente de color de un género particular —digamos, los varones— tienden a determinar los parámetros de las estrategias antirracistas, de la misma manera que el sexismo que experimentan las mujeres de una particular tendencia racial —digamos las blancas— tiende a constituirse

> como la base de los movimientos de mujeres. El problema no es simplemente que ambos discursos obvian de algún modo a las mujeres de color, al no reconocer la carga "adicional" de patriarcado o de racismo, sino que normalmente estos discursos pueden ser inadecuados para tareas como es la de poder articular en qué consisten estas dimensiones de racismo y sexismo. Las mujeres de color experimentan el racismo de maneras que no son siempre las mismas que las que experimentan los hombres de color, y el sexismo se manifiesta de formas que no siempre son paralelas a las experimentadas por las mujeres blancas; de esta manera, las concepciones dominantes sobre el antirracismo y el feminismo son limitadas, incluso en sus propios términos.
>
> Entre las consecuencias políticas más problemáticas que se derivan de que tanto los discursos antirracistas como feministas no tengan en cuenta la intersección del racismo y patriarcado, está el hecho de saber hasta qué punto persiguen los intereses de las personas de color y las "mujeres", respectivamente, de modo que a menudo uno de los análisis implícitamente niega la validez del otro. El feminismo no se pregunta por las implicaciones raciales, y esto implica que las estrategias de resistencia que adopta el feminismo pueden reproducir y reforzar la subordinación de la gente de color; y el antirracismo no se pregunta por las implicaciones del patriarcado y frecuentemente este antirracismo redunda en que se reproduzca la subordinación de las mujeres. Estas exclusiones mutuas nos llevan a un dilema sobre las mujeres de color, particularmente difícil. Adoptar alguno de estos dos análisis constituye un ejercicio de negación de una dimensión de ordinación fundamental, impidiendo el desarrollo de un discurso político que empodere completamente a las mujeres de color. (pp. 98-99)

Es claro que el feminismo, las organizaciones sociales de mujeres y mixtas, la institucionalidad, el Estado y la cooperación internacional excluyen por lo general alguno de los dos análisis. Es evidente que prefieren uno de los dos y casi siempre es el discurso de género o el enfoque de mujer, pero no se asume el debate sobre el racismo de género, y mucho menos se profundiza en las expresiones de violencias del sistema patriarcal hacia las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, puesto que ello les obligaría a implementar en los territorios un enfoque territorial y diferencial de acuerdo con las expresiones de violencias.

Quienes sí están implementando modelos interculturales son algunas de las organizaciones de mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales en el territorio, que a través de sus procesos propios y valiéndose de las prácticas tradicionales movilizan la sanación no solo de las violencias patriarcales y sexistas, sino que se conjugan con las marcas del racismo exacerbadas en el conflicto armado.

11 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

11.1. Conclusiones y recomendaciones para medidas específicas

- Se necesita, por parte del Estado, una revisión institucional de los procesos, planes y programas que se vienen desarrollando en las secretarías y oficinas relacionados con el bienestar de las mujeres, niñas, niños, población LGBTI, negra, afrocolombiana, palenquera y raizal, así como una adecuación de la arquitectura institucional, que implemente el enfoque antirracista, para que logren evidenciar los problemas reales y las afectaciones diferenciales provocadas por las agresiones racistas con enfoque de género.

- Es necesario una aceleración de los mecanismos de justicia, ya que las entrevistadas consideran que no es efectiva, es muy lenta, y muchos de los casos se quedan en investigaciones que no llegan a buen fin; ello es signo de deficiencias en el sector justicia.

- Trabajar la perspectiva de género antirracista y del racismo con enfoque de género es urgente para la sociedad en general, puesto que ello brindará elementos para acercarse a una violencia ignorada o negada y que afecta la vida y la realidad de las mujeres negras, raizales, palenqueras y afrocolombianas del país.

- Se insta a combinar el enfoque antirracista con otros métodos de análisis para las investigaciones e informes institucionales, de manera que se puedan visibilizar las afectaciones y las barreras que se tienen particularmente como pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, con especial énfasis en las afectaciones en la vida y en los cuerpos de las mujeres, niñas y población LGBTI.

- Los análisis institucionales deben ser complementarios con variables estructurales, derechos humanos y arquitectura institucional, de manera que brinde idea sobre cómo prevenir, atender, proteger y reparar las realidades de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

- El racismo estructural y cotidiano, conjugado con la violencia de género, puede llevar al feminicidio, y esto no aparece en ningún análisis institucional; es decir, el racismo no se tiene en cuenta como una variable importante a la hora de evaluar las causas de los feminicidios en mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales.

- Es importante visibilizar, en el marco de esta investigación, que nunca se encontró por parte de las instituciones elementos que relacionaran el deterioro de las necesidades básicas satisfechas o no, en las mujeres y población del LGBTI en contexto de guerra, con la afectación de los derechos colectivos como parte del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.

- Se sugiere que las instituciones creen una estrategia de análisis crítico sobre las violencias que afectan a las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que articule los diferentes tipos de violencias con el racismo, para así poder desagregar los datos de manera real.

- En general, las instituciones han realizado una sensibilización con respecto al enfoque étnico y diferencial que pone en evidencia que hay realidades distintas por tratar en los territorios de los pueblos étnicos de Colombia.

- Es esencial conocer y potenciar las miradas, perspectivas y apuestas de las mujeres negras, palenqueras, raizales y afrocolombianas organizadas en sus territorios, y que ejercen unos liderazgos comunitarios, para visibilizar, atender y proteger a otras mujeres, niñas, niños y población LGBTI, de manera que se pueda trabajar articuladamente sin llevar soluciones hechas desde los escritorios, que homogenizan y tratan todas las violencias por igual, pretendiendo aplicar un enfoque diferencial tan solo titulando estas estrategias con el nombre de *enfoque étnico* o la palabra *afrodescendiente*.

11.2. Orientaciones técnicas para avanzar hacia la implementación de modelos interculturales de prevención y atención de la violencia hacia mujeres afrodescendientes

- Para el pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal, hay dos elementos que cobran especial relevancia: *la etnoeducación* y la *cátedra afrocolombiana*.

- La etnoeducación tiene que ver con procesos internos de autoafirmación, de fortalecimiento de las prácticas tradicionales, del reconocimiento como pueblo que tiene una cosmovisión distinta necesaria de seguir protegiendo.

- La Cátedra de Estudios Afrocolombianos busca develar el racismo histórico, ese que ha sustentado por muchos años la indignidad de la gente negra, afrocolombiana, palenquera y raizal. Es importante que esta se potencie para dar a conocer no solo la historia de la esclavización, sino los aportes de la cultura africana para el mundo, la construcción de la historia de Colombia con las apuestas libertarias negras, palenqueras y raizales, la lucha cimarrona o los aportes históricos de estas mujeres afrodescendientes que nunca se mencionan.

- Hacer transversal el enfoque de género antirracista para develar las violencias que se viven como mujeres y negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales, y ahí sí tiene que ver mucho el color de la piel, el fenotipo.

- Aplicar el enfoque diferencial con respecto a las mujeres del pueblo negro que no son homogéneas, no se parecen y, por lo tanto, hay que nombrar las identidades creadas y construidas por ellas: afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales.

- Reconocer, respetar y fortalecer las formas organizativas que tienen las organizaciones de las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales; mirarlas como lo que son: mujeres adultas, no niñas que necesitan padrinos que decidan por ellas.

- Paridad y equidad en todos los espacios de representación. Las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales necesitan estar en todos los espacios y en el mismo número que representan las otras mujeres. No son minorías, son mujeres, seres humanos.

- Consolidar una política pública para las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales con medidas de sensibilización, prevención, protección y atención por el daño que causan las actitudes y acciones racistas, junto a la creación de un comité que haga el seguimiento a las acciones, las sanciones y las medidas adoptadas.

- Buscar que la Ley 1257 de 2008 incluya el enfoque de género antirracista para que realmente pueda dar respuesta a esa violencia que afecta la vida de las mujeres del pueblo afrocolombiano, palenquero y raizal de Colombia.

11.3. Instrumentos de control social y seguimientos a las políticas públicas

En Colombia existe SINERGIA, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas, instrumento a través del cual el Gobierno Nacional Central, en cabeza del Departamento Nacional de Planeación, lleva a cabo la evaluación y el seguimiento de sus principales políticas y programas. Fue creado en 1994.

La Ley 1257 de 2008 cuenta con un comité de seguimiento cuyo propósito fundamental es hacer efectiva la garantía de los derechos de las mujeres, incidir en el proceso de toma de decisiones, contribuir a la erradicación de las violencias contra ellas y asegurar su atención integral. El Departamento Administrativo de la Función Pública tiene la tarea de elaborar un informe anual sobre participación de la mujer en el desempeño de cargos públicos de máximo nivel decisorio, para lo cual consolida la información generada por todas las entidades públicas del país. El informe recoge y consolida cifras reportadas por las entidades de la Rama Ejecutiva, Legislativa y Judicial y otros organismos de la Administración Pública Colombiana, a efectos de atender los compromisos institucionales relacionados con el reporte de información sobre la participación de la mujer, de manera particular a la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y al Congreso de la República como vigilantes del cumplimiento de la Ley [7]. También está la consulta previa como un derecho fundamental para la autodeterminación de los pueblos étnicos en Colombia.

[7] Seguimiento al cumplimiento de la Ley de Cuotas, Región Central - Vigencia 2016.

11.4. Recomendaciones para medidas específicas

- Identificar las violencias diferenciales de las mujeres negras y no incluir todo en el saco de la igualdad: se necesitan análisis y datos diferenciados, y con relación a esto, proponer rutas y protocolos específicamente para atender la violencia racista con enfoque de género y sus afectaciones.

- A las mujeres negras afrocolombianas, palenqueras y raizales les atraviesa el tema del racismo; esa es una de las violencias que más les afecta, por lo cual se debe hacer una capacitación y una sensibilización a las entidades encargadas del tema en cuanto a la normatividad aprobada en el país alrededor del pueblo negro, afrocolombiano, palenquero y raizal.

- Para responder a todas estas violencias, sería importante que organismos nacionales e internacionales faciliten recursos para que las mujeres puedan hacer frente a las violencias de todo tipo y logren su autonomía económica.

- Uno de los cambios que se recomienda es que todas las políticas públicas del Estado colombiano tengan un enfoque etnodiferencial que muestre de manera específica cuáles son las violencias diferenciadas que viven las mujeres de los pueblos étnicos, y exigir que anualmente se estén presentando informes públicos sobre los hallazgos que comuniquen el trabajo realizado junto a sus retos, problemas y metas a corto, mediano y largo plazo. Esto debe estar alimentado por mecanismos institucionales orientados a producir datos cualitativos y cuantitativos que den cuenta de las violencias basadas en género que se ejercen hacia las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, incorporando categorías y variables en los sistemas de información de las instituciones que forman parte de la ruta de atención, los observatorios y otras entidades y organizaciones, en clave de caracterizar las realidades de las mujeres de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal desde los enfoques diferencial, étnico y antirracista.

- También se hace perentorio que se definan políticas, líneas de política y ejes de acción en los Planes de Desarrollo Territorial, dirigidas hacia la prevención y atención de las violencias contra las mujeres de comunidades y pueblos étnicos, con recursos específicos y estrategias pedagógicas que les permitan ser visibilizadas, incluidas y que garanticen su participación activa desde sus cosmovisiones, necesidades e intereses. En este sentido, la legislación debe adecuarse para que sean claras y específicas las medidas de restablecimiento de derechos para esta población, lo que implica que se le dé contenido y se promuevan estrategias de investigación, acción y participación concretas, con enfoque étnico, antirracista de género, diferencial e interseccional.

- Es fundamental contar con el personal idóneo en la institucionalidad creada para atender a las mujeres, lo que incluye su formación en lo que respecta a los enfoques de género, étnico, antirracista, interseccional y diferencial, y a su incorporación en los procesos de diagnóstico, planeación e

implementación de acciones. La *atención humanizada*, en todo el sentido de la palabra, se logra si estos enfoques se incorporan en todos los niveles. No es suficiente hacer referencia al enfoque diferencial: es necesario diseñar e implementar estrategias para su implementación real y reconocer que la atención de las violencias hacia las mujeres negras y afrocolombianas implica transformar también los factores que producen el racismo estructural y su invisibilidad étnica-cultural. De allí la importancia de los enfoques en mención, y la importancia de que las políticas, programas y proyectos que se dirijan hacia las mujeres se articulen y coordinen con las políticas, programas y proyectos dirigidos hacia las comunidades y pueblos étnicos.

- Por la historia de esclavitud vivida, debe haber una ley que proteja a las mujeres negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales de los estereotipos racistas que se arrastran desde la colonización esclavista hasta hoy. Es un cúmulo de violencias que se han sostenido en el tiempo; la violencia sexual a la que fueron sometidas las mujeres esclavizadas no es la misma violencia sexual de las mujeres mestizas: las mujeres negras africanas fueron obligadas a parir y a entregar sus hijos a los esclavizadores, les tocó ver como sus hijas eran violadas, abusadas, vendidas al mejor postor y separadas de toda la dinámica familiar. Se configuró una herencia en la que se parió a niños y niñas por violación, y no por amor. Evidenciar y sanar esos dolores es importante porque la guerra que vive Colombia recrea esas historias de dolor.

> Mientras la gente no sea consciente de que es racista, de que el sistema es racista, se perpetuará este sistema de opresión, expulsión y dolor para los pueblos étnicamente diferenciados.

- Se sugiere un ejercicio de reconocimiento de derechos y cultural distinto con San Andrés, Santa Catalina y Providencia: que se respete su diversidad, su forma de ver la vida. Es importante dejar de llevar metodologías que aplican en otras regiones de Colombia continental. Así también, que les vean como parte de Colombia, y no solo como un lugar turístico. Se recomienda no seguir negando o invisibilizando los problemas de este archipiélago, quitarle recursos o implantar un modelo de desarrollo para el turista y no para la gente que allí vive.

- Es imprescindible fortalecer los procesos organizativos para la participación política en escenarios de poder y decisión del país, de manera que la política pública con enfoque antirracista sea real. Esa será una forma real de avanzar en la paridad entre las mujeres de pueblos étnicos y las mujeres mestizas del país. Es necesario que las mujeres negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales estén en los espacios de poder donde se definen la política pública y los recursos para su ejercicio, al igual que fortalecer todos los instrumentos de género en los territorios con los enfoques descritos. La política pública del pueblo negro, afrodescendiente, palenquero y raizal debe ser integral y abordar a mujeres, hombre, niñas, niños adolescentes y jóvenes en todos sus ciclos vitales, y que se reconozcan los derechos individuales y colectivos, por esa conexión que hay con los territorios, la espiritualidad y las prácticas culturales de transformación.

- Hacer las rutas efectivas en los territorios rurales y alejados con base en la Ley 1257 de 2008, ya que todavía hay muchas mujeres y niñas que la desconocen.

- Que los casos de atención a mujeres con discapacidad tengan realmente el enfoque diferencial y asesoría familiar, sin dilatar el acceso la atención, con protocolos claros en el manejo de la discapacidad, sin homogenizar y con enfoques diferenciales para cada pueblo, indígena, rom, afrodescendiente, palenquero, negro y raizal, y donde se trate el aspecto cultural para el trato digno.

- Ir más allá de la formulación de políticas públicas y diseñar rutas asequibles para las mujeres con enfoque diferencial y acciones humanitarias que sean socializadas con la comunidad; así también, que se tengan en cuenta los usos, las costumbres y las voces de las mujeres lideresas en la formulación de estas políticas.

12 NOTA SOBRE LA ENCUESTA

Es importante indicar que se realizaron 462 encuestas, de las cuales 285 mujeres llegaron hasta el final, en tanto 177 mujeres no terminaron de responder. Nos preguntamos las razones: ¿tristeza por recordar lo vivido?, ¿poco manejo de los medios tecnológicos?, ¿no había internet o fluido eléctrico en algunos de los lugares?, ¿cansancio por ser 96 preguntas? Pero hay que indicar el interés que despertó y las reacciones de varias de las encuestadas. Se destacan tres de esas respuestas:

- "Acabo de responder el formulario de 96 preguntas sobre violencia. Me sorprendieron mucho mis respuestas y los tipos de violencia que una naturaliza, aun cuando una las estudia. Nunca había pensado en varias cosas y me encantó esta pregunta en lo social, nunca la había visto en ningún documento" [hablaba de la pregunta sobre la violencia económica ejercida por su pareja].
- "Me pareció práctica, pero muy larga".
- "Encontré preguntas que no todas las personas pueden entender".

13 LEGISLACIÓN DE INTERÉS

Ley 1719 del 14 de junio del 2014

* Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000,906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones "

* Artículo 1°, Objeto de la ley. la presente ley tiene por objeto la adopción de medidas para garantizar el derecho de acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial de la violencia sexual asociada al conflicto armado interno. Estas medidas buscan atender de manera prioritaria las necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas.

* Artículo 6°, Adiciónese el artículo 14118 a la ley 599 de 2000 en los siguientes términos: Artículo 141 B Para efectos de este artículo se entenderá por explotación de carácter sexual el obtener provecho económico o cualquier otro beneficio para sí o para otra persona, mediante la explotación de la prostitución ajena, la esclavitud sexual, el matrimonio servil, el turismo sexual o cualquier otra forma de explotación sexual. Artículo 7°, Adiciónese el artículo 1398 a la ley 599 de 2000

* Artículo 7°, Adiciónese el artículo 1398 a la ley 599 de 2000

* Artículo 139B. Esterilización forzada en persona protegida. el que en ocasión y en desarrollo del conflicto armado, por medio de la violencia, prive a persona protegida de la capacidad de reproducción biológica, Incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento sesenta y dos (162) meses y multa de ciento treinta y tres puntos treinta y tres (133.33) a setecientos cincuenta ('/50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

* Parágrafo. No se entenderá como esterilización forzada la privación de la capacidad de reproducción biológica que corresponda a las necesidades de tratamiento consentido por la víctima.

* Artículo 10°, Adiciónese el artículo 139E a ,la ley 599 de 2000 en los siguientes términos: Artículo 139E. Aborto forzado en persona protegida, El que con ocasión y en desarrollo del conflicto armado, a través de la violencia interrumpa u obligue a interrumpir el embarazo de persona protegida sin su consentimiento, incurrirá en prisión de ciento sesenta meses (160) a trescientos veinticuatro (324) meses y multa de seiscientos sesenta y seis punto sesenta y seis (666.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ley 1257 del 4 de diciembre 2008

* La Ley 1257 está dirigida a beneficiar a las personas, las familias y la sociedad colombiana a través del favorecimiento de relaciones pacíficas, solidarias, respetuosas e igualitarias entre las personas. No obstante, lo anterior, muchas de sus medidas benefician principalmente a las mujeres.

* La Ley 1257 exige repensar la violencia contra las mujeres. Esta ha sido considerada tradicionalmente por la familia, la sociedad, el Estado y las mismas mujeres como natural, como algo que les pasa a las mujeres y que además está en sus manos evitar. A partir de esta concepción, se ignora una realidad en la que las mujeres junto con las niñas y los niños son las mayores víctimas de violencia y en general son los hombres los principales agresores. De manera consciente o inconsciente se "neutraliza" esa realidad como si ocurriera de igual manera para todas las personas, como si no estuviera directamente ligada a un problema de discriminación. En este sentido, se entiende la intervención de la administración de justicia con un carácter mediador, se trata de buscar que estos problemas se arreglen "en casa".

* ARTÍCULO 1o. OBJETO DE LA LEY. La presente ley tiene por objeto la adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Ley 1448 DE 2011 (junio 10)

* ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales.

* ARTÍCULO 2°. ÁMBITO DE LA LEY. La presente ley regula lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación de las víctimas de que trata el artículo 3º de la presente ley, ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

* Las medidas de atención, asistencia y reparación para los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas, harán parte de normas específicas para cada uno de estos grupos étnicos, las cuales serán consultadas previamente a fin de respetar sus usos y costumbres, así como sus derechos colectivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 205 de la presente ley.

* ARTÍCULO 6°. IGUALDAD. Las medidas contempladas en la presente ley serán reconocidas sin distinción de género, respetando la libertad u orientación sexual, raza, la condición social, la profesión, el origen nacional o familiar, la lengua, el credo religioso, la opinión política o filosófica.

* ARTÍCULO 7°. GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO. El Estado a través de los órganos competentes debe garantizar un proceso justo y eficaz, enmarcado en las condiciones que fija el artículo 29 de la Constitución Política.

* ARTÍCULO 8°. JUSTICIA TRANSICIONAL. Entiéndase por justicia transicional los diferentes procesos y mecanismos judiciales o extrajudiciales asociados con los intentos de la sociedad por garantizar que los responsables de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente Ley, rindan cuentas de sus actos, se satisfagan los derechos a la justicia, la verdad y la reparación integral a las víctimas, se lleven a cabo las reformas institucionales necesarias para la no repetición de los hechos y la desarticulación de las estructuras armadas ilegales, con el fin último de lograr la reconciliación nacional y la paz duradera y sostenible.

Ley 1450 de 2011

Por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad Para Todos 2010-2014", que expresó la voluntad del Gobierno Nacional para adoptar "una política pública nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento.

* En estas tres últimas décadas los gobiernos nacionales han elaborado diferentes políticas para las mujeres: en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz. La formulación de dichas políticas, desde entonces, ha estado liderada por las entidades responsables del tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos: Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994, Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998 y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998- 2010. Actualmente, se cuenta con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que es el ente rector de esta Política.

En estas tres últimas décadas los gobiernos nacionales han elaborado diferentes políticas para las mujeres: en 1992, se formuló la Política Integral para la Mujer; posteriormente, en 1994, la Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM–; en 1999, el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Mujeres; y por último, en el año 2003, la Política Mujeres Constructoras de Paz. La formulación de dichas políticas, desde entonces, ha estado liderada por las entidades responsables del tema de equidad de género, que han contado con diferentes niveles de institucionalidad al interior de los gobiernos: Consejería para la Mujer, la Juventud y la Familia 1990-1994, Dirección de Equidad para la Mujer 1994-1998 y Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer 1998- 2010. Actualmente, se cuenta con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, que es el ente rector de esta Política.

14 BIBLIOGRAFÍA

Afroféminas. (2017, 27 de enero). Estira: El Alisado Químico Permanente. Afroféminas. https://afrofeminas.com/2017/01/27/estira-el-alisado-quimico-permanente/

Amselle, J. L. (1985). Ethnies et espaces: pour une anthropologie topologique. Au coeur de l'ethnie; ethnies, tribalisme et état en Afrique, Amselle, Jean-Loup/M'Bokolo, Elikia (Hrsg.), Paris, Editions La Découverte, 11-48.

Amnistía Internacional (2004). Hacer los derechos realidad: Talleres de sensibilización sobre cuestiones de género. Campaña No más Violencia contra las Mujeres. ACT 77/035/200. https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/BibliotecaV2/Documentos/Libros/TallerEDH-Jovenes.pdf

Bill, D. y Olguín Martínez, G. (2002). Soy una mujer indígena y conozco mis derechos (No. E51 79). OIT, San José (Costa Rica).

Buraschi, D. y Aguilar, M. J.(2019) RACISMO Y ANTIRRACISMO, Comprender para transformar. Colección ATENEA n.º 16 Serie GIEMIC – Ideas en Acción. Universidad de Castilla-La Mancha.

Congreso de la República de Colombia. (2000, 31 de mayo) Ley 581. Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 44.026 http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0581_2000.html

Congreso de la República de Colombia. (2008, 4 de diciembre) Ley 1257, Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 47.193. https://www.oas.org/dil/esp/LEY_1257_DE_2008_Colombia.pdf.

Congreso de la República de Colombia. (2011, 30 de noviembre) Ley 1482.Por medio de la cual se modifica el Código Penal y se establecen otras disposiciones. Diario Oficial. No. 48.270. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html

Congreso de la República de Colombia. (2015, 6 de diciembre) Ley 1761. Por la cual se crea el tipo penal de feminicidio como delito autónomo y se dictan otras disposiciones. (Rosa Elvira Cely). Diario Oficial No.49.565. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1761_2015.html#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20por,sensibilizaci%C3%B3n%20de%20la%20sociedad%20colombiana%2C

Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 7. 7 de julio de 1991 (Colombia)

Corporación Humanas Colombia. (2015). Situación de las mujeres afrocolombianas e indígenas. https://www.humanas.org.co/archivos/mujeresafroeindigenascolombia.pdf

Corte Constitucional de Colombia. (2018). Sentencia T – 462 de 2018, de reconocimiento de la violencia institucional hacia las mujeres por parte del Estado. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2018/T-462-18.html

Crenshaw, K.W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. Stanford Law Review, 43 (6), pp. 87-122. Traducido por: Raquel (Lucas) Platero y Javier Sáez.

Curiel, O. (2014). Género, raza, sexualidad: debates contemporáneos. Colombia: Universidad Nacional de Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/75237/ochycuriel.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Curiel, O. (2016). La crítica postcolonial desde el feminismo antirracista. Ventas d'Est, vents d'Quest: Mouvements de femmes et féminismes anticoloniaux. Geneva, Suiza: Graduate Institute Publications. https://books.openedition.org/iheid/pdf/6303.

Defensoría del Pueblo, & Red de Derechos Humanos. (2004). El desplazamiento forzado en Colombia. Bogotá D.C.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2019, 06 de noviembre). Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda.[boletín].https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/pre sentacion-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). Mujeres Rurales en Colombia. https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/sep-2020-%20mujeres-rurales.pdf

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2007). La visibilización estadística de los grupos étnico scolombianos. https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/visibilidad_estadistica_etnicos.pdf

Estermann, J. (2012). Crisis civilizatoria y Vivir Bien. Una crítica filosófica del modelo capitalista desde el allin kawsay/suma qamaña andino. Polis. Revista Latinoamericana, (33). https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v11n33/art07.pdf

Gilroy P. (1990). The End of Anti–Racism. En W. Ball y J. Solomos (Eds.), Race and Local Politics (191-209). Londres: Macmillan.

Guerra, P. (2017, 10 de noviembre). La lucha antirracista como lucha política. El País. https://elpais.com/elpais/2017/11/10/migrados/1510306552_597185.html

Grueso, L. (2000) El Proceso Organizativo de Comunidades Negras en el Pacífico Sur Colombiano. [Tesis de Maestría, Universidad Javeriana]. http://www.humanas.unal.edu.co/colantropos/files/6814/7688/3642/El_proceso_organizativo_de_comunidades_negras_Castelblanco.pdf

Grueso, Libia Rosario; Galindo, Juliana Emilia (2011). Comunidades Negras y procesos de Justicia y Paz en el estado de cosas inconstitucional. ProFis. Bogotá, Colombia.

Grupo de Memoria Histórica [GMH]. (2011). Mujeres y guerra. Víctimas resistentes en el caribe co-lombiano. Bogotá: Semana.

Hellebrandová, K. (2014). Escapando a los estereotipos (sexuales) racializados: el caso de las personas afrodescendientes de clase media en Bogotá. Revista de Estudios sociales, (49), 87-100. https://journals.openedition.org/revestudsoc/8441

Human Rights Watch, Country Report: Colombia, p. 6 (Junio2018); Médicos Sin Fronteras Colombia, A la sombra del proceso. Impacto de las otras violencias en la salud de la población colombiana, p. 23 (Agosto 2019).

Hurtado Saa, Teodora. (2001). Política y movimiento social agrario en un contexto de transformación de comunidades negras semirurales. Informe Proyecto. Curso de Proyectos para jóvenes investigadores. "Globalización, transformaciones en la economía rural y movimientos sociales agrarios" Programa de becas CLACSO-Asdi para investigadores jóvenes de América Latina y el Caribe. http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20110124023825/hurtado.pdf

Ilex Acción Jurídica. (2020, 30 de noviembre). Organizaciones Afrocolombianas presentaron Tutela contra el DANE por reducción de población afrodescendiente en el Censo de 2018.

Lorde, A. (2003). La hermana, la extranjera: artículos y conferencias. Madrid: Horas y horas.

Lozano B.R. (2015). Violencias contra las mujeres negras: Neo conquista y neo colonización de territorios y cuerpos en la región del Pacífico colombiano. La manzana de la discordia, 11(1),7-17. https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/1 1839/Violencia%20contra%20las% 20mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Maiarú, J. (2018). Me gritaron "negra", negra soy: interpelación y agencia discursiva en la construcción de la identidad. V Jornadas CINIG de Estudios de Género y Feminismos, 10 y 12 de julio de 2018, Ensenada, Argentina. Desarmar las violencias, crear las resistencias. EN: Campagnoli, Mabel, coordinación. Ponencias por título, 2018. Ensenada: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Centro Interdisciplinario de Investigaciones en Género. Memoria Académica. http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.10793/ev.10793.pdf

Muñoz, Á.E. (2018). Políticas públicas de dignidad de género para la mujer negra colombiana. Inciso, 19(2), 53-65. https://repository.ugc.edu.co/handle/11396/2298

Marciales, C.X. (2013) Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ). [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/48522

Marciales, C.X. (2015) Violencia sexual en el conflicto armado colombiano: racismo estructural y violencia basada en género. Revista Vía Iuris, 19, pp. 69-90.

Ministerio del Interior. (s.f). Observatorio contra la Discriminación Racial y el Racismo- OCDR. https://dacn.mininterior.gov.co/ocdr

Ministerio de Salud y Protección Social. (2017). Lineamientos Incorporación del Enfoque Intercultural en los Procesos de Formación del Talento Humano en Salud, para el Cuidado de la salud De Pueblos Indígenas en Colombia. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/TH/Incorporacion-enfoque-intercultural-formacion-ths-pueblos ind%C3%ADgenas.pdf

Maya, L. (1998). Brujería y reconstrucción étnica de los esclavos del Nuevo Reino de Granada, Siglo XVII. Geografía Humana de Colombia, 6, 191-217. https://cutt.ly/5hJAB47

Observatorio de Asuntos de Género. (2013). Algunos factores asociados a la violencia contra las mujeres afrodescendientes, negras, raizales y palenqueras (ANRP) Colombia 2012-2013: Estudio exploratorio. Presidencia de la República. Bogotá D.C. http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/investigacion_afro.pdf

Oyěwùmí, O. (2017). La invención de las mujeres. Una perspectiva africana sobre los discursos occidentales del género. Bogotá: Editorial en la Frontera.

PONTÓN, J. (2017) Intersecciones de género, clase, etnia y raza. Un diálogo con Mara Viveros. En: Revista de Ciencias Sociales, Num. 57, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales de Ecuador

Sanchez S., Trujillo J. Guzmán M. (2015). Caja de herramientas para la adecuación técnica y la pertinencia cultural de los programas, y servicios de salud pública con los pueblos indígenas, afrocolombianos y Rom. MSPS -Cooperación Técnica, OPS/OMS Colombia. En: Ministerio de Salud y Protección Social. Orientaciones y recomendaciones para la inclusión del enfoque diferencial étnico en la atención integral en salud, con pertinencia cultural. Bogotá. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/Anexo-tecnico-pertinencia-cultural.pdf

Valencia Peña, I. H. (2008). Identidades del caribe insular colombiano: Otra mirada del caso isleño-raizal. Revista CS, (2), 51-73. https://doi.org/10.18046/recs.i2.411

Valenzuela Sotomayor, M. D. R. (2001). Mujer y género en Guatemala. Magia y realidad. Guatemala: Librerías Artemis Edinter.

Violaciones a los derechos humanos basadas en el género de las personas afrodescendientes. Informe para el Comité de Naciones Unidas para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer, período febrero - marzo de 2019. En respuesta al informe periódico noveno de Colombia.

Viveros, M. (2002). De quebradores y cumplidores: sobre hombres, masculinidades y relaciones de género en Colombia. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/2902

Viveros, M. (2008, 21 de mayo) La sexualización de la raza y la racialización de la sexualidad en el contexto latinoamericano actual. [ponencia]. Memorias del 1er. Encuentro Latinoamericano y del Caribe. La sexualidad frente a la sociedad, México, D.F. http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/la-sexualizacion-de-la-raza-y-la-racializacion-de-la-sexualidad.pdf

Reynx Rata Colectivx Tranperifericx (2020, 09 de noviembre). Ochy Curiel: Sobre la interseccionalidad. Youtube. https://www.youtube.com/watch?v=-bmWZF0jH1Q&t=16s

Registro Único de Víctimas. (2020). Reportes. https://www.unidadvictimas.gov.co/es/reportes

Unesco. (2005). Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad: Proclamaciones 2001, 2013 y 2005. Organización de las naciones Unidas para la educación, la ciencia y la Cultura

Universidad de los Andes. (2019). Zonas rurales, donde más se discrimina por color de piel. https://uniandes.edu.co/es/noticias/gobierno-y-politica/zonas-rurales-donde-mas-se-discrimina-por-color-de-piel

14.1 MARCO NORMATIVO NACIONAL

- Ley 70 de 1993 (ley comunidades negras)
- Ley 1257 de 2008 (ley de no violencia contra la mujer)
- Ley 1448 de 2011 (ley de víctimas)
- Ley 1482 de 2011 (ley antidiscriminación)
- Acuerdo General para la terminación del conflicto armado colombiano entre gobierno colombiano y Farc año 2016.
- Conpes 161 de 2013

14.2 MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

- Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), de 1979
- Recomendación General 19 de 1992 del Comité de evaluación de la CEDAW, se reconoce la violencia contra la mujer como una forma de discriminación
- Recomendación 30 de 2013 del Comité de evaluación de la CEDAW, sobre las mujeres en la prevención de conflictos y en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos
- Recomendación 33 de 2015 del Comité de evaluación de la CEDAW, sobre el acceso de las mujeres a la justicia
- Recomendación 3 de 2016 del Comité sobre los Derecho de las Personas con Discapacidad, sobre las mujeres y las niñas con discapacidad, en particular los párrafos 49 y 50 relacionados a las situaciones de conflicto armado
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará), de 1994
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de la ONU contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de 2000
- Resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad:

- 1325 (2000), reconoce la importancia de la participación de las mujeres, así como de la inclusión de la perspectiva de género en las negociaciones de paz, la planificación humanitaria, las operaciones de mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz en las situaciones posteriores a un conflicto y la gobernanza.

- 1820 (2008), se reconoce la violencia sexual como táctica de guerra, ya sea cuando se utiliza de forma sistemática para lograr fines militares o políticos o cuando se recurre a ella de manera oportunista por motivos culturales o escudándose en la impunidad.

- 1888 (2009), refuerza la resolución 1820 mejorando de la coordinación institucional en la respuesta a la violencia sexual asociada a las situaciones de conflicto.

- 1889 (2009), insta a establecer indicadores, reitera aumentar la participación de las mujeres e incorporar la perspectiva de género en los procesos de consolidación de la paz después de un conflicto.

- 1960 (2010), sistema de rendición de cuentas para acabar con la violencia sexual asociada a situaciones de conflicto.

- 2106 (2013), reitera mayores esfuerzos para implementar los mandatos anteriores y combatir la impunidad de crímenes contra mujeres.

- 2122 (2013), establece una hoja de ruta para abordar de manera más sistémica la implementación de compromisos sobre mujeres, paz y seguridad.

- 2242 (2015), insta a los Estados Miembros a que evalúen sus estrategias y su asignación de recursos para la implementación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la cual es componente central a la hora de abordar los nuevos contextos de paz y seguridad mundial, el extremismo violento, y los impactos del cambio climático y las pandemias sanitarias.

- 2250 (2015), reconoce los esfuerzos de la juventud por la construcción de la paz y proporciona directrices para políticas y programas de inclusión a las y los jóvenes

14.3 ENLACES DE INTERÉS

- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer
- Dirección de Asuntos de Comunidades Negras
- Fundación Internacional de Derechos Humanos FIDH
- Ministerio de Cultura Colombia
- Naciones Unidas
- ONU Mujeres Colombia
- Secretaria de Asuntos Étnicos Gobernación del Valle
- Subsecretaria de Equidad de Género Alcaldía de Santiago de Cali

UNFPA

Fondo de Población
de las Naciones Unidas

UNFPAColombia UNFPA_Colombia colombia.unfpa.org